INFORME FINAL AMBIENTAL

INFORME FINAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

JESAK
NIT. 901320986-8

CONTRATO 204 DE 2021

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.",

Versión: 1		Código: Informe Final Ambiental Interventoría
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
YESICA QUINEME	VLADIMIR POLO PAZ	VLADIMIR POLO PAZ
Cargo ING AMBIENTAL INTERVENTORÍA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Firma 	Firma 	Firma 
COPIA No. ORIGINAL	COPIA CONTROLADA ☐	COPIA CONTROLADA ☐

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVO 7
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
3. CAPITULO 1. GENERALIDADES 10
3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
4. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 11
4.1. CONTRATO DE OBRA 11
 Personal Ambiental y SST 12
4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
4.3. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL 14
 Personal Ambiental y SST interventoría 14
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO. 15
6. CAPITULO 2 SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO– 16
6.1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES INICIO DE OBRA 16
6.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES 16
6.3. DEMANDA DE RECURSOS NATURALES 21
6.4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 22
6.4..1. Control Documental 22
6.4..2. Formatos 22
6.4..3. Informes Semanales 23
6.4..4. Informes Mensuales 24
6.4..5. Comités de seguimiento 24
6.4..6. Recorrido área objeto de intervención 25
6.4..7. Capacitación del personal 25
6.4..8. Conformación de la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza 26

6.5. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN 26
6.5..1. Manejo ambiental de Campamentos Fijos y/o temporales y Centros de Acopio. 26
6.5..2. Manejo de Materiales de Construcción 28
6.5..3. Manejo Integral de Residuos Sólidos. 29
6.5..4. Control de Emisiones Atmosféricas. 32
6.5..5. Manejo Integral de Cuerpos de Agua y sumideros 35
6.5..6. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO 35
 . Manejo de la vegetación y del paisaje 35
 Manejo de Fauna silvestre 35
SEÑALIZACIÓN 35
7. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 36
7.1. Matriz de las obligaciones ambientales y SST indicada en el contrato de Interventoría. 36
7.2. Recorridos Ambientales de Obra 38
7.3. Seguimiento Documental 38
7.4. Seguimiento a la Gestión Realizada por el Contratista Mediante Indicadores 40
7.5. Actividades Ambientales de la Interventoría 42
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 43

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1	FORMATOS RCD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2021)
ANEXO 2	CERTIFICADO DE MADERA
ANEXO 3	CERTIFICADO COMPRA DE AGUA
ANEXO 4	CERTIFICACIÓN MANTENIMIENTO DE BAÑOS
ANEXO 5	CERTIFICACIÓN RESIDUOS ORDINARIOS (MADERA)
ANEXO 6	CERTIFICACIÓN RESIDUOS MADERA CONTAMINADA
ANEXO 7	FORMATOS AMBIENTALES DE SEGUIMIENTO
ANEXO 8	REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO 9	COMUNICACIONES APROBACIONES DOCUMENTOS
ANEXO 10	CERTIFICACIONES DE INTERVENTORIA
ANEXO 11	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1 PREDIOS A DEMOLER POR ESTACIÓN 10
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 11
TABLA 3 PERSONAL EQUIPO AMBIENTAL Y SST CONTRATISTA 12
TABLA 4 INFORMACIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA 13
TABLA 5 PERSONAL EQUIPO AMBIENTAL Y SST INTERVENTORIA 14
TABLA 6 PREDIOS DEMOLIDOS 15
TABLA 7 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES 17
TABLA 8 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES 21
TABLA 9 LISTADO DE FORMATOS EMB 23
TABLA 10 COMITES REALZIADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 24
TABLA 11 LISTADO DE CAPACITACIONES 25
TABLA 12 PERSONAL BOAL 26
TABLA 13 INSUMOS SANEAMIENTO BÁSICO 27
TABLA 14 VOLUMEN DE MADERA SUMINISTRADA EN EL PERIODO 28
TABLA 15 VOLUMEN DE RCD GENERADO 29
TABLA 16 PUNTO ECOLÓGICO 32
TABLA 17 CONSUMO DE AGUA 33
TABLA 18 LISTADO DE VOLQUETAS 33
TABLA 19 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SS CONTRATO DE INTERVENTORIA 36
TABLA 20 COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA INTERVENTORIA 39
TABLA 21 SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL CONSORCIO F&H 2021 40
TABLA 22 SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL CONSORCIO F&H 2021 42

LISTADO DE FIGURAS

ILUSTRACIÓN 1 AV VILLAVICENCIO ENTRE CARRERA 80 G A 80 I 8
ILUSTRACIÓN 2 ESTACIÓN E 4 AV PRIMERO DE MAYO ENTRE CALLE 42 C SUR A LA CALLE 42 SUR . 9
ILUSTRACIÓN 3 ESTACIÓN E 5 AV. PRIMERO DE MAYO ENTRE CALLE 39A SUR A CALLE 40 SUR 9
ILUSTRACIÓN 4 ORGANIGRAMA CONTRATISTA 12
ILUSTRACIÓN 5 GENERACIÓN DE ESCOMBROS POR MES 30

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría 204 de 2021 cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.”, JESAK S.A.S, presenta a la Empresa METRO de BOGOTA, el Informe Final Ambiental del periodo (28 de Junio al 27 de septiembre de 2021), el cual se encuentra elaborado y orientado a la supervisión, verificación, control, seguimiento y evaluación de las actividades de Gestión Ambiental adelantadas por el Consorcio F&H de 2021, para el Contrato Nº 196 de 2021 cuyo objeto es: “DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS” durante el periodo (19 de junio al 27 de agosto de 2021) Conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por la Empresa Metro de Bogotá-EMB, de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en el contrato y los pliegos de condiciones y en una forma integral con el enfoque, metodología, organigrama, recurso humano y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual, asegurando la adecuada correspondencia entre l proyectado y especificaciones técnicas generales y particulares para las mismas.

En el presente informe se muestran los procedimientos y acciones realizadas durante la ejecución del proyecto, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato en el componente Ambiental, con el fin de garantizar la aplicación de las medidas de prevención, mitigación de impactos ambientales durante el proceso de demoliciones.

La Interventoría certifica que la información contenida en el presente documento es veraz, legal y está vigente a la fecha de entrega del Informe final Ambiental a la EMB. La información consolidada es producto de los registros consignados en los informes Mensuales Ambientales del CONSORCIO F&H 2º21, cuya información se considera válida partiendo del principio constitucional de la "Buena Fe".

2. OBJETIVO

Informar a la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, sobre la gestión Ambiental realizada por el contratista Consorcio F&H 2021 en el periodo (19 de junio al 27 de agosto de 2021) y la interventoría JESAK S.A.S, durante la ejecución del contrato en el periodo (28 de junio al 27 de agosto de 2021).

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar a la Empresa Metro de Bogotá, sobre la gestión Ambiental realizada por el contratista y la interventoría sobre el contrato 196 de 2021.
- Consolidar las medidas de la gestión Ambiental efectuadas durante la ejecución del contrato por el CONSORCIO F&H 2021 en cada uno de sus componentes
- Reseñar los factores que fueron preponderantes durante la ejecución del contrato y que merecieron más atención para disminuir los factores y elementos negativos.
- Evidenciar que el desarrollo de las actividades ambientales del contratista presentado en el PMA, se ejecutaron en cumplimiento del Contrato de obra 196 de 2021 y la normatividad ambiental vigente.

2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La Localización y área de influencia del proyecto para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A para la primera línea del metro de Bogotá en la Localidad de Kennedy, estaciones 3, 4 y 5, de los 106 predios que han sido vandalizados, se encuentra al sur de la ciudad, en la localidad de Kennedy el área de influencia directa la constituyen ciento seis (106) predios determinados por la empresa Metro como prioritarios para realizar intervenciones (estación E3 (60 predios); Estación E4 (21 predios) y Estación E5 (25 predios).

ILUSTRACIÓN 1 AV VILLAVICENCIO ENTRE CARRERA 80 G A 80 I



ILUSTRACIÓN 2 ESTACIÓN E 4 AV PRIMERO DE MAYO ENTRE CALLE 42 C SUR A LA CALLE 42 SUR



ILUSTRACIÓN 3 ESTACIÓN E 5 AV. PRIMERO DE MAYO ENTRE CALLE 39A SUR A CALLE 40 SUR



3. CAPITULO 1. GENERALIDADES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los predios objeto del presente contrato fueron entregados por EMB, en recorrido conjunto de identificación en las áreas a intervenir y que corresponde a los ciento seis (106) predios vandalizados ubicados en las estaciones 3, 4 y 5 (E3, E4 y E5) del proyecto de la primera Línea Metro de Bogotá (PLMB). Los predios están distribuidos así:

TABLA 1 PREDIOS A DEMOLER POR ESTACIÓN

ESTACIÓN	TOTAL VANDALIZADOS
E-3	60
E-4	21
E-5	25
TOTAL	**106**

Para ello se suscribió el acta de entrega de los predios a intervenir, con el aval de Interventoría y la EMB. Una vez fueron recibidos los predios, se inició con la etapa de gestión social, correspondiente al levantamiento de las actas de vecindad, con el fin de dejar registro del estado inicial de los predios que permanecen habitados y son colindantes a los que van a ser intervenidos. Asimismo se adelanta el trámite de PMT, la entrega de los APUS, el PGRCD, y de volquetas, autorización de escombreras, el Enfoque y Metodología, el cronograma de obra, aprobación de personal de obra y maquinaria y demás requisitos preliminares para el inicio de actividades. Con las aprobaciones correspondientes se da inicio con la demolición de acuerdo a la metodología de trabajo propuesta (aprobado por la interventoría), cumpliendo a cabalidad el cronograma propuesto. Cabe destacar que la Empresa Metro de Bogotá tramito ante la SDA el PIN del proyecto otorgando la Autoridad Ambiental el número de PIN 20139, de igual manera se precisa que se han tenido las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los predios aledaños, las estructuras y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella y en cumplimiento igualmente de la metodología adecuada para llevar a cabo la misma. Para la realización de los trabajos de cerramiento el supervisor designado por la entidad contratante solicitó la socialización del tipo de cerramiento a realizar, actividad que se desarrolló con el acompañamiento de la Interventoría, estableciéndose los linderos particulares de cada predio como límite para cerramientos. Estos cerramientos se han ido ejecutando en la medida en que se ha ido avanzando debido a la complejidad de la zona, por la invasión permanente de los vándalos que realizan demoliciones artesanales y quienes reciclan los materiales que contienen los predios, los cuales son recopilados dentro de las mismas casas vandalizadas, para ser posteriormente

retirados. Los trabajos de mantenimiento de predios serán indicados por el supervisor y la Interventoría y posteriormente programados para su ejecución.

4. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

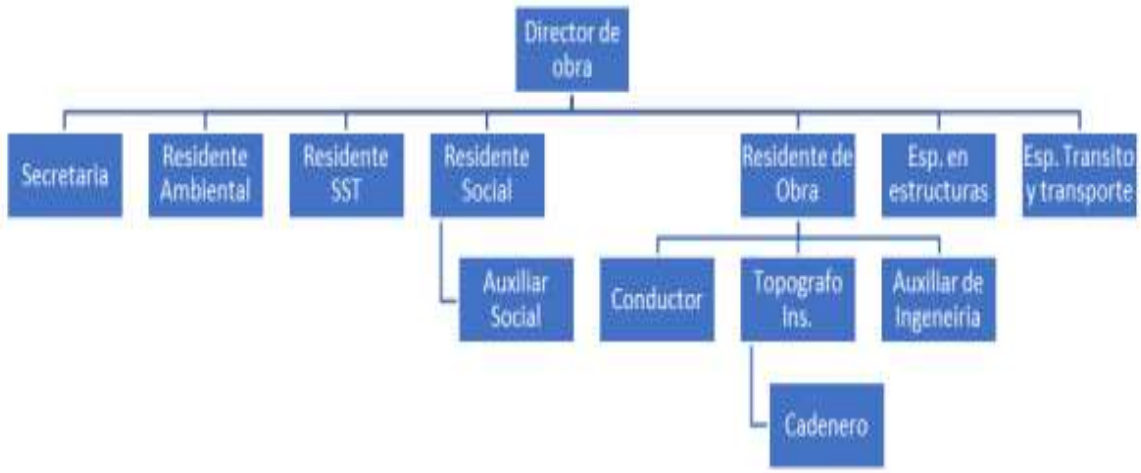
4.1. CONTRATO DE OBRA

TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

NIT:	901468473-8
Razón Social:	CONSORCIO F&H 2021 S.A.S
Dirección:	Av. El dorado 68c-61
Teléfono / telefax:	4059509
Correo Electrónico	demolicionesmetro196@gmail.com
Ciudad:	Bogotá
ARL:	Sura
Clase de riesgo asignada por la ARL:	V
Objeto del contrato de interventoría:	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS
Contrato de Obra No.:	196 DE 2021
Contratante:	EMPRESA METRO BOGOTA S.A.
Plazo inicial:	2 MESES
Fecha De Inicio	19 DE JUNIO DE 2021
Fecha De terminación	27 DE AGOSTO DE 2021

Fuente: Elaboración propia

ILUSTRACIÓN 4 ORGANIGRAMA CONTRATISTA



- **Personal Ambiental y SST**

Durante el periodo se contrató el personal ambiental y SST del contratista aprobado por la Interventoría para la ejecución del contrato 196 de 2021 el cual se relaciona a continuación:

Tabla 3 PERSONAL EQUIPO AMBIENTAL Y SST CONTRATISTA

Cargo	Nombre del profesional	C.C.	Dedicación	Estado
Residente Ambiental	Diana Katherine Hernández	52996047	100%	Retirado
Residente Ambiental	Alexander Lombana Riaño	80024848	100%	Activo
Residente SST	Niño Tibaduiza Jenny Fabiola	1020715425	100%	Activo

Fuente: Elaboración Propia

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

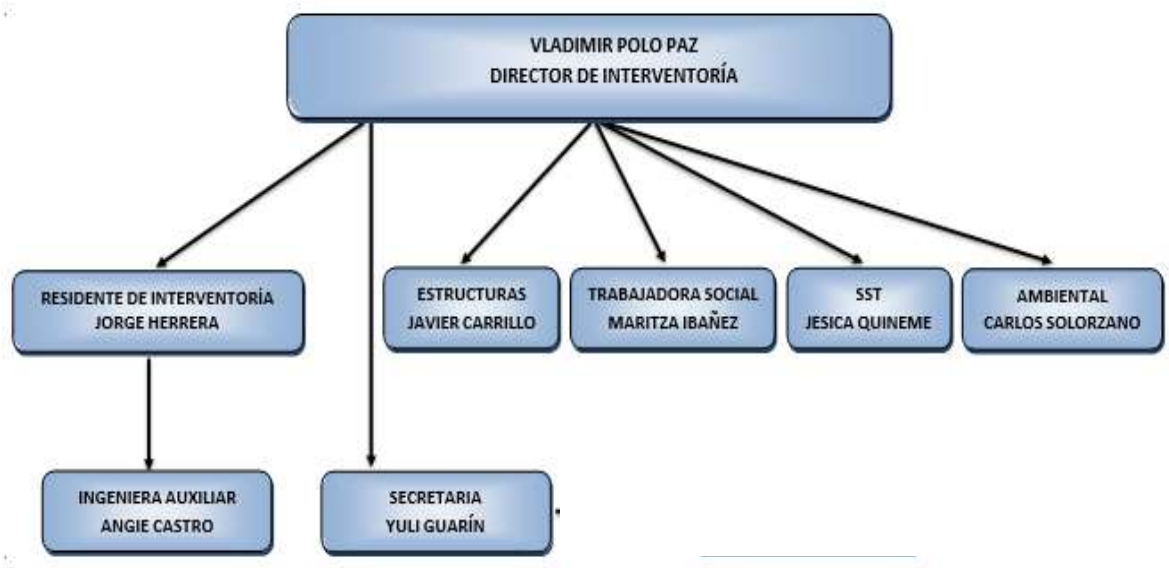
TABLA 4 INFORMACIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA

NIT:	901320986-8
Razón Social:	JESAK SAS
Dirección:	CRA 5 B ESTE No 33-51 sur oficina 201
Teléfono / telefax:	3108118774
Correo Electrónico	gerencia ksp@hotmail.com
Ciudad:	Bogotá
ARL:	Sura
Clase de riesgo asignada por la ARL:	V
Objeto del contrato de interventoría:	“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.”,
Contrato de interventoría no.:	204 de 2021
Contratante:	EMPRESA METRO BOGOTA S.A.
Plazo inicial:	TRES (3) MESES
Fecha De Inicio	28 DE JUNIO DE 2021
Fecha De terminación	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Fuente: Elaboración propia

4.3. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

FIGURA 1 ORGANIGRAMA INTERVENTORIA



Fuente: Elaboración propia

- **Personal Ambiental y SST interventoría**

Durante el periodo se contrató el personal ambiental y SST del contratista aprobado por la Interventoría para la ejecución del contrato 204 de 2021, el cual se relaciona a continuación:

Tabla 5 PERSONAL EQUIPO AMBIENTAL Y SST INTERVENTORIA

Cargo	Nombre del profesional	C.C.	Dedicación	Estado
Residente Ambiental	Carlos solorzano	79574842	100%	Activo
Residente Ambiental	Yesica Quineme	52439517	100%	Activo

Fuente: Elaboración Propia

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO.

Durante la ejecución del proyecto se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

- Durante la ejecución de la demolición de los predios de las estaciones 3,4 y 5 el contratista implemento la metodología propuesta, realizando la demolición de arriba hacia abajo, dejando los muros colindantes de los predios existentes que no están dentro del contrato, con el fin de realizar los trabajos evitando daños en cada uno de los predios, los cuales fueron supervisados y controlados por la interventoría.
- El contratista corrigió las observaciones solicitadas por la interventoría en el oficio JSK-EMB-204-024 radicado el 23 de julio de 2021, con el fin de continuar con la etapa de recibo final de los predios.
- El contratista instalo el cerramiento con alambre de púas y madera rolliza, lo cual fue controlado por la interventoría.
- Algunos muros colindantes se dejaron, mediante la solicitud de la comunidad y previa firma de acta de responsabilidad.
- El contratista realizo el retiro de escombros y madera del espacio público circundante a la obra, siguiendo directrices emanadas por la EMB.
- El contratista realizó jornada de aseo y limpieza en las tres estaciones para la entrega final el registro fotografico se anexa en el informe final tecnico de
- interventoria
 Se llevó a cabo las labores de fumigación contra roedores e insectos contemplados
- Los predios intervenidos en el desarrollo del proyecto fueron los siguientes:
 dentro del contrato.

Tabla 6 Predios Demolidos

PREDIOS	UND	ESTACIÓN 3	ESTACIÓN 4	ESTACIÓN 5	TOTAL
CANTIDAD TOTAL DE PREDIOS INTERVENIDOS	UND	60	21	25	106

6. CAPITULO 2 SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO–

El seguimiento realizado por el residente ambiental de la firma interventora JESAK S.A.S, se consolida en los formatos Mensuales Ambientales del periodo (28 de junio de 2021 al 27 de agosto de 2021), dando cumplimiento al anexo técnico de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

6.1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES INICIO DE OBRA

Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y la Demolición – PG-RCD

Se llevó a cabo la revisión y aprobación del Plan RCD del contrato 196 de 2021, el cual fue remitido a la Empresa Metro de Bogotá por medio de comunicación JSK-EMB-204-013-2021 del 13 de julio de 2021., se informa que debido a la urgencia manifiesta del contrato la SDA otorgo a la Empresa Metro el PIN No. 20139 para el contrato 196 de 2021.

Plan de Manejo Ambiental

La interventoría remitió mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530 el Plan de manejo Ambiental y Social del contrato 196 de 2021 revisado y aprobado por la interventoría.

(Ver anexo 9 Comunicaciones)

6.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en el contrato 196 de 2021 y el Documento de Técnico de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, se describe a Continuación el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones del Consocio F&H 2021.

TABLA 7 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN/OBSERVACION
	SI	NO	
a) Dar cumplimiento a los instrumentos de las Salvaguardias, Políticas, Estándares y Guías de las Entidades Multilaterales, durante todo el desarrollo del contrato.	X		El contratista dio cumplimiento a los instrumentos de las Salvaguardias, Políticas, Estándares y Guías de las Entidades Multilaterales
b) Exigir a todos sus subcontratistas y proveedores, el cumplimiento de los instrumentos de las Salvaguardias, Políticas, Estándares y Guías de las Entidades Multilaterales.	X		El contratista dio cumplimiento a los instrumentos de las Salvaguardias, Políticas, Estándares y Guías de las Entidades Multilaterales
c) Identificar todos los requisitos y trámites correspondientes para la debida obtención oportuna de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos para la ejecución del Contrato.	X		Durante la ejecución del proyecto se llevó a cabo la elaboración del PMAS donde se identificaron los requisitos y o tramites que se requerían para el contrato, identificando que lo que se requería para el contrato era el Plan RCD y asegurar que los sitios de disposición final y proveedores de baños y adquisición de madera contaran con los permisos ambientales vigentes. El plan RCD fue aprobado por la interventoría, por medio de comunicación JSK-EMB-204-013-2021 del 13 de julio de 2021
d) Establecer e implementar todas las medidas conducentes a prevenir la contaminación ambiental y preservar la salud y bienestar de los trabajadores, Contratistas, subcontratistas y la comunidad; así como para evitar, reducir o mitigar los impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del Contrato.	X		El contratista elaboró el PMAS, La interventoría remitió a la EMB el PAMS revisado y aprobado mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530, Se llevó a cabo la aprobación del Plan RCD el cual fue remitido a la empresas metro mediante comunicación JSK-EMB-204-013-2021 del 13 de julio de 2021 El contratista elaboró el SGSST, La interventoría remitió a la EMB el SGSST revisado y aprobado mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530, El consorcio F&H llevo a cabo la presentación del Protocolo de bioseguridad el cual fue revisado y aprobado y remitido a la EMB por la interventoría mediante comunicación JSK-EMB-204-026-2021 del 28 de julio de 2021
e) El Contratista debe resarcir sin dilación por los daños y perjuicios a terceros que le sean imputables, de acuerdo a la normativa aplicable, a éste, sus contratistas y demás subcontratistas generados por las actividades de los componentes ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como pagar a la Autoridad Ambiental correspondiente, las multas y demás sanciones en firme derivadas de comportamientos imputables a la EMB por sus contratistas y demás subcontratistas derivados de dichas actividades y obligaciones.	X		Durante la ejecución del contrato, no se reportaron daños y perjuicios a terceros que fuesen imputables al contratista y demás subcontratistas generados por las actividades de los componentes ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN/OBSERVACION
	SI	NO	
f) Remitir a la Interventoría o supervisor los informes, reportes, documentos y demás información que sea prevista en este anexo o solicitada por la EMB en los tiempos estipulados por la misma, así como atender las observaciones que realice la Interventoría o la EMB a los informes mensuales de la Gestión Ambiental y SST.	X		El contratista dio cumplimiento de los compromisos adquirido con la empresa METRO y a las solicitudes realizadas por la interventoría allegando los soportes de las cantidades de escombros generados durante la ejecución del contrato.
g) Reportar semanalmente la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el formato GA-FR-014 Gestión de los residuos de demolición y construcción_V.01, establecido en el Manual de Seguimiento y Control Ambiental y SST de la EMB con copia de los soportes de entrega al sitio de disposición final.	X		El contratista dio cumplimiento presentando los reportes de las cantidades de escombros el consolidado de los mismos con los respectivos soportes de vales y certificaciones de escombreras
h) Brindar toda la información que la EMB y/o el Interventor le solicite para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Anexo.	X		El contratista presento la información requerida por la EMB y la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como lo fue Vales de escombreras, certificaciones de disposición final, informes mensuales, informes semanales.
i) Participar en las visitas y/o inspecciones de seguimiento y control que la EMB y/o la Interventoría realicen para verificar el cumplimiento de las obligaciones de las que trata este Anexo. A dichas visitas y/o inspecciones podrán también asistir los representantes de las Entidades Multilaterales que la EMB considere pertinente o la Autoridad Gubernamental.	X		El contratista participo en los recorridos realizados con la EMB y la Interventoría a cada una de las estaciones en intervención
j) Reportar ante la ocurrencia de cualquier tipo de accidente laboral grave o mortal, accidentes y/o contingencia ambiental (derrames, escapes, explosiones, entre otros), informar de su ocurrencia a las autoridades competentes y a la EMB en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la ocurrencia de dichos eventos, con independencia de la notificación y formatos que deba remitir a las autoridades competentes de acuerdo con lo previsto en la ley aplicable.	X		Durante la ejecución del periodo no se presentaron incidentes o accidentes de carácter ambiental o SST
k) Atender y registrar mensualmente las PQRS asociadas a temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SST) presentadas durante toda la vigencia del contrato. Para cada PQRS se deberá relacionar el tipo de PQRS, fecha de la PQRS interpuesta, tema, estado, fecha de cierre y observaciones	X		Durante la ejecución del proyecto no se reportaron PQR's asociadas al componente Ambiental y SST
l) El Contratista deberá presentar en los informes mensuales indicados en el numeral 4 de este anexo, así como los formatos ambientales y SST establecidos en el Manual de Seguimiento Ambiental y SST de la EMB o el documento que lo remplace o sustituya. Este Manual será suministrado por la EMB al momento de la firma de la carta de aceptación.	X		El contratista llevo a cabo la presentación de los informes 1 y 2 Ambiental y SST a la interventoría los cuales fueron revisados, aprobados y remitidos a la EMB para visto bueno
m) El Contratista deberá formular e implementar un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) acorde con lo indicado en el numeral 3.	X		El contratista elaboró el PMAS, La interventoría remitió a la EMB el PAMS revisado y aprobado mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN/OBSERVACION
	SI	NO	
			de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530, Se llevó a cabo la aprobación del Plan RCD el cual fue remitido a la empresas metro mediante comunicación JSK-EMB-204-013-2021 del 13 de julio de 2021
n) Remitir a la Interventoría el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) para su revisión y validación a los tres (3) días calendario después de firmada la carta de aceptación de la propuesta.	X		El contratista remitió a la EMB el PMAS, el cual fue revisado por la EMB dando el visto bueno correo electrónico el 5 de agosto de 2021
o) Una vez remitido el documento del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) a la Interventoría, está tendrá dos (2) días calendario para la revisión del contenido de dicho plan. En caso de presentarse observaciones por parte de la Interventoría, el Contratista contará con un (1) día calendario para su correspondiente ajuste.	X		El contratista elaboró el PMAS, La interventoría remitió a la EMB el PAMS revisado y aprobado mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530. La EMB dio el visto bueno correo electrónico el 5 de agosto de 2021
p) Una vez aprobado el PMAS por la Interventoría, esta deberá remitirlo a la EMB para su validación. La EMB contará con dos (2) días calendario para revisión. En caso de que la EMB presente observaciones, éstas serán remitidas a la Interventoría para que el Contratista en el término de dos (2) días calendario presente la atención a las observaciones.	X		El contratista elaboró el PMAS, La interventoría remitió a la EMB el PMAS revisado y aprobado mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530la EMB dio el visto bueno correo electrónico el 5 de agosto de 2021
q) La Interventoría deberá remitir el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) con la atención de las observaciones realizadas por el contratista un (1) día calendario siguiente de presentadas las observaciones por la EMB. Una vez la EMB valida la atención de las observaciones validará el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS).	X		El contratista elaboró el PMAS, La interventoría remitió a la EMB el PAMS revisado y aprobado mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530. La EMMB dio el visto bueno correo electrónico el 5 de agosto de 2021
r) Llevar a cabo todas las actividades necesarias para cumplir, con lo establecido en la ley aplicable y los permisos y autorizaciones de carácter ambiental, los requerimientos de las autoridades ambientales, así como lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) aprobado por la Interventoría y validado por la EMB	X		El contratista llevo a cabo la implementación de los programas establecidos en el PMAS, así como, las actividades señaladas en los documentos contractuales
s) El Contratista deberá garantizar que sus subcontratistas, proveedores de materiales, maquinaria y servicios, no adelantarán ninguna labor a su cargo, sin que se hayan obtenido previamente todos los permisos y autorizaciones de carácter ambiental exigidos según la ley aplicable para el desarrollo de la labor respectiva. La Interventoría contará con una carpeta física y magnética que contenga el nombre del proveedor, los permisos y autorizaciones y demás elementos que permitan dar cuenta del estado de estas.	X		Contratista informo y presento a la interventoría los permisos ambientales de los sitios de disposición final de escombros, así como el permiso del proveedores de madera que se empleara para el cerramiento
t) A su cuenta y riesgo, el Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para la prevención, control, mitigación, corrección y compensación de los impactos y riesgos generados por las actividades de obra que hacen parte del contrato.	X		El contratista llevo a cabo la implementación de los programas establecidos en el PMAS, así como, las medidas necesarias para la prevención, control, mitigación de los impactos ambientales generados durante el periodo de ejecución de las actividades de demolición

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN/OBSERVACION
	SI	NO	
u) Realizar el manejo de los residuos peligrosos que se generen en los predios a demoler, dando cumplimiento a lo establecido en la ley aplicable y con gestores autorizados por la Autoridad Ambiental. Esta información deberá ser reportada en los informes periódicos que se presenten a la EMB.	X		El contratista llevo a cabo el acopio de madera contaminada, e implemento la señalización del acopio) dicho material fue retirado con un el gestor Tracol que cuenta con los permisos ambientales vigentes y se adjunta la certificación en el presente informe.
v) En caso de aplicar, elaborar los estudios necesarios para el cierre, desmantelamiento y abandono de campamentos e instalaciones temporales y cumplimiento de los requerimientos asociados a los mismos en el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y con la ley aplicable.	N.A		No aplico en el periodo
w) Remitir a la EMB los informes, reportes, documentos y demás información que sea requerida por la Autoridad Ambiental o que deba ser remitida en virtud de la normativa aplicable.	X		Se adjunta en el presente informe final la información correspondiente al Reporte de RCD de los meses de junio, julio y agosto de 2021para la Secretaria de Ambiente.
x) Elaborar, implementar y mantener actualizado el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de las actividades que hacen parte del contrato, en cumplimiento de la Ley aplicable.	X		El contratista elaboró el SGSST, La interventoría remitió a la EMB el SGSST revisado y aprobado mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530, De igual manera elaboro el consorcio F&H llevo a cabo la presentación del Protocolo de bioseguridad el cual fue revisado y aprobado y remitido a la EMB por la interventoría mediante comunicación JSK-EMB-204-026-2021 del 28 de julio de 2021
y) Documentar la implementación del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entregado en el marco del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) indicado en el numeral 3.	X		El Contratista durante la ejecución del contrato llevo a cabo la implementación del SGSST, en cumplimiento a la normatividad vigente, evidenciado la respectiva ejecución por medio de soportes documentales los cuales f fueron anexos en los informes mensuales 1 y 2
z) Adoptar las medidas necesarias para la prevención, control, mitigación o eliminación de los peligros y riesgos para los trabajadores en el marco del contrato sin importar su tipo de vinculación.	X		El contratista llevo a cabo la implementación de los programas establecidos en el SGSST lo anterior se encuentra soportado en los informes mensuales 1 y 2 aprobados por la interventoría
aa) Establecer e implementar todas las medidas conducentes a preservar la salud y bienestar de los trabajadores, subcontratistas y la comunidad.	X		El contratista llevo a cabo la implementación de los programas establecidos en el SGSST y de los programas establecidos en el PMAS para preservar la salud y bienestar de los trabajadores, subcontratistas y la comunidad lo anterior de acuerdo a lo evidenciado en campo y lo soportado en los informes mensuales 1 y 2 del consorcio F&H.
bb) Minimizar los impactos de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	X		El contratista llevo a cabo la implementación de los programas establecidos en el SGSST , para minimizar los impactos SST

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN/OBSERVACION
	SI	NO	
cc) . Garantizar que las actividades de control de plagas y desratización se ejecuten en cumplimiento de la ley aplicable y las Salvaguardias, Políticas, Estándares y Guías de las Entidades Multilaterales.	X		Se llevó a cabo las actividades de fumigación las cuales se ejecutaron los días 15 y 16 de agosto de 2021 aplicando Glifosfato IPA G/L SL Y ECOREX AQUA FLOW, (los soportes fueron adjuntos en el informe SST no.2 de Contratista)
dd) Realizar y documentar la afiliación y pagos a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en concordancia de la naturaleza del contrato y los riesgos generados a partir de las actividades de obra que hacen parte del contrato.	X		El contratista presento las afiliaciones o Planillas de seguridad del personal nuevo y antiguo, donde consta que se encuentra clasificados en riesgo V que corresponde al sector de la construcción, dicha información se encuentra anexa en el informe SST No. 1 y 2
ee) Realizar y documentar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral en los plazos y términos estipulados por la ley.	X		El contratista presento afiliaciones y planillas de seguridad del consorcio y de sus subcontratistas, dicha información se encuentra fue anexa en los informes SST No 1 y .2
ff) Realizar y documentar los pagos de salarios, honorarios, prestaciones sociales y seguridad social en los plazos y términos estipulados por la ley.	X		El contratista presento las certificaciones de parafiscales del consorcio y de sus subcontratistas, por otra parte la interventoría verifico las afiliaciones del personal y pagos de seguridad de acuerdo a la normatividad vigente, dicha información se encuentra fue adjunta en el informe SST No.1 y 2
gg) Elaborar, implementar y mantener actualizado el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, para la ejecución de las actividades que hacen parte del contrato y su articulación con la gestión SST, en cumplimiento de la ley aplicable.	X		Se llevó a cabo la Implementación del PESV

6.3. DEMANDA DE RECURSOS NATURALES

Durante la ejecución de actividades de demolición (19 de junio al 27 de agosto de 2021) del Contrato 196 de 2021 se realizó la siguiente demanda de recursos naturales:

TABLA 8 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

RECURSO	ACTIVIDAD EJECUTADA	CANTIDAD
	Disposición final de escombros del periodo 19 al 30 de junio de 2021	3360 m3
Suelo	Disposición final de escombros del periodo 1 al 31 julio de 2021	6705 m3
	Disposición final de escombros del periodo (1 al 27 de agosto de 2021)	1845 m3

RECURSO	ACTIVIDAD EJECUTADA	CANTIDAD
	Residuos peligrosos(19 de julio al 27 de agosto de 2021)	12390 kg
Agua	Mitigación emisiones atmosféricas generadas por las demoliciones (19 de julio al 27 de agosto de 2021)	384 m3
Madera	Cerramiento de predios	675 Un

Fuente: JESAK S.A.S

Los soportes de dichas demandas de recursos naturales se encuentran adjuntos en el presente informe.

6.4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La implementación de los programas de manejo ambiental definidos para el contrato de 196 de 2021, se realizó de acuerdo con el Documento de Técnico de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, y demás documentos contractuales. A continuación se relaciona el manejo ambiental que se implementó durante la ejecución del proyecto:

6.4..1. Control Documental

Para el control y seguimiento en el manejo ambiental de la obra, se verifico que el contratista contara con la información en medio digital y otras en medio físico.

Adicionalmente, se realizó control documental de la información mediante el de las comunicaciones enviadas por JESAK S.A.S y recibidas de Consorcio F&H 2021.

(Ver Anexo 9 Comunicaciones aprobaciones documentos contractuales)

6.4..2. Formatos

Se adjunta el listado de formatos de la Empresa Metro de Bogotá, aplicables al proyecto, no obstante, se especifica cuáles aplican al presente periodo del informe:

TABLA 9 LISTADO DE FORMATOS EMB

FORMATO	APLICA/ NO APLICA
GA-FR-012 IDENTIFICACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES_V.01	Aplica
GA-FR-013 SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES_V.02 (1)	Aplica
GA-FR-014 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN_V.01	Aplica
GA-FR-015 APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN_V.015	No Aplica
GA-FR-016 FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MATERIALES DE OBRA_V.02	No Aplica
GA-FR-017 SEGUIMIENTO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES_V.01	No Aplica
GA-FR-018 SEGUIMIENTO A ENDURECIMIENTO Y COMPENSACIÓN DE ÁREAS VERDES_V.01	No Aplica
GA-FR-019 SEGUIMIENTO DE MANEJO AVIFAUNA_V.01	No Aplica
GA-FR-020 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS_V.02	Aplica
GA-FR-021 SEGUIMIENTO SUMIDEROS Y CUERPOS DE AGUA_V.01	Aplica
GA-FR-022 SEGUIMIENTO COMPENSACIONES ARBÓREAS_V.01	No Aplica
GA-FR-043 REPORTE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SST_V.02	No Aplica
GA-FR-048 FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE AGUA FRENTE DE OBRA_V.01	Aplica
GA-FR-051 FORMATO DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES_V.01	No Aplica
FORMATOS SDA	Aplica

Fuente: Elaboración propia

6.4..3. Informes Semanales

Se elaboraron los informes semanales en los cuales se describió la gestión realizada por el contratista y la interventoría en materia de gestión ambiental durante la ejecución del contrato se presentaron a la EMB 8 informes semanales correspondientes a los siguientes periodos:

- Informe semanal No. 1 05/07/20121 11/07/2021
- Informe semanal No. 2 12/07/20121 18/07/2021
- Informe semanal No. 3 19/07/20121 25/07/2021

- Informe semanal No. 4 26/07/20121 1/08/2021
- Informe semanal No. 5 2/08/20121 8/08/2021
- Informe semanal No. 6 9/08/20121 15/08/2021
- Informe semanal No. 7 16/08/20121 22/08/2021
- Informe semanal No. 8 23/08/20121 27/08/2021

6.4..4. Informes Mensuales

El Consorcio F&H 2021 presentó ante la Interventoría los Informes Ambientales No. 1 y 2 los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría, de igual manera se contó con el concepto favorable de dichos informes por parte de la Empresa Metro de Bogotá.

(Ver Anexo 9 Comunicaciones aprobaciones documentos contractuales)

6.4..5. Comités de seguimiento

Durante la ejecución del contrato se llevaron a cabo los comités y/o mesas de seguimiento donde se reportaron las actividades Ambientales y SST participando los respectivos residentes del contratista y la interventoría, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

TABLA 10 COMITES REALZIADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de comité No.	Fecha del acta
1	29 de junio 2021
2	02 de julio 2021
3	06 de julio 2021
4	09 de julio 2021
5	13 de julio 2021
6	16 de julio 2021
7	23 de julio 2021
8	27 de julio 2021
9	30 de julio 2021
10	03 de agosto 2021
11	06 de agosto 2021
12	10 de agosto 2021
13	13 de agosto 2021
14	17 de agosto 2021
15	15 de agosto 2021

Las actas de comité se anexaron en los respectivos informes mensuales.

6.4..6. Recorrido área objeto de intervención

Se realizaron recorridos conjuntos al área de intervención de las estaciones 3,4 y 5 constantemente entre contratista e interventoría, con el fin de realizar verificación en campo de la implementación de las medidas ambientales, adicionalmente, el contratista realizó recorridos diariamente a los frentes con el fin de controlar las actividades de obra y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

6.4..7. Capacitación del personal

Durante la ejecución del contrato el Consorcio F&H2021, llevo a cabo las capacitaciones ambientales de acuerdo a lo establecido en el cronograma ambiental los soportes de dichas capacitaciones fueron anexos en los respectivos informes mensuales de acuerdo a la fecha en que se realizaron tal como se relaciona a continuación.

TABLA 11 LISTADO DE CAPACITACIONES

Tema de capacitación	Fecha	No. de Asistentes	SOPORTE ANEXO EN EL INFORME No.
INDUCCIÓN COMPONENTE AMBIENTAL	24 JUNIO DE 2021	4	INFORME No.1
Separación de residuos sólidos, orden y aseo de campamentos	24 JUNIO DE 2021	10	
Separación de residuos sólidos, orden y aseo de campamentos	10 JULIO DE 2021	8	
capacitación BOAL de orden y aseo, orden en los frentes de obra, cómo actuar ante un derrame	19 AGOSTO DE 2021	6	INFORME No.2
Que son los RCD, donde se disponen los RCD Tipos clasificación de RCD	12 AGOSTO DE 2021	5	

Fuente: Elaboración Propia

6.4..8. Conformación de la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza

Durante el periodo de ejecución del contrato el Consorcio F&H 2021contó con la brigada de orden aseo y limpieza – BOAL conformada por (3 personas). A continuación se describe el personal que integró la brigada:

TABLA 12 PERSONAL BOAL

Nombre y Apellidos	C.C.	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Porcentaje de dedicación
CASTILLO GONZALEZ EMANUEL	1103220610	25/6/2021	27/08/2021	100%
PEREA MEZA HECTOR FABIO	14566109	25/6/2021	27/08/2021	100%
MARTINEZ FONSECA ESNEIDER	106471006	25/6/2021	27/08/2021	100%

Fuente: Elaboración Propia

6.5. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN

6.5..1. Manejo ambiental de Campamentos Fijos y/o temporales y Centros de Acopio.

El Consorcio F&H para la ejecución del contrato contó con dos campamento fijos de obra los cuales se ubicaron en la estación E-3 Carrera 80G # 42-55 y E4- transversal 78H bis # 42-37 los campamentos contaron con servicio de acueducto y alcantarillado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, servicio de energía, adicionalmente contó con baterías sanitaria fija, punto ecológico, zonas para el desarrollo de cada una de las áreas del proyecto, de igual manera los campamentos fueron debidamente señalizados y demarcados y fueron dotados con el kit de control de derrames

En la Estación E-5 se contó con un campamento temporal (móvil) en la en la calle 39ª Sur #73D-48, el cual fue dotado de carpa, punto ecológico, 1 batería sanitaria, adicionalmente las áreas fueron debidamente señalizadas

- Unidades Sanitarias

Durante el periodo el contratista conto dos baterías sanitarias del proveedor Colombiana de ingeniería Combi S.A.S quienes realizaron mantenimiento dos veces por semana. La certificación de las baterías sanitarias se encuentra anexa en el informe final del contratista.

Tabla 13 INSUMOS SANEAMIENTO BÁSICO

UBICACIÓN	BAÑOS	LAVAMANOS	PERSONAL OBJETO	RESIDUOS GENERADOS DE LAS BATERIAS MOVILES
Estación 3 Campamento principal Carrera 80G # 42-55	1unidad sanitaria fijo	1 lavamanos fijo	Personal femenino	N.A
	1Batería Sanitaria	1 lavamanos fijo	Personal operativo	1183,3 lt
Estación 4 hay una bodega ubicada en la transversal 78H bis # 42-37	1unidad sanitarias fija	1 lavamanos	Personal operativo	N.A
Estación 5 se cuenta con una carpa ubicada en la calle 39ª Sur #73D-48.	1Batería sanitaria	1 lavamanos	Personal operativo	946,66 lt

Fuente: JESAK S.A.S

(Ver anexo 4 Certificación de mantenimiento de baños)

- **Derrames Presentados**

Durante la ejecución del contrato no se presentaron derrames en el proyecto ni se presentaron emergencias o contingencias ambientales.

6.5..2. Manejo de Materiales de Construcción

Teniendo en cuenta el objeto contractual del contrato 196 de 2021 que corresponde a demoliciones, no se requirió de ingreso de materiales de construcción, ni se requirió efectuar arreglos por daños de las actividades constructivas.

Por otra parte se informa que de acuerdo a las actividades de cerramiento, el contratista adquirió madera con el proveedor Industrias de maderas la cabaña que contó con el respectivo Salvo Conducto Único Nacional Para La Movilización De Especímenes De La Diversidad Biológica otorgado por CORPOCHIVOR y certificado de movilización de productos expedido por el ICA, de igual manera a adquirió alambre de púas para dicho cerramiento de los predios intervenidos.

Durante la ejecución del contrato correspondiente del 19 de junio al 27 de agosto de 2021, el contratista adquirió las siguientes cantidades de madera y alambre de púas.

TABLA 14 VOLUMEN DE MADERA SUMINISTRADA EN EL PERIODO

MATERIAL	PROVEEDOR	CANT
Postes de 8-12 cm x 2.50 Metros	Industrias de madera la Cabaña	250 UN
Postes de 10-12 cm x 2.50 Metros	Industrias de madera la Cabaña	425 UN
Alambre de puas	ferretería	853,99 ml

Fuente: JESAK S.A.S

Adicional a lo anterior, para la ejecución del contrato se emplearon elementos como polisombra para el cerramiento de los sitios puntuales donde operaba la maquinaria, y señalización para la adecuación de senderos peatonales y de advertencia.

Ver anexo 2 certificaciones de madera

6.5..3. Manejo Integral de Residuos Sólidos.

.

- **Generación de RCD**

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato era DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS se generaron Residuos de Construcción y Demolición.

A continuación se describen las cantidades de RCD generados y los sitios de disposición en dónde fueron dispuestos:

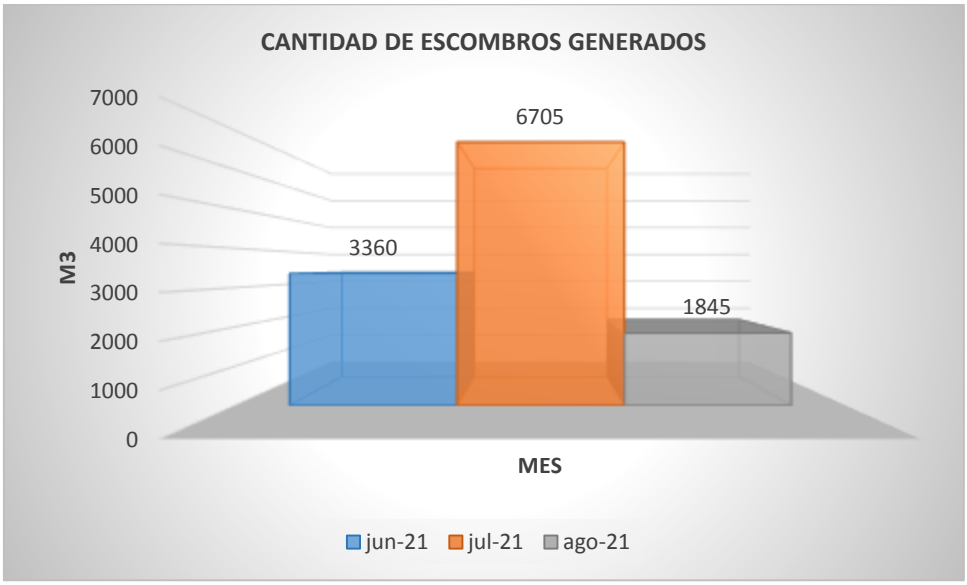
TABLA 15 VOLUMEN DE RCD GENERADO

Periodo	Tipología RCD	Volumen m3	Volumen toneladas	Sitio de Disposición
19 al 30 de Junio de 2021	Demolición	75	124	Máquinas Amarillas S.A.S
	Demolición	2535	4179,37	Alboral
	Demolición	750	960	Granulados Reciclados de Colombia Greco
Total Junio de 2021		**3360**	**5263,37**	
1-31 DE JULIO DE 2021	Demolición	420	692,51	Máquinas Amarillas S.A.S
	Excavación	45	74,19	
	Demolición	2310	3808,84	Alboral
	Demolición	3585	4660,5	Reciclados INDUSTRIALES
	Demolición	345	441,60	Granulados Reciclados de Colombia Greco
Total Julio de 2021		**6705**	**9677,65**	
1 al 27 de agosto de 2021	Demolición	1425	**2349,52**	Alboral
	Demolición	15	24,73	Granulados Reciclados de Colombia Greco
	Demolición	180	197,86	Máquinas Amarillas S.A.S
	Demolición	225	292,5	Reciclados industriales
Total agosto de 2021		**1845**	**2864,61**	
Total generado en el proyecto	**Total**	**11910**	**17805,63**	

Fuente: Elaboración propia

(**Ver Anexo 1 Reporte SDA -(certificaciones disposición final)**

ILUSTRACIÓN 5 GENERACIÓN DE ESCOMBROS POR MES



De acuerdo al cuadro anterior para el mes de junio de 2021 se generó y dispuso 3360 m3, para el mes de julio se generó 6705 m3 y para el mes de agosto 1845 m3 las cantidades se encuentran certificadas por las escombreras que cuentan con los permisos ambientales vigentes. Por otra parte, se llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos de RCD de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Es importante precisar que de lo proyectado en el Plan RCD de generar 14500 m3 de escombro solo se generaron 11910 m3, esta diferencia corresponde a la situación presentada por la vandalización de los predios los cuales eran demolidos por personas ajenas al proyecto.

ANEXO 1 FORMATOS DE SEGUIMIENTO AL RCD – SDA

- **Generación de RCD (Madera)**

En el periodo No. 2 , durante los procesos de demolición se generaron residuos de madera no contaminada en una cantidad de 1,65 Ton, los cuales fueron entregados a la empresa Ekobojaca, que cuenta con concepto de compostaje CAR con referencia 10112100414 del 16 de febrero de 20211.

(Ver anexo 5) Certificación de Residuos (madera)

- **Cumplimiento de la meta de RCD**

Teniendo en cuenta el objeto del contrato 196 de 2021 es ” DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS” no ingresaron materiales a los frentes de intervención ni se reutilizará material RCD. Por lo que en el Plan RCD que presentó el Consorcio F&H 2021 se precisó que no aplicaría el cumplimiento del 25% de a aprovechamiento de materiales y reutilización de RCD

ANEXO 1 FORMATOS DE SEGUIMIENTO AL RCD – SDA

- **Residuos Sólidos Peligrosos**

Durante la ejecución del contrato se generó 12390 kg de Madera contaminada, material que fue entregado al centro de disposición Tracol (N° 18675 del 26 de julio 2021 y Tracol N°19044 del 9 agosto 2021), se precisa que la empresa Tracol cuenta con Resolución CAR 1821 del 14 julio 2017 por la cual se autoriza la Cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 989 del 26 de mayo 2015 y se adoptan otras disposiciones.

(Ver Anexo 6certificación residuos contaminados).

- **Residuos Sólidos Ordinarios**

Las áreas intervenidas se mantuvieron ordenadas y aseadas por el contratista, de acuerdo a las actividades que se estaban realizando las cuales correspondían a demolición y cerramiento de los predios.

El contratista conto en cada Frente de Obra E3; E4 y E5 con puntos ecológicos de 3 canecas diferenciadas por colores de acuerdo a la resolución 1184 de 2019:

TABLA 16 PUNTO ECOLÓGICO

Tipo de Residuo	Color de la Bolsa	Día	Cantidad Aprox.
Ordinario	Negra	Lunes, Miércoles y Viernes	N/A es Variable
Reciclable	Blanca	Lunes, Miércoles y Viernes	N/A es Variable
Orgánicos	Verde	Lunes, Miércoles y Viernes	N/A es Variable
Peligroso	Roja	Durante este periodo no se presentaron derrames, sin embargo, se viene implementando la recolección en estas canecas para los residuos de tapabocas en cumplimiento al Protocolo de bioseguridad COVID-19 dichos residuos son entregados al prestador de servicio público en doble bolsa negra	No aplica

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, se contó para el depósito de los residuos biosanitarios con doble bolsa negra que cumplen con las medidas necesarias de acuerdo al Protocolo de Bioseguridad (tapabocas, guantes, toallas desechables, entre otros).

Se generaron residuos sólidos ordinarios y reciclables que fueron presentados a la empresa de aseo del sector Lime S.A.S los días lunes, miércoles y viernes, por el personal BOAL.

Por otra parte, se verifico que las vías utilizadas como entrada y salida de las volquetas durante el cargue y descargue de RCD fueran barridas por el personal BOAL que se encontraba en cada estación (E-3; E-4; E-5), adicionalmente, las llantas de los vehículos fueron limpiadas en seco y cuando se requirió por efectos del clima, fueron limpiadas en húmedo.

6.5..4. Control de Emisiones Atmosféricas.

Se verifico que durante las actividades de demolición y de retiro de escombros, el contratista realizara humectación por medio de carrotanques para disminuir la emisión de material particulado.

Tabla 17 CONSUMO DE AGUA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Consumo de agua mes de junio de 2021	72 m3
Consumo de agua (1-31 de julio de 2021)	240 m3
Consumo de agua (1-31 de agosto de 2021)	72 m3
Total	384 m3

Fuente: Jesak S.A.S

(Ver anexo 3 Certificación de Adquisición de agua carrotanque)

Durante la ejecución del contrato el Consorcio F&H 2021 envió a la interventoría para revisión la documentación de las volquetas la cual fue verificada y contó con los siguientes documentos completos y vigentes que se adjuntan en los informes ambiental y SST No. 1 y 2 del contratista.

- Licencia de Transito
- PIN ante la Secretaria de Ambiente
- Vigencia SOAT
- Vigencia Revisión Técnico mecánica y gases
- PIN SDA

Tabla 18 LISTADO DE VOLQUETAS

	PLACA DE VOLQUETA	PIN AMBIENTAL
1	SPU – 403	3008
2	TAM – 863	7007
3	SZX – 998	5367
4	WFQ – 461	12474
5	ZIA – 952	660
6	SPX – 805	1120

	PLACA DE VOLQUETA	PIN AMBIENTAL
7	ZIA – 949	686
8	TZW – 780	7774
9	TFW – 573	17671
10	STO – 370	11957
11	TDL - 388	5356
12	WCS – 950	5358
13	WCS – 951	5357
14	USE – 431	3009
15	TZQ – 668	7703
16	WCT – 393	5769
17	WCT – 394	5768
18	TZT - 310	7703
19	SPS - 146	3418
20	UFZ - 693	1040
21	TTO - 635	3003
22	SRM - 437	1050
23	UIG - 788	15175
24	WCS-949	5356
25	TFR - 115	1020
26	TFQ - 049	832

Fuente informe final Consorcio F&H 2021

Control en campo

- En las vías aledañas a los frentes de obra los vehículos y maquinaría no superaron los 20Km/hr de velocidad
- Durante la ejecución del contrato se realizó el barrido manual de las vías de acceso y salida de los vehículos
- Se realizó el carpado de volquetas en el transporte de residuos de construcción y demolición.

6.5..5. Manejo Integral de Cuerpos de Agua y sumideros

Se evidencio durante la ejecución del contrato que el contratista realizará de acuerdo a lo establecido en el Manual de Seguimiento y control Ambiental y SST la limpieza y protección de sumideros, de igual manera efectuó el constante mantenimiento cambiando la malla azul así como, el barrido del exterior los residuos sólidos de gran tamaño que obstruyen el paso del agua por la malla.

Como soporte y evidencia de lo anterior se adjuntó en el Anexo 7 los formatos GA-FR-021 Seguimiento sumideros y cuerpos de agua_V.01

6.5..6. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO

- **. Manejo de la vegetación y del paisaje**

En el contrato no se contempló la ejecución de tratamientos silviculturales; sin embargo, en las estaciones se encontraron 8 individuos arbóreos que fueron protegidos con polisombra para evitar daños por las actividades de demolición desarrolladas (ver registro fotográfico)

- **Manejo de Fauna silvestre**

En el contrato no se contempla la ejecución de manejo de fauna silvestre

SEÑALIZACIÓN

Durante la ejecución del contrato 196 de 2021 se dio cumplimiento a la implementación de la señalización establecida en los PMT’s aprobados por la Secretaria de Movilidad, principalmente señales informativas de entrada y salida de volquetas, entrada y salida de volquetas a 200 mts y 100 mts para las volquetas que cargaron y transportaron el RCD a los sitios autorizados., adicionalmente se contó con señalización de advertencia en los predios que no habían sido intervenidos por el Consorcio F&H 2021, para evitar accidentes o incidentes con personas ajenas al proyecto.

En lo referente a señalización de seguridad, se contó con señales de salida y rutas de emergencia, bioseguridad (conserve el distanciamiento, uso de tapabocas, lavado de manos), demarcación de puntos ecológicos, entre otros.

7. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

En lo referente al control y seguimiento que realiza la interventoría al Consorcio F&H del PMA, se han ejecutado las actividades que se describen en el presente capitulo.

7.1. Matriz de las obligaciones ambientales y SST indicada en el contrato de Interventoría.

Tabla 19 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SS CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN/OBSERVACION
	SI	NO	
a) Realizar las labores de seguimiento y control ambiental y SST con el fin de verificar que el contrato de obra se desarrolle de acuerdo con los lineamientos ambientales establecidos en el Anexo Manejo Ambiental y SST del contratista, así como los lineamientos impartidos por la EMB	X		La Interventoría realizó control y seguimiento las acciones establecidas en el contrato, en el Plan de manejo Ambiental, Plan RCD, SGSST, Protocolo de bioseguridad y a los lineamientos establecidos por la empresa METRO
b) Verificar que la totalidad de las actividades ambientales y SST realizadas por el Contratista se realicen en cumplimiento del contrato de obra y la normatividad aplicable ambiental y SST.	X		Se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las acciones establecidas en el contrato, en el Plan de manejo Ambiental, Plan RCD, SGSST, Protocolo de bioseguridad
c) Verificar el cumplimiento de las Salvaguardias, políticas, guías y estándares de la Banca Multilateral por parte del contratista de obra y de sus subcontratistas.	X		Se verifico que el contratista diera cumplimiento de acuerdo a lo requerido.
d) Verificar que, durante el desarrollo del contrato de obra, el contratista implemente el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) aprobado por la Interventoría.	X		Se verificó que el contratista implementara los siguientes programas del PMAS aprobado por la interventoría: ✓ Programa De Demolición Y Manejo de RCD ✓ Programa De Materiales Y Equipos De Construcción (En Caso De Aplicar) ✓ Programa De Manejo De Residuos Sólidos Convencionales ✓ Programa De Gestión Integral De Residuos Sólidos Peligrosos ✓ Programa De Manejo De Fuentes De Emisiones Atmosféricas: Aire ✓ Programa De Manejo De Ruido ✓ Programa De Manejo De Sumideros Y Cuerpos De Aguas Superficiales ✓ Programa De Manejo De Instalaciones Temporales ✓ Programa De Manejo Silvicultural
e) Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones en materia ambiental y SST establecidas en el Anexo Manejo ambiental y SST del contrato de obra y en el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS).	X		Se verificó que el contratista implementara las actividades ambientales establecidas en el contrato, en el Plan de manejo Ambiental, Plan RCD, SGSST, Protocolo de bioseguridad, se verifico por medio de documentos soportes como (certificaciones, formatos de seguimiento y control

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN/OBSERVACION
	SI	NO	
			entre otros), de igual manera se verifico en campo por medio de inspecciones.
f) Verificar que el Contratista de Obra cuente con todas las autorizaciones, licencias y permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las actividades.	X		El contratista elaboro el Plan de RCD en cumplimiento a la Resolución 1115 de 2012,el cual fue aprobado por la interventoria mediante comunicación JSK-EMB-204-013-2021 del 13 de julio de 2021, de igual manera se verifico que los sitios de disposición final contaran con los permisos ambientales vigentes como Alboral; Greco; Maquinas Amarillas; Rex ingeniería y Reciclados Industriales de Colombia
g) Identificar, proponer o recomendar acciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y peligros y riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencia y contingencias.	X		Se verificó que el contratista llevara a cabo las acciones correctivas de acuerdo a las observaciones realizadas por la interventoría por medio de bitácora de obra, comunicaciones y de forma verbal en los recorridos de obra
h) Vigilar la implementación por parte del Contratista de Obra de todas las medidas conducentes a prevenir la contaminación ambiental y preservar la salud de los trabajadores, subcontratistas y la comunidad.	X		La interventoria verifico que el contratista implementara todas las medidas conducentes a prevenir la contaminación ambiental y preservar la salud de los trabajadores, subcontratistas y la comunidad implementados las actividades establecidas en los documentos contractuales tal como se describe en el presente informe final Ambiental y SST
i) Verificar que la ejecución de la gestión ambientale y SST estén acordes con el marco legal vigente y a las exigencias contractuales, así como con las especificaciones adoptadas en el Anexo Manejo Ambiental y SST del contrato de obra.	X		Se verificó que las actividades implementadas durante el periodo, dieran cumplimiento a la normatividad vigente ambiental y SST
j) Vigilar el cumplimiento por parte del contratista del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo del contrato de obra.	X		Se vigiló que el contratista diera cumplimiento a lo establecido en el SGSST aprobado por la interventoría mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530, la medición de dicho cumplimiento se realizó por medio de indicadores que se encuentran descritos en el informe Final
k) Garantizar la veracidad de la documentación soporte suministrada por el Contratista de obra.	X		La información consolidada en el informe final de la interventoría es producto de los registros consignados en los informes Mensuales Ambiental N°1 y 2 del Contratista Consorcio F&H de 2021, cuya información se considera válida partiendo del principio constitucional de la "buena fe".
l) Determinar los posibles incumplimientos del Contratista de obra y oficializar a la EMB el inicio del proceso sancionatorio.	X		No Aplico en el Periodo, ya que no se presentaron incumplimientos del componente Ambiental o SST
m) Liderar y acompañar a la EMB en la estructuración y soporte de los procesos sancionatorios que se cursen sobre el incumplimiento del contratista de obra de cualquiera de las obligaciones ambientales y SST contenida en el Contrato de Obra.	X		No Aplico en el Periodo, ya que no se presentaron incumplimientos del componente Ambiental o SST
n) Garantizar que el Contratista realice los pagos de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto independientemente de la modalidad de contratación	X		El contratista presento las certificaciones de parafiscales del consorcio y de sus subcontratistas, por otra parte la interventoría verifico las afiliaciones del personal y pagos de seguridad de acuerdo a la normatividad vigente,

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN/OBSERVACION
	SI	NO	
en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.			dicha información se encuentra anexa en el informe SST No.1 y 2
o) Realizar le revisión documental de la información remitida por el contratista referente a maquinaria, vehículos y equipo.	X		Previamente al ingreso de vehículos y maquinaria el contratista remitió los documentos requeridos para revisión y autorización de ingreso al proyecto por parte de la interventoría
p) Verificar el buen estado mecánico de las maquinarias, vehículos y equipo que van a ingresar a los frentes de obra propuestos por el contratista y emitir su aprobación.	X		En los frentes de obra la interventoría verificó que se contara con las hojas de vida de la maquinaria, de igual manera para los vehículos se contó con la siguiente información soporte (Licencia de Transito, PIN ante la Secretaria de Ambiente, Vigencia SOAT, Vigencia Revisión Técnico mecánica y gases)
q) Vigilar el cumplimiento de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV del contratista y validar las actualizaciones que se generen al mismo.	X		El contratista Presento el PESV, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría mediante comunicación JSK-EMB-204-032 del 11 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-0005796, verificándose que se dio cumplimiento, a lo establecido en dicho documento
r) Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad ambiental, SST, para maquinaria, vehículos y equipos vigentes.	X		Previamente al ingreso de vehículos y maquinaria el contratista remitió los documentos requeridos para revisión y autorización de ingreso al proyecto por parte de la interventoría

Fuente: Jesak S.A.S

7.2.Recorridos Ambientales de Obra

Durante la ejecución del proyecto (28 de junio al 27 de agosto de 2021), la interventoría permanentemente realizó inspección al sitio de ejecución del proyecto, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, dichas actividades se realizaron en conjunto con el contratista, donde se realizaron las respectivas observaciones, las cuales fueron subsanadas por el contratista.

(Ver anexo 8 Registro fotográfico)

7.3.Seguimiento Documental

La interventoría realizó control documental de la información relacionada a la gestión ambiental, mediante el seguimiento y control de las comunicaciones remitidas por el contratista Consorcio F&H y remitidas por la interventoría JESAK S.A.S En la Tabla a continuación, se relacionan los comunicados del componente ambiental, generados durante la ejecución del contrato.

Tabla 20 COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA INTERVENTORIA

CONSECUTIVO N°	ASUNTO DEL DOCUMENTO	ÁREA	FECHA ENVIADA	RECIBIDO POR:	FECHA DE ENTREGA Y RADICADO
JSK-EMB-204-010-20212	Aprobación hoja de vida del Residente Ambiental Cto. 196 de 2021	SGSST	09/07/2021	EMB	12-07-2021-EXT21-0004640
JSK-EMB-204-011-20212	Condiciones sanitarias frente de intervención estación (E5)	SGSST	12/07/2021	C&F	Enviado correo
JSK-EMB-204-012-20212	Respuesta comunicación CF&H 2021-EXTS21-0002468-OP-2021-011Plan de Manejo Ambiental	Ambiental	12/07/2021	EMB	12-07-2021-EXT21-0004678
JSK-EMB-204-013-20212	Remisión Plan de Residuos de Construcción y Demolición- RCD del Contrato 196 de 2021.	Ambiental	14/07/2021	EMB	16-07-2021-EXT21-0004900
JSK-EMB-204-015-20213	Remisión Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST y Protocolo de Bioseguridad de Interventoría	SGSST	16/07/2021	EMB	16-07-2021-EXT21-0004874
JSK-EMB-204-017-20214	Observaciones Protocolo de bioseguridad del Contrato 196 de 2021.	SST	19/07/2021	EMB	28-07-2021-EXT21-004950
JSK-EMB-204-020-20214	Reiteración solicitud SGSST contrato 196 de 2021	SST	22/07/2021	EMB	28-07-2021-EXT21-0005007
JSK-EMB-204-026-20214	Remisión del Protocolo de Bioseguridad del Contrato 196 de 2021.	SST	28/07/2021	EMB	28-07-2021-EXT21-0005207
JSK-EMB-204-027-20214	Remisión Información RCD junio de 2021 consorcio F&H 2021	Ambiental	30/07/2021	EMB	30-07-2021-EXT21-0005320
JSK-EMB-204-030-20214	Remisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental y Social del Contrato 196 de 2021	SST-AMBIENTAL Y SOCIAL	4/08/2021	EMB	05-08-2021-EXT21-0005530
JSK-EMB-204-032-20214	Remisión plan estratégico de seguridad vial – PESV, aplicado durante la ejecución de actividades.	Técnico	11/08/2021	EMB	11-08-2021-EXT21-0005796

CONSECUTIVO N°	ASUNTO DEL DOCUMENTO	ÁREA	FECHA ENVIADA	RECIBIDO POR:	FECHA DE ENTREGA Y RADICADO
JSK-EMB-204-034-20214	Alcance al radicado EXT21 – 0004874 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST de Interventoría	SST	13/08/2021	EMB	17-08-2021-EXT21-0005941
JSK-EMB-204-036-20214	Solicitud documentos tramite de liquidación	SST	25/08/2021	F&H	N.A
Correo electrónico	Observaciones informe Ambiental No.1	AMB	9/09/2021	F&H	N.A

Fuente: Propia Jesak S.A.S

(Ver anexo 10 Certificación de interventoria)

7.4. Seguimiento a la Gestión Realizada por el Contratista Mediante Indicadores

A continuación, se presentan los indicadores del componente ambiental de acuerdo a las actividades ejecutadas por el Consorcio F&H 2021 durante la ejecución del contrato periodo comprendido del 19 de junio al 27 de agosto de 2021.

TABLA 21 SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL CONSORCIO F&H 2021

COMPONENTE	INDICADOR		OBSERVACIONES
Cumplimiento a Obligaciones Ambientales y SST contractuales	Profesionales A&SST que laboran en el proyecto / Profesionales A&SST requeridos contractualmente *100	2/ 2 * 100 = 100 %	El contratista cuenta con los profesionales propuestos y aprobados por la Interventoría: - Residente Ambiental - Residente SST
	Número de BOAL presentes en el frente de obra / Número de BOAL requeridos contractualmente *100	3/3*100=100%	Durante la ejecución del contrato se evidencio a 3 trabajadores que hacen parte de la Brigada de Orden y aseo.
	Atención de acciones correctivas / Acciones correctivas solicitadas por la interventoría	2 / 2 * 100 = 100 %	La interventoría realizó dos observaciones, la primera fue de protección de sumideros las cuales fueron atendidas por el contratista.

COMPONENTE	INDICADOR		OBSERVACIONES
	*100		La Segunda fue de presentar el reporte diario y consolidado de vales el contratista dio cumplimiento de esta actividad
	No. de capacitaciones y/o inducciones realizadas / No de capacitaciones y/o programadas * 100	4 /4 * 100 = 100 %	Se llevaron a cabo dos capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades
Manejo ambiental en ejecución de las Actividades Constructivas	Número de derrames atendidos / número de derrames presentados. *100	N.A.	No se presentaron derrames durante el periodo
	No. de acopios adecuados / No. de acopios presentes en el frente de obra*100	N.A.	No aplico en el periodo, debido que no se van a realizar actividades constructivas
	No. de puntos ecológicos instalados / No. de puntos ecológicos requeridos *100	3/3*100=100%	En cada frente de obra se cuenta con un punto ecológico
	Volumen RCD certificados / Total Volumen de RCD generados*100	11910/11910*100=100%	Se cuenta con las certificaciones completas del mes de junio, julio y agosto de 2021.
	No. de sumideros protegidos / No. de sumideros presentes*100	27/27*100=100%	Durante el periodo el contratista protegió los 27 sumideros presentes aledaños a los predios intervenidos de las estaciones E3;E4; y E5
	No. de baños instalados / No. baños requeridos contractualmente *100	4/4*100=100 %	Se da cumplimiento de un baño por cada 15 trabajadores
Manejo ambiental en ejecución de las Actividades Constructivas	INDICADORES DE LA SDA		
	Cantidad de residuos aprovechados por mes/ Cantidad de material usado para la ejecución de la obra * 100%	N.A.	No aplica debido al objeto del contrato que corresponde a demoliciones

Fuente JESAK S.A.S.

7.5. Actividades Ambientales de la Interventoría

- Se realizó al personal de la interventoría inducción del componente ambiental al momento de ingreso al proyecto donde se trataron temas como Conceptos (impactos Ambientales), manejo de los componentes agua, energía, residuos, emisiones atmosféricas, manejo de RCD, flora y fauna, emergencias ambientales y señalización.
 Se llevó a cabo capacitaciones ambientales durante la ejecución del proyecto
- las cuales se relacionan a continuación:

TABLA 22 SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL CONSORCIO F&H 2021

NOMBRE	FECHA	ASISTENTES	SOPORTES ANEXOS EN EL INFORME
Manejo de RCD, Orden y aseo	21 de julio de 2021	3	Informe o.1
Ahorro y uso eficiente de agua y energía	26 de julio de 2021	4	
manejo de residuos (separación en la fuente) orden y aseo, mitigación de emisiones atmosféricas	12 de agosto de 2021	5	Informe No.2
Protección de sumideros y vertimientos	18 de agosto de 2021.	5	

Fuente JESAK S.A.S.

- De acuerdo a las labores que desarrolla la interventoría solo se generan residuos sólidos, por lo que en las oficinas de JESAK S.A.S se contó con un punto ecológico donde se realizó la separación en la fuente y se entregó a la empresa de aseo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contratista contó con la disponibilidad del personal administrativo del componente Ambiental y SST, de acuerdo a lo requerido por el contrato 196 de 2021, dando cumplimiento a lo exigido.

- El PMA del proyecto fue aprobado por la interventoría remitió mediante comunicado JSK-EMB-204-030 del 4 de agosto de 2021 RADICADO EMB EXT21-000530 , de igual manera el Plan RCD fue aprobado mediante comunicación JSK-EMB-204-013-2021 del 13 de julio de 2021

- Durante la ejecución del contrato se generaron 11910 m3 el Consorcio F&H empleo las escombreras Maquinas amarillas, Alboral, Greco, Rex Ingeniería y Reciclados industriales sitios de disposición final que cuentan con los permios ambientales vigentes

- De lo proyectado en el Plan RCD de generar 14500 m3 de escombro solo se generaron 11910 m3, esta diferencia corresponde a la situación presentada por la vandalización de los predios los cuales eran demolidos por personas ajenas al proyecto.

- Durante la ejecución del contrato no se realizó utilización de elementos reciclados provenientes de centros de tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos o reutilización de RCD’s generados ya que el objeto contractual era demoliciones.

- Para el cerramiento el contratista adquirió con Industria la Cabaña 675 unidades de postes de madera, así como 853,99 ml de alambre de púas

- Se verificó que la volqueta empleada para el retiro de escombros contara con el PIN de la SDA y con la documentación en regla. (revisión tecno mecánica).

- Los indicadores demuestran la efectividad de las medidas de manejo ambiental con base en lo estipulado en los términos de referencia del contrato de obra 196 de 2021 y la normatividad ambiental vigente.

- El contratista diligenció los formatos establecido en el PMAS, como parte del seguimiento durante la ejecución del contrato (Planilla de disposición de RCD), formato de registro

de (Inducción, Capacitación y Entrenamiento), (Listado de Vehículos), Reportes de RCD.

- La Interventoría durante la ejecución del contrato realizo recorrido junto al contratista al área de intervención donde se identificaron los elementos ambientales que requerían mayor atención al momento de ejecución de las demoliciones, implementando los respectivos procesos y procedimiento aprobados en el PMAS

- La interventoría cumplió con la disponibilidad de los profesionales Ambiental, SST, para la ejecución del contrato en cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

- Por parte de la interventoría JESAK S.A.S, se cumplió con los compromisos y fechas pactadas en la entrega de documentos e informes a la Empresa Metro, para revisión y aprobación respectiva.

ANEXO 1 FORMATOS RCD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2021)

ANEXO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN OBRA

CONTRATO 196 DE 2021

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS

Descripción del Material			Observaciones	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m^3) (4)	2 Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (m^3)	3 Aprovechamiento o tratamiento (1)				4 Lugar de disposición final (2)	5 Acumulado			6 Mes de reporte Junio de 2021		
Etapa	Tipología del Residuo	Componente				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros		Volumen total de materiales usados en obra (m^3) (4)	Cantidad real generada (m^3)	Justificación (3)	Volumen total de materiales de construcción usados en obra (m^3) (4)	Cantidad real generada (m^3)	Justificación (3)
DEMOLICIÓN	RCD PÉTREOS	Concretos, cerámicos, ladrillos, arcillas, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de rocas, baldosines, morteros y materiales inertes.	Tipo de obra a demoler:													
			Vivienda X		14500	X				Alboral /Maquinas Amarillas/Greco		**3360**			3360	**ALBORAL=2535 m3 GRECO = 750 m3 MAQUINAS MARILLAS= 75 m3**
			Comercio													
			Dotacional													
			Vías													
			Canales													
			Puentes													
			Otros: ¿Cuál?													
			Área de la construcción a demoler _ m2													
			Altura o espesor (según corresponda) de la demolición __12_ m													
			Empresa que realiza la demolición CONSORCIO F&H 2021 S.A.S													
	RCD NO PÉTREOS	Acero, hierro, aluminio, madera, carton, papel , vidrios, Poliestireno, yeso,														
EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN	RESIDUOS DE CESPEDON	Coberturas Vegetales	Realiza separación de de la cobertura vegetal					X								
			SI _____NO ___X___													
			Dimensiones del material retirado N/A													
			Largo _____metros													
			Ancho _____metros													
			Alto metros													
	RESIDUOS FINOS NO EXPANSIVOS Y RESIDUOS FINOS EXPANSIVOS	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes, plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	Dimensiones del material retirado N/A													
			Largo _____metros													
			Ancho metros													
			Alto metros													
CONSTRUCCIÓN	RCD PÉTREOS	Concretos, cerámicos, ladrillos, arcillas, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de rocas, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes. (prefabricados).														
	RESIDUOS DE CARÁCTER METÁLICO	Acero, hierro, aluminio														
	RESIDUOS ESPECIALES	Poliestireno, cartón - yeso (drywall), llantas usadas														
	RESIDUOS PELIGROSOS	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005.														
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores														
				0	14500,00											

(1) Tratamiento: Marque con una "X" al que corresponda
(2) Lugar de disposición: Sitio de disposición finalaprobado por la autoridad ambiental competente y/o zona de aprovechamiento que va a utilizar para los residuos generados en la obra
(3) Justificación: breve explicación cuando las cantidades proyectadas no coincidan con con las reales

(4) Volumen total de materiales a usar en obra: De acuerdo al Artículo 4 de la resolución 01115 de 2012, se debe definir el volumen de materiales a usar para con este dato calcular la cantidad de RCD´s que deben ser aprovechados y/o reutilizados en obra, de acuerdo con el porcentaje de aprovechamiento que le corresponda a la obra y al año en que se desarrolle.

Link de verificación

Certificación No.: CERT-1781-2021

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
NIT: 900.459.311-1

SITIO DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE ESCOMBROS Y ESTERILES LAS MANAS
(Residuos de construcción y demolición) PIN 8418-SDA SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE
AUTORIZADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1480 DE 2014 ANLA

CERTIFICA QUE

La firma CONSORCIO F&H 2021 Identificada con NIT. 901468473-8, ingreso al sitio de reconformación morfológica Minas las Manas durante el periodo comprendido entre el día 25 de junio de 2021 hasta el día 29 de junio de 2021, Ingresando un total de (5) Viajes, para un volúmen de SETENTA Y CINCO M3. (75 M3) sueltos de material, como se relaciona a continuación, provenientes de la obra PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ - TRAMO 1 CONTRATO 196 DE 2021 OBJETO DEL CONTRATO: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA,CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY, ESTACIONES 3,4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.", PIN OBRA: 20139.

Id	Descripción Viaje	Total M3	Total Viajes
3	Doble- Demolición, Concreto, Mampostería	75,0	5,0

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 29 de julio de 2021.

NICOLE STHEFANNY GUZMAN LAVERDE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PROYECTO

ANDREA ALVAREZ GARZON
DIRECTOR DE PROYECTO

Bogotá/ Cra 17 # 142-25
Tel 702-3060
Cel: 321-469-0709
gerencia@maquiamarillas.com
www.maquiamarillas.com

MÁQUINAS AMARILLAS

ISO 9001:2008
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS Certification

ALBORAL

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CT. # 173

15 de julio de 2021

ALBORAL S.A.
NIT. 900.136.349-4
Registro CAR No. 016 del 18 de Julio de 2019
Registro IDU 533-2019 y Registro IDU No. 534-2019
Directorio Ambiental Secretaria de Distrital de Ambiente

CERTIFICA

DATOS GESTOR	
Nombre o razón Social	ALBORAL S.A.
Número de identificación o NIT	900.136.349-4
Representante legal	Luis Fernando Albornoz Bello
Número de contacto	320 2759754 - 315 3393288 – 314 4649098
Dirección	Predio Los Cerezos, Ubicado En La Vereda Balsillas
Municipio o Distrito	Mosquera-Cundinamarca
Gestor	Punto Limpio ☐ \| Planta de Aprovechamiento ☒ \| Disposición Final ☐
Cantidad de RCD recibidos del generador en toneladas	4179,37 t / 2535 m³
Destino de RCD	Aprovechamiento ☒ \| Disposición final ☐
DATOS DEL GENERADOR	
Nombre del generador	CONSORCIO H Y F
Número de identificación	901.468.473-8
Numero de contacto	319 4784473
Dirección	Carrera 68H # 75-81
Dirección donde se generan los RCD	Primera Línea de metro Bogotá – Tramo 1 Demolición, Limpieza, Cerramiento y Mantenimiento de los predios requeridos por la empresa Metro de Bogotá para la primera Línea del metro de Bogotá en la localidad de Kennedy, estaciones 3, 4 y 5, de los predios que han sido vandalizados. Contrato No. 196 de 2021 PIN de Obra 20139
Fecha de recepción de los RCD	Junio de 2021

Cordialmente,

Vo. Bo.
C Sopa Perez Ch.

LUIS FERNANDO ALBORNOZ BELLO
NIT. 900.136.349-4
ALBORAL S.A.

CS Escaneado con CamScanner

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE CD A01120-2021

Generado el : 16/07/2021

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

NIT. 900767473-7

Representante Legal: Alejandro Valencia Gomez

CTA-CENTRO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO APROBADOS POR LA CAR (Sede Cota - Cundinamarca)

Mediante oficio emitido por la corporación autónoma regional **CAR** Nro. 20192118711 del 20 de marzo de 2019, y bajo el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorgo el número de **Registro No 013.**

CTA-CENTRO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO APROBADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (Sede Bogotá DC.)

Mediante oficio emitido por La Secretaría Distrital De Ambiente Dirección De Control Ambiental Subdirección De Control Ambiental Al Sector Público Nro. 2020IE223591 del 10 de diciembre 2020, la **SDA** aprueba el **CTA de RCD** bajo el **PIN ambiental 19309.**

CERTIFICA QUE:

La firma **H Y F en calidad de GENERADOR**, identificada con Nit. **901.468.473 -8** y teléfono de contacto 3194784473, ingresó y realizó el descargue de material, **de la obra PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ- TRAMO 1 "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS." identificada con pin ambiental No 20139** proveniente de la CIUDAD DE BOGOTÁ EN VARIAS DIRECCIONES, entre el 24/06/2021 al 30/06/2021, en la **PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RCD GRECO SAS**, quien aplicando la **Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017** del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, realizará su reutilización, tratamiento y reciclaje, con el fin de aprovecharlos y transformarlos en materias primas o insumos para la producción ón de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico.

De acuerdo con la siguiente relación de cantidades a certificar:

Tipo Vehículo/Capacidad Estimada	Material/RCD (*)	Cant. Viajes	Volumen (m3)	Peso (Tn)
Camión Doble Troque (Equivalente 15m3)	Heterogéneo	50	750.00	960.00
		Totales	**750.00**	**960.00**

RCD (*): Residuos de Construcción y Demolición

Dirección Sede Cota:

Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur

Entrada por la vía Centro industrial parque la Florida, Vereda Siberia Cota - Cundinamarca

Dirección Sede Bogotá DC:

Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

Teléfono de contacto (+57) 315 872 9749

www.recicladosgreco.com

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE CD A01120-2021

Generado el : 16/07/2021

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 16/07/2021, Cota Cundinamarca

En constancia se firma,

JAVIER CASTILLO GONZALEZ
Director Comercial
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Cel. 3046383774
E-Mail: dircomercial@recicladosgreco.com
Elaboró: Responsable Mercadeo
E-Mail: mercadeo@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios.

Nota: La información incluida en este certificado referente al generador, sitio de procedencia, frente de obra y demás asociados al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO; por lo que el generador, con el recibo de este certificado de disposición y/o por haber recibido la prestación del servicio por parte de GRECO, declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma.

INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Nombre del Proyecto:	"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS."
PIN OBRA:	20139
PERIODO	JUNIO DE 2021

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

N/A	**N/A**

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´s:

Altura: H Ancho: A Largo: L	**N/A**

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

N/A

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material

N/A

5. Registro fotográfico durante la reutilización

N/A	**N/A**

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

N/A	**N/A**

7. Volumen total Reutilizado: **N/A**

8. Duración del proceso : **N/A**

9. Area final recuperada: **N/A**

10. Valor del % de la reutilización, respecto al total utilizado para la construcción de la obra: **N/A** (%)

11. Comentarios conclusiones y/o justificación por no hacer reutilización

NO APLICA DEBIDO QUE EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE A DEMOLICIÓNES Y NO SE REUTILIZARA MATERIAL PARA LA ELECUCIÓN D EL PROYECTO

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO F&H
NIT: 901.468.473-8

CERTIFICACIÓN DE NO APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Por medio del presente documento el CONSORCIO F&H 2021 S.A.S se permite aclarar que en el desarrollo del contrato 196 de 2021 que tiene por objeto "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS" NO se dará cumplimiento del aprovechamiento del 25% dentro del proyecto debido a que el objeto contractual es únicamente la demolición y no se realizará etapa de construcción. Sin embargo, se precisa que se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01115 de 2.012 y la Resolución 932 de 2015, respecto a la gestión adecuada de los RCD, con el compromiso de llevar estos residuos preferiblemente a sitios de tratamiento y/o transformación, o sitios de disposición final que cuenten con los permisos ambientales vigentes.

Adicionalmente, se aclara que tampoco se dará cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 6981 de 2.011, Art 4ª, respecto a la implementación de Granulo de Caucho dentro de las obras a desarrollar, ya que no habrá lugar a ello por el objeto contractual. (No se instalará ningún tipo de mezcla asfáltica, ya que no se contempla construcción de vías)

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO F&H 2021

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS	CONTRATO 196 DE 2021
ANEXO 3. INDICADORES RCD	

	Mes:	**jun-21**
INDICADOR DE EFICIENCIA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**% CUMPLIMIENTO**
Este indicador permite conocer la inversión realizada mes a mes por parte del generador en la gestión de los RCD de la obra, con respecto a lo calculado en la fase de planeación y presentado en el Plan de Gestión de RCD.	(Gastos mensuales de la implementación del PG RCD /Presupuesto planeado para el PG RCD) x 100 (549231000/199365928,9)*100	36,3%
INDICADOR DE EFICACIA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**% CUMPLIMIENTO**
Este indicador permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados, y verificar el cumplimiento del porcentaje definido por la Resolución 1115 de 2012, de acuerdo con el año de vigencia.	(Cantidad residuos aprovechados en obra por mes/Cantidad de material usado para la ejecución de la obra) x 100	N/A
INDICADOR DE EFECTIVIDAD		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**% CUMPLIMIENTO**
Este indicador permite hacer el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD y control a los datos reportados en el aplicativo web de la SDA.	(Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes/Cantidad estimada de RCD a generar en el mes) x 100 3360/7250*100	46,3%

	ANEXO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN OBRA
CONTRATO 196 DE 2021	**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS**

Descripción del Material			Observaciones	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m^3) (4)	2 Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (m^3)	3 Aprovechamiento o tratamiento (1)				4 Lugar de disposición final (2)	5 Acumulado			6 Mes de reporte Julio de 2021		
Etapa	**Tipología del Residuo**	**Componente**				**Disposición Final**	**Reutilización**	**Reciclaje**	**Otros**		**Volumen total de materiales usados en obra (m^3) (4)**	**Cantidad real generada (m^3)**	**Justificación (3)**	**Volumen total de materiales de construcción usados en obra (m^3) (4)**	**Cantidad real generada (m^3)**	**Justificación (3)**
DEMOLICIÓN	RCD PÉTREOS	Concretos, cerámicos, ladrillos, arcillas, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de rocas, baldosines, morteros y materiales inertes.	Tipo de obra a demoler:													
			Vivienda X		14500	X				Alboral /Maquinas Amarillas/Greco/Reciclados Industriales		**10065**			**6705**	**ALBORAL= 2310 m3 GRECO = 345 M3 MAQUINAS MARILLAS= 465 M3, RECICLADOS INDUSTRIALES= 3585 M3**
			Comercio													
			Dotacional													
			Vías													
			Canales													
			Puentes													
			Otros: ¿Cuál?													
			Área de la construcción a demoler _ m2													
			Altura o espesor (según corresponda) de la demolición __12_ m													
			Empresa que realiza la demolición CONSORCIO F&H 2021 S.A.S													
	RCD NO PÉTREOS	Acero, hierro, aluminio, madera, carton, papel , vidrios, Poliestireno, yeso,														
EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN	RESIDUOS DE CESPEDON	Coberturas Vegetales	Realiza separación de de la cobertura vegetal													
			SI NO X													
			Dimensiones del material retirado N/A													
			Largo metros													
			Ancho metros													
			Alto _____ metros													
	RESIDUOS FINOS NO EXPANSIVOS Y RESIDUOS FINOS EXPANSIVOS	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes, plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	Dimensiones del material retirado N/A													
			Largo metros													
			Ancho metros													
			Alto metros													
CONSTRUCCIÓN	RCD PÉTREOS	Concretos, cerámicos, ladrillos, arcillas, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de rocas, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes. (prefabricados).														
	RESIDUOS DE CARÁCTER METÁLICO	Acero, hierro, aluminio														
	RESIDUOS ESPECIALES	Poliestireno, cartón - yeso (drywall), llantas usadas														
	RESIDUOS PELIGROSOS	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005.														
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores														
				0	14500,00											

(1) Tratamiento: Marque con una "X" al que corresponda
(2) Lugar de disposición: Sitio de disposición finalaprobado por la autoridad ambiental competente y/o zona de aprovechamiento que va a utilizar para los residuos generados en la obra
(3) Justificación: breve explicación cuando las cantidades proyectadas no coincidan con con las reales

(4) Volumen total de materiales a usar en obra: De acuerdo al Artículo 4 de la resolución 01115 de 2012, se debe definir el volumen de materiales a usar para con este dato calcular la cantidad de RCD´s que deben ser aprovechados y/o reutilizados en obra, de acuerdo con el porcentaje de aprovechamiento que le corresponda a la obra y al año en que se desarrolle.

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE CD A01271-2021

Generado el : 11/08/2021

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

NIT. 900767473-7

Representante Legal: Alejandro Valencia Gomez

CTA-CENTRO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO APROBADOS POR LA CAR (Sede Cota - Cundinamarca)

Mediante oficio emitido por la corporación autónoma regional **CAR** Nro. 20192118711 del 20 de marzo de 2019, y bajo el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorgo el número de **Registro No 013.**

CTA-CENTRO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO APROBADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (Sede Bogotá DC.)

Mediante oficio emitido por La Secretaría Distrital De Ambiente Dirección De Control Ambiental Subdirección De Control Ambiental Al Sector Público Nro. 2020IE223591 del 10 de diciembre 2020, la **SDA** aprueba el **CTA de RCD** bajo el **PIN ambiental 19309.**

CERTIFICA QUE:

La firma **CONSORCIO F Y H en calidad de GENERADOR**, identificada con Nit. **901.468.473 -8** y telefóno de contacto 3194784473, ingresó y realizó el descargue de material, **del Contrato: 196 DE 2021 "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS." identificado con pin ambiental No 20139** proveniente de la CIUDAD DE BOGOTÁ EN VARIAS DIRECCIONES, entre el 01/07/2021 al 24/07/2021, en la **PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RCD GRECO SAS**, quien aplicando la **Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017** del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, realizará su reutilización, tratamiento y reciclaje, con el fin de aprovecharlos y transformarlos en materias primas o insumos para la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico.

De acuerdo con la siguiente relación de cantidades a certificar:

Tipo Vehículo/Capacidad Estimada	Material/RCD (*)	Cant. Viajes	Volumen (m3)	Peso (Tn)
Camión Doble Troque (Equivalente 15m3)	Heterogéneo	23	345.00	441.60
		Totales	**345.00**	**441.60**

RCD (*): Residuos de Construcción y Demolición

Dirección Sede Cota:

Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur

Entrada por la vía Centro industrial parque la Florida, Vereda Siberia Cota - Cundinamarca

Dirección Sede Bogotá DC:

Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

Teléfono de contacto (+57) 315 872 9749

www.recicladosgreco.com

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE CD A01271-2021

Generado el : 11/08/2021

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 11/08/2021, Cota Cundinamarca

En constancia se firma,

JAVIER CASTILLO GONZALEZ
Director Comercial
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Cel. 3046383774
E-Mail: dircomercial@recicladosgreco.com
Elaboró: Responsable Mercadeo
E-Mail: mercadeo@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios.

Nota: La información incluida en este certificado referente al generador, sitio de procedencia, frente de obra y demás asociados al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO; por lo que el generador, con el recibo de este certificado de disposición y/o por haber recibido la prestación del servicio por parte de GRECO, declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma.

Link de verificación

Certificación No.: CERT-2056-2021

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
NIT: 900.459.311-1

SITIO DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE ESCOMBROS Y ESTERILES LAS MANAS
(Residuos de construcción y demolición) PIN 8418-SDA SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE
AUTORIZADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1480 DE 2014 ANLA

CERTIFICA QUE

La firma CONSORCIO F&H 2021 Identificada con NIT. 901468473-8, ingreso al sitio de reconformación morfológica Minas las Manas durante el periodo comprendido entre el día 01 de julio de 2021 hasta el día 26 de julio de 2021, Ingresando un total de (31) Viajes, para un volúmen de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO M3. (465 M3) sueltos de material, como se relaciona a continuación, provenientes de la obra PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ - TRAMO 1 CONTRATO 196 DE 2021 OBJETO DEL CONTRATO: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA,CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY, ESTACIONES 3,4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.", PIN OBRA: 20139.

Id	Descripción Viaje	Total M3	Total Viajes
1	Doble- Excavación, Tierras, Arcillas, Recebos	45,0	3,0
3	Doble- Demolición, Concreto, Mampostería	420,0	28,0

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 12 de agosto de 2021.

NICOLE STHEFANNY GUZMAN LAVERDE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PROYECTO

ANDREA ALVAREZ GARZON
DIRECTOR DE PROYECTO

Bogotá/ Cra 17 # 142-25
Tel 702-3060
Cel: 321-469-0709
gerencia@maquiamarillas.com
www.maquiamarillas.com

MÁQUINAS AMARILLAS

ISO 9001:2008
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS Certification
C0242459/C0242460

E: info@recicladosindustriales.co
T: (+57 1) 875 9047 – 896 6879
C: 318 215 3129
W: www.recicladosindustriales.co
www.novoecoprefabricados.com

Cota, agosto 13 de 2021

CR 8258 -2021

Con registro IDU 511-2019 y registro gestor CAR 021 dando cumplimiento a la Resolución 0472 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, Reciclados Industriales de Colombia S.A.S. **CERTIFICA QUE**:

DATOS DEL GESTOR	
Nombre o razon social	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
Número de idetificación	900.360.954-1
Representante Legal	FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR
Telefono	8759047
Dirección	KM 1,5 COSTADO SUR, VIA BOGOTA - SIBERIA
Municipio o Distrito	COTA, CUNDINAMARCA
Gestor	PLANTA DE APROVECHAMIENTO
Cantidad de RCD recibidos del generador	ESCOMBRO: 3585 m3 / 4660,5 Ton **TOTAL: 3585 m3 / 4660,5 Ton**
Destino del RCD	APROVECHAMIENTO
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Nombre del Generador	Consorcio F Y H
Número de idetificación	901.468.473 -8
Telefono	3194784473
Origen / Dirección	PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ- TRAMO 1
Dirección donde se generan los RCD (CONTRATO, OBJETO Y PIN)	Contrato: 196 DE 2021. Objeto: :"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS." Pin 20139
Fecha de recepción	JULIO DE 2021

El certificado debe ser verificado telefonicamente para comprobar sus validez
En constancia se firma;

RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
Elaboro: Angel Aguirre Caceres

ALBORAL

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CT. # 180

09 de agosto de 2021

ALBORAL S.A.
NIT. 900.136.349-4
Registro CAR No. 016 del 18 de Julio de 2019
Registro IDU 533-2019 y Registro IDU No. 534-2019
Directorio Ambiental Secretaria de Distrital de Ambiente

CERTIFICA

DATOS GESTOR			
Nombre o razón Social	ALBORAL S.A.		
Número de identificación o NIT	900.136.349-4		
Representante legal	Luis Fernando Albornoz Bello		
Número de contacto	320 2759754 - 315 3393288 – 314 4649098		
Dirección	Predio Los Cerezos, Ubicado En La Vereda Balsillas		
Municipio o Distrito	Mosquera-Cundinamarca		
Gestor	Punto Limpio ☐	Planta de Aprovechamiento ☒	Disposición Final ☐
Cantidad de RCD recibidos del generador en toneladas	3808,84 t / 2310 m³		
Destino de RCD	Aprovechamiento ☒	Disposición final ☐	
DATOS DEL GENERADOR			
Nombre del generador	CONSORCIO H Y F		
Número de identificación	901.468.473-8		
Numero de contacto	319 4784473		
Dirección	Carrera 68H # 75-81		
Dirección donde se generan los RCD	PRIMERA LÍNE DE METRO DE BODOTÁ-TRAMO 1 "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3,4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDSALIZADOS". Contrato: 196 de 2021. PIN de Obra 20139		
Fecha de recepción de los RCD	Julio de 2021		

Cordialmente,

Vo.Bo.
CSoqua PerezCh

LUIS FERNANDO ALBORNOZ BELLO
NIT. 900.136.349-4
ALBORAL S.A.

Escaneado con CamScanner

INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU	
Nombre del Proyecto:	"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS."
PIN OBRA:	20139
PERIODO	JULIO DE 2021

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

N/A	**N/A**

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´s:

Altura: H Ancho: A Largo: L **N/A**

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

N/A

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material

N/A

5. Registro fotográfico durante la reutilización

N/A	**N/A**

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

N/A	**N/A**

7. Volumen total Reutilizado: **N/A**

8. Duración del proceso : **N/A**

9. Area final recuperada: **N/A**

10. Valor del % de la reutilización, respecto al total utilizado para la construcción de la obra: **N/A** (%)

11. Comentarios conclusiones y/o justificación por no hacer reutilización

NO APLICA DEBIDO QUE EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE A DEMOLICIÓNES Y NO SE REUTILIZARA MATERIAL PARA LA ELECUCIÓN DEL PROYECTO



ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO F&H
NIT: 901.468.473-8

CERTIFICACIÓN DE NO APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Por medio del presente documento el CONSORCIO F&H 2021 S.A.S se permite aclarar que en el desarrollo del contrato 196 de 2021 que tiene por objeto "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS" NO se dará cumplimiento del aprovechamiento del 25% dentro del proyecto debido a que el objeto contractual es únicamente la demolición y no se realizará etapa de construcción. Sin embargo, se precisa que se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01115 de 2.012 y la Resolución 932 de 2015, respecto a la gestión adecuada de los RCD, con el compromiso de llevar estos residuos preferiblemente a sitios de tratamiento y/o transformación, o sitios de disposición final que cuenten con los permisos ambientales vigentes.

Adicionalmente, se aclara que tampoco se dará cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 6981 de 2.011, Art 4ª, respecto a la implementación de Granulo de Caucho dentro de las obras a desarrollar, ya que no habrá lugar a ello por el objeto contractual. (No se instalará ningún tipo de mezcla asfáltica, ya que no se contempla construcción de vías)

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO F&H 2021

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS	CONTRATO 196 DE 2021
ANEXO 3. INDICADORES RCD	

Mes:		**jul-21**
INDICADOR DE EFICIENCIA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**% CUMPLIMIENTO**
Este indicador permite conocer la inversión realizada mes a mes por parte del generador en la gestión de los RCD de la obra, con respecto a lo calculado en la fase de planeación y presentado en el Plan de Gestión de RCD.	(Gastos mensuales de la implementación del PG RCD /Presupuesto planeado para el PG RCD) x 100	46,2%
INDICADOR DE EFICACIA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**% CUMPLIMIENTO**
Este indicador permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados, y verificar el cumplimiento del porcentaje definido por la Resolución 1115 de 2012, de acuerdo con el año de vigencia.	(Cantidad residuos aprovechados en obra por mes/Cantidad de material usado para la ejecución de la obra) x 100	N/A
INDICADOR DE EFECTIVIDAD		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**% CUMPLIMIENTO**
Este indicador permite hacer el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD y control a los datos reportados en el aplicativo web de la SDA.	(Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes/Cantidad estimada de RCD a generar en el mes) x 100 6705/7250*100	92%

	ANEXO 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN OBRA
CONTRATO 196 DE 2021	**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS**

Descripción del Material			Observaciones	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (M^3) (4)	2 Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (M^3)	3 Aprovechamiento o tratamiento (1)				4 Lugar de disposición final (2)	5 Acumulado			6 Mes de reporte Agosto de 2021		
Etapa	Tipología del Residuo	Componente				Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros		Volumen total de materiales usados en obra (M^3) (4)	Cantidad real generada (m^3)	Justificación (3)	Volumen total de materiales de construcción usados en obra (M^3) (4)	Cantidad real generada (M^3)	Justificación (3)
DEMOLICIÓN			Tipo de obra a demoler:													
	RCD PÉTREOS	Concretos, cerámicos, ladrillos, arcillas, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de rocas, baldosines, morteros y materiales inertes.	Vivienda X		14500	X				Alboral /Maquinas Amarillas/Greco/Reciclados Industriales		**11910**			**1845**	**ALBORAL=** 1425 M3 **GRECO =** 15 M3 **MAQUINAS MARILLAS=** 180 M3**, RECICLADOS INDUSTRIALES=** 225 M3
			Comercio													
			Dotacional													
			Vías													
			Canales													
			Puentes													
			Otros: ¿Cuál?													
			Área de la construcción a demoler _ m2													
			Altura o espesor (según corresponda) de la demolición __12_ m													
			Empresa que realiza la demolición CONSORCIO F&H 2021 S.A.S													
	RCD NO PÉTREOS	Acero, hierro, aluminio, madera, carton, papel , vidrios, Poliestireno, yeso,														
EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN	RESIDUOS DE CESPEDON	Coberturas Vegetales	Realiza separación de de la cobertura vegetal													
			SI NO X													
			Dimensiones del material retirado N/A													
			Largo metros													
			Ancho metros													
			Alto metros													
	RESIDUOS FINOS NO EXPANSIVOS Y RESIDUOS FINOS EXPANSIVOS	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes, plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	Dimensiones del material retirado N/A													
			Largo metros													
			Ancho metros													
			Alto metros													
CONSTRUCCIÓN	RCD PÉTREOS	Concretos, cerámicos, ladrillos, arcillas, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de rocas, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes. (prefabricados).														
	RESIDUOS DE CARÁCTER METÁLICO	Acero, hierro, aluminio														
	RESIDUOS ESPECIALES	Poliestireno, cartón - yeso (drywall), llantas usadas														
	RESIDUOS PELIGROSOS	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005.														
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores														
				0	14500,00											

(1) Tratamiento: Marque con una "X" al que corresponda
(2) Lugar de disposición: Sitio de disposición finalaprobado por la autoridad ambiental competente y/o zona de aprovechamiento que va a utilizar para los residuos generados en la obra
(3) Justificación: breve explicación cuando las cantidades proyectadas no coincidan con con las reales

(4) Volumen total de materiales a usar en obra: De acuerdo al Artículo 4 de la resolución 01115 de 2012, se debe definir el volumen de materiales a usar para con este dato calcular la cantidad de RCD´s que deben ser aprovechados y/o reutilizados en obra, de acuerdo con el porcentaje de aprovechamiento que le corresponda a la obra y al año en que se desarrolle.

INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU	
Nombre del Proyecto:	"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS."
PIN OBRA:	20139
PERIODO	AGOSTO DE 2021

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

N/A	**N/A**

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´s:

Altura: H Ancho: A Largo: L **N/A**

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

N/A

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material

N/A

5. Registro fotográfico durante la reutilización

N/A	**N/A**

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

N/A	**N/A**

7. Volumen total Reutilizado: **N/A**

8. Duración del proceso : **N/A**

9. Area final recuperada: **N/A**

10. Valor del % de la reutilización, respecto al total utilizado para la construcción de la obra: **N/A** (%)

11. Comentarios conclusiones y/o justificación por no hacer reutilización

N/A

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO F&H
NIT: 901.468.473-8

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE VA00618-2021
Generado el: 8/09/2021

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
NIT. 900767473-7
PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR NO 9162109219 DEL 31 DE OCT DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NO C015712 DEL 12 DE JUNIO 2017

CERTIFICA QUE:

La firma **Consorcio F Y H**, identificada con Nit. **901.468.473 -8**, realizó la disposición de material RCD en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de Agosto de 2021 para la obra con **Contrato No 196 DE 2021 - PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ- TRAMO 1.** Cuyo objeto es: **"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS."**, con PIN No **20139**, quién aplicando la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** y la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, realizó la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos para la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación.

CANTIDADES A CERTIFICAR

Tipo de Vehículo	**V. Doble Troque - Capacidad estimada 15 M3/Viaje**	
MATERIAL RCD	**Cantidad (Viajes)**	**Volumen (m3)**
HETEROGENEO	1	15,00

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Septiembre de 2021, Cota - Cundinamarca.

En constancia se firma,

ING. JAVIER CASTILLO
Director Comercial
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS.
Cel: 3046383774
dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de su expedición para solicitud de cambios

E: info@recicladosindustriales.co
T: (+57 1) 875 9047 – 896 6879
C: 318 215 3129
W: www.recicladosindustriales.co
www.novoecoprefabricados.com

Cota, septiembre 10 de 2021 **CR 8396 -2021**

Con registro IDU 511-2019 y registro gestor CAR 021 dando cumplimiento a la Resolución 0472 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, Reciclados Industriales de Colombia S.A.S. **CERTIFICA QUE**:

DATOS DEL GESTOR	
Nombre o razon social	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
Número de idetificación	900.360.954-1
Representante Legal	FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR
Telefono	8759047
Dirección	KM 1,5 COSTADO SUR, VIA BOGOTA - SIBERIA
Municipio o Distrito	COTA, CUNDINAMARCA
Gestor	PLANTA DE APROVECHAMIENTO
Cantidad de RCD recibidos del generador	ESCOMBRO: 225 m3 – 292,5 Ton **TOTAL: 225 m3 – 292,5 Ton**
Destino del RCD	APROVECHAMIENTO
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Nombre del Generador	Consorcio F Y H
Número de idetificación	901.468.473 -8
Telefono	319 478 44 73
Origen / Dirección	Estación 5
Dirección donde se generan los RCD (CONTRATO, OBJETO Y PIN)	Contrato: 196 DE 2021. Objeto: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS." Pin ambiental: 20139
Fecha de recepción	AGOSTO DE 2021

El certificado debe ser verificado telefonicamente para comprobar sus validez
En constancia se firma;

RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
Elaboro: Angel Aguirre Caceres

Link de verificación

Certificación No.: CERT-2240-2021

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
NIT: 900.459.311-1

SITIO DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE ESCOMBROS Y ESTERILES LAS MANAS
(Residuos de construcción y demolición) PIN 8418-SDA SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE
AUTORIZADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1480 DE 2014 ANLA

CERTIFICA QUE

La firma CONSORCIO F&H 2021 Identificada con NIT. 901468473-8, ingreso al sitio de reconformación morfológica Minas las Manas durante el periodo comprendido entre el día 03 de agosto de 2021 hasta el día 27 de agosto de 2021, Ingresando un total de (12) Viajes, para un volúmen de CIENTO OCHENTA M3. (180 M3) sueltos de material, como se relaciona a continuación, provenientes de la obra PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ - TRAMO 1 CONTRATO 196 DE 2021 OBJETO DEL CONTRATO: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA,CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY, ESTACIONES 3,4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.", PIN OBRA: 20139.

Id	Descripción Viaje	Total M3	Total Viajes
3	Doble- Demolición, Concreto, Mampostería	180,0	12,0

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 13 de septiembre de 2021.

NICOLE STHEFANNY GUZMAN LAVERDE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PROYECTO

ANDREA ALVAREZ GARZON
DIRECTOR DE PROYECTO

Bogotá/ Cra 17 # 142-25
Tel 702-3060
Cel: 321-469-0709
gerencia@maquiamarillas.com
www.maquiamarillas.com

MÁQUINAS AMARILLAS

ISO 9001:2008
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS Certification

ALBORAL

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CT. # 190

06 de septiembre de 2021

ALBORAL S.A.
NIT. 900.136.349-4
Registro CAR No. 016 del 18 de Julio de 2019
Registro IDU 533-2019 y Registro IDU No. 534-2019
Directorio Ambiental Secretaria de Distrital de Ambiente

CERTIFICA

DATOS GESTOR			
Nombre o razón Social	ALBORAL S.A.		
Número de identificación o NIT	900.136.349-4		
Representante legal	Luis Fernando Albornoz Bello		
Número de contacto	320 2759754 - 315 3393288 – 314 4649098		
Dirección	Predio Los Cerezos, Ubicado En La Vereda Balsillas		
Municipio o Distrito	Mosquera-Cundinamarca		
Gestor	Punto Limpio ☐	Planta de Aprovechamiento [x]	Disposición Final ☐
Cantidad de RCD recibidos del generador en toneladas	2349,52 t / 1425 m³		
Destino de RCD	Aprovechamiento [x]	Disposición final ☐	
DATOS DEL GENERADOR			
Nombre del generador	CONSORCIO H Y F		
Número de identificación	901.468.473-8		
Numero de contacto	319 4784473		
Dirección	Carrera 68H # 75-81		
Dirección donde se generan los RCD	Objeto del Contrato: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS." Contrato: 196 de 2021. PIN de Obra 20139		
Fecha de recepción de los RCD	Agosto de 2021		

Cordialmente,

Vo.Bo.
C Sopa Perez Ch.

LUIS FERNANDO ALBORNOZ BELLO
NIT. 900.136.349-4
ALBORAL S.A.

Escaneado con CamScanner

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS		CONTRATO 196 DE 2021
ANEXO 3. INDICADORES RCD		
Mes:		**ago-21**
INDICADOR DE EFICIENCIA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**% CUMPLIMIENTO**
Este indicador permite conocer la inversión realizada mes a mes por parte del generador en la gestión de los RCD de la obra, con respecto a lo calculado en la fase de planeación y presentado en el Plan de Gestión de RCD.	(Gastos mensuales de la implementación del PG RCD /Presupuesto planeado para el PG RCD) x 100	12,72%
INDICADOR DE EFICACIA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**% CUMPLIMIENTO**
Este indicador permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados, y verificar el cumplimiento del porcentaje definido por la Resolución 1115 de 2012, de acuerdo con el año de vigencia.	(Cantidad residuos aprovechados en obra por mes/Cantidad de material usado para la ejecución de la obra) x 100	N/A
INDICADOR DE EFECTIVIDAD		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**% CUMPLIMIENTO**
Este indicador permite hacer el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD y control a los datos reportados en el aplicativo web de la SDA.	(Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes/Cantidad estimada de RCD a generar en el mes) x 100 1845/7250*100	25,45%

CERTIFICACIÓN DE NO APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Por medio del presente documento el CONSORCIO F&H 2021 S.A.S se permite aclarar que en el desarrollo del contrato 196 de 2021 que tiene por objeto "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS" NO se dará cumplimiento del aprovechamiento del 25% dentro del proyecto debido a que el objeto contractual es únicamente la demolición y no se realizará etapa de construcción. Sin embargo, se precisa que se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01115 de 2.012 y la Resolución 932 de 2015, respecto a la gestión adecuada de los RCD, con el compromiso de llevar estos residuos preferiblemente a sitios de tratamiento y/o transformación, o sitios de disposición final que cuenten con los permisos ambientales vigentes.

Adicionalmente, se aclara que tampoco se dará cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 6981 de 2.011, Art 4ª, respecto a la implementación de Granulo de Caucho dentro de las obras a desarrollar, ya que no habrá lugar a ello por el objeto contractual. (No se instalará ningún tipo de mezcla asfáltica, ya que no se contempla construcción de vías)

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO F&H 2021

ANEXO 2 CERTIFICADO DE MADERA



INDUSTRIAS DE MADERAS
"LA CABAÑA"
Y/O HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ VILLALBA
NIT. 11.445.928.1 REGIMEN SIMPLIFICADO
CEL: 312 433 6507

Facatativá, 27 de Julio del 2021

Héctor Eduardo Rodríguez Villalba, identificado con CC. 11.445.928 de Facatativá (Cundinamarca) representante legal de Industrias de Maderas "LA CABAÑA" con NIT. 11.445.928-1 que, durante el periodo del 20 de Junio al 21 de Julio del 2021, se suministraron 250 postes diámetro 8-12 cm X 2.50 metros según factura Nª 1628 para el contrato N° 196 de 2021.

El objetivo del contrato: "demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la empresa METRO DE BOGOTA para la primera linea del METRO DE BOGOTA en la localidad de Kennedy, estaciones 3, 4 y 5, de los 106 predios que han sido vandalizados".

Contratista: Consorcio F&H 2021; Obra relacionada: Primera linea de METRO DE BOGOTA – Tramo 1

Esta madera fue sacada de Industrias de Madera "LA CABAÑA" de propiedad de Héctor Eduardo Rodríguez Villalba y con los permisos y autorizaciones del medio ambiente.

El siguiente certificado se expide a los 27 días del mes de Julio del 2021.

Eduardo Rodríguez
HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ VILLALBA
CC: 11.445.928 Facatativá
CELULAR: 3124336507

No. 020- 1046063

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA

El campo es de todos | Minagricultura

CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

GERENCIA SECCIONAL	OFICINA ICA	CERTIFICADO No.
Cundinamarca	GONZALO JIMENEZ SUAREZ	1101879

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN

Nombre o razón social del titular del registro: X		C.C. o NIT:	79462933-25-20-56946
Tipo de cultivo: 79462933-25-20-56946 Sistema Agroforestal ()	Silvopastoril ()	o Cultivo forestal comercial ()	No. de registro ICA y fecha:
REGISTRO ICA No: CUNDINAMARCA	REGISTRO CAR No: FACATATIVA		REGISTRO CAR No: LOS MANZANOS LOTE 8
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		VEREDA PREDIO:

En caso de ser requerido de un tercero para adelantar el trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla

Nombre o razón social del solicitante: MAXIMILIANO GUERVO		C.C. o NIT:	80393676

2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

Tipo de certificado: X Movilización ()	Vigencia: Desde (D: 7 M: 7 A: 2021)	hasta (D: 7 M: 7 A: 2021)	
Fecha, hora y ciudad de expedición: 06-JUL-21 - MOSQUERA		Lugar de origen de los productos a movilizar: LOTE 8/FACATATIVA	
Ruta: FACATATIVA-MADRID		Destino final (Ciudad): MADRID	

ESPECIE(S) NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN	VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL(OS) PRODUCTO(S)
Eucalipto blanco	Eucalyptus globulus	1996 - 8	Rolliza	
TOTAL ➡			8	

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:

Tipo de Vehículo - Empresa Transportadora (si aplica): CAMION - PUBLICO		Identificación del medio de transporte (Placa vehículo):	ATF 904
Conductor: DIEGO LOPEZ		Cédula de ciudadanía:	11442997

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL, UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN:

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA: SANDRA PRIETO 1020752673 CEL 3134201019 No. Forma Física: 020-1046063

4. OBSERVACIONES: _____

Maximiliano 80393676
Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Yoly Alexandra Martinez Novoa
Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento

Este documento ha sido firmado digitalmente

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primarias provenientes de sistemas agroforestales o plantaciones forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización, debidamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

- USUARIO -

Forma 3-878 (Versión 2)

IMPRESO POR: MULTI-IMPRESOS S.A.S. NIT. 800.226.417-0 Teléfono: 744 88 83

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES COMERCIALES

Que el Decreto 2398 de 2019 en el artículo 2.3.3.3 establece que las funciones y competencias para la implementación del registro de plantaciones forestales con fines comerciales ubicadas en el ámbito rural hasta la frontera agrícola y la expedición del certificado de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de estas plantaciones, le corresponden al ICA.

Que acorde al artículo 2.3.3.4 del Decreto 2398 de 2019, es obligatorio el registro de plantaciones forestales con fines comerciales.

Que el ICA ha efectuado la visita técnica correspondiente comprobando que la plantación forestal con fines comerciales, corresponde a especies forestales arbóreas establecidas con la mano del hombre, con densidad de siembra uniforme e individuos coetáneos, sembrada para la obtención y comercialización de productos maderables, emitiendo concepto favorable para el registro.

Que el presente registro no otorga derechos para el aprovechamiento y movilización de bosques naturales o remanentes de bosque natural, ni aplica para áreas forestales protectoras, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección; así como ecosistemas estratégicos, páramos, manglares, humedales, rondas hídricas, coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricción ambiental, establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las Autoridades Ambientales por los Municipios o cualquier otra autoridad con competencia en el tema.

Así mismo, el presente registro no aplica para áreas de servidumbres de líneas de transmisión eléctrica acorde con lo establecido en el Reglamento Tecnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía – RETIE.

Que los impactos ambientales que genere el aprovechamiento de productos contenidos en el registro de plantaciones forestales con fines comerciales son de exclusivo conocimiento de la autoridad ambiental competente en cada jurisdicción.

Que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente registro y en los certificados de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de esta plantación, será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la ley 1955 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

REGISTRO No. **79462933-25-20-56946**

INFORMACION DEL PREDIO

Nombre predio
LOTE 6

Matricula inmobiliaria No.
156-60704

Coordenas geográficas
Latitud: 4,84357
Longitud: -74,39282

Departamento
CUNDINAMARCA

Municipio
FACATATIVA

Vereda
LOS MANZANOS

Observaciones

Modificación
()

INFORMACION DE LAS ESPECIES

Sistema	N.Científico/Especie	Año establecimiento	Hectareas - No. árboles	Cantidad	Volumen M3
Plantación Forestal	Acacia decurrens	2005	Hectáreas	0.60	562
Plantación Forestal	Eucalyptus globulus	1996	Hectáreas	1.30	812

INFORMACION DEL TITULAR DE REGISTRO

Propietario o representante legal
GONZALO JIMENEZ SUAREZ

Identificación:
CEDULA 79462933

Dirección
CRA 19ª # 54-45 SUR

Municipio
BOGOTA

Departamento
CUNDINAMARCA

Mail:
juanjimenez04@live.com

Teléfono
3125813761

LUGAR Y FECHA EXPEDICION

Seccional ICA
Cundinamarca

Ciudad
Mosquera Tibaitata

Fecha expedición
06/08/2020

VIGENCIA DESDE (PARA LAS HECTAREAS O ARBOLES REGISTRADOS)

YOLY ALEXANDRA MARTINEZ NOVOA

Nombre y firma del Gerente Seccional

06/08/2020



INDUSTRIAS DE MADERAS
"LA CABAÑA"
Y/O HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ VILLALBA
NIT. 11.445.928.1 REGIMEN SIMPLIFICADO
CEL: 312 433 6507

Facatativá, 04 de Agosto del 2021

Héctor Eduardo Rodríguez Villalba, identificado con CC. 11.445.928 de Facatativá (Cundinamarca) representante legal de Industrias de Maderas "LA CABAÑA" con NIT. 11.445.928-1 que, durante el periodo del 1 Julio al 31 de Julio del 2021, se suministraron 425 postes diámetro 10-12 cm X 2.50 metros según factura Nª 1630 para el contrato N° 196 DE 2021

El objetivo del contrato: "Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios requeridos por la empresa METRO DE BOGOTA para la primera linea del METRO DE BOGOTA en la localidad de Kennedy, estaciones 3, 4 y 5, de los 106 predios que han sido vandalizados".

Contratista: Consorcio F&H 2021; Obra relacionada: Primera linea de METRO DE BOGOTA – Tramo 1.

Esta madera fue sacada de Industrias de Madera "LA CABAÑA" de propiedad de Héctor Eduardo Rodríguez Villalba y con los permisos y autorizaciones del medio ambiente

El siguiente certificado se expide a los 04 días del mes de Agosto del 2021.

Eduardo Rodríguez
HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ VILLALBA
CC: 11.445.928 Facatativá
CELULAR: 3124336507

No. 020-1046005

ICA Instituto Colombiano Agropecuario Cundinamarca

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA

El campo es de todos | Minagricultura

1100612

CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

MARTHA GREGORIA ROMERO CUBILLOS 35518522

GERENCIA SECCIONAL X **OFICINA ICA** **CERTIFICADO No.** 35518522-25-20-57387

35518522-25-20-57387

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN

Nombre o razón social del titular del registro: CUNDINAMARCA — C.C. o NIT: FACATATIVA

Tipo de cultivo: Sistema Agroforestal () Silvopastoril () o Cultivo forestal comercial () — No. de registro ICA y fecha: MANCILLA SAN MIGUEL SANTA ROSA

REGISTRO ICA No.: — REGISTRO UMATA No.: — REGISTRO CAR No.:

DEPARTAMENTO: — MUNICIPIO: GERARDO MARTINEZ CIFUENTES — VEREDA PREDIO: 3012730

En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla

Nombre o razón social del solicitante: X — C.C. o NIT:

2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

Tipo de certificado: Movilización - 01 JUL 21 - MOSQUERA — Vigencia: Desde (D: 2 M: 7 A: 2021) hasta (D: 3 M: 7 A: 2021)

Fecha hora y ciudad de expedición: FACATATIVA-EL ROSAL - ZIPA- UBATE BARBOSA — Lugar de origen de los productos a movilizar: SAN MIGUEL SANTA ROSA/FACATATIVA

Ruta: — Destino final (Ciudad): BARBOSA

ESPECIE(S)		AÑO PLANTACIÓN	VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL(OS) PRODUCTO(S)
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO			
Eucalipto blanco	Eucalyptus globulus	2013 - 12		Rolliza
TOTAL ➡			12	

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre () Aéreo () Otro () Cuál:

Tipo de Vehículo - Empresa Transportadora (si aplica): X — Identificación del medio de transporte (Placa vehículo):

Conductor: CAMION - PUBLICO — Cédula de ciudadanía: ATF904

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO 11997442

PUESTO DE CONTROL, UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN:

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES:

ADRIANA NIÑO VILLALBA CC 52474782 CEL 3058261706 No. Forma Física: 020-1046005

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento

Yoly Alexandra Martinez Novoa

Espacio para sello y/o escudo de seguridad

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primarias provenientes de sistemas agroforestales o plantaciones forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización, debidamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

Este documento es generado digitalmente

- USUARIO -

Forma 3-878 (Versión 2)

IMPRESO POR: MULTI-IMPRESOS S.A.S. NIT. 800.226.417-0 Teléfono: 744 88 83

No. 020- 1046063

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA

El campo es de todos | Minagricultura

CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

GERENCIA SECCIONAL	OFICINA ICA	CERTIFICADO No.
Cundinamarca	GONZALO JIMENEZ SUAREZ	1101879

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN

Nombre o razón social del titular del registro: X		C.C. o NIT: 79462933-25-20-56946
Tipo de cultivo: 79462933-25-20-56946 Sistema Agroforestal () Silvopastoril () o Cultivo forestal comercial ()		No. de registro ICA y fecha:
REGISTRO ICA No.: CUNDINAMARCA	REGISTRO CAR No.: FACATATIVA	REGISTRO CAR No.: LOS MANZANOS LOTE 8
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	VEREDA PREDIO:
En caso de ser requerido de un tercero para adelantar el trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla: MAXIMILIANO GUERVO		80393676
Nombre o razón social del solicitante:		C.C. o NIT:

2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

Tipo de certificado: X Movilización ()	Vigencia: Desde (D: 7 M: 7 A: 2021) hasta (D: 7 M: 7 A: 2021)	
Fecha, hora y ciudad de expedición: 06-JUL-21 - MOSQUERA		Lugar de origen de los productos a movilizar: LOTE 8/FACATATIVA
Ruta: FACATATIVA/MADRID		Destino final (Ciudad): MADRID

ESPECIE(S) NOMBRE COMÚN	ESPECIE(S) NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN	VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL(OS) PRODUCTO(S)
Eucalipto blanco	Eucalyptus globulus	1996 - 8	Rolliza	
TOTAL ➡			8	

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:

Tipo de Vehículo - Empresa Transportadora (si aplica): CAMION - PUBLICO	Identificación del medio de transporte (Placa vehículo): ATF 904
Conductor: DIEGO LOPEZ	Cédula de ciudadanía: 11442997

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL, UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN:

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA: SANDRA PRIETO 1020752573 CEL 3134201019 No. Forma Física: 020-1046063

4. OBSERVACIONES: _____

Maximiliano 80393676
Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Yoly Alexandra Martinez Novoa
Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento

Este documento ha sido firmado digitalmente

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primarias provenientes de sistemas agroforestales o plantaciones forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización, debidamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

- USUARIO -

Forma 3-878 (Versión 2)

IMPRESO POR: MULTI-IMPRESOS S.A.S. NIT. 800.226.417-0 Teléfono: 744 88 83

80

No. 020- 1046467

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA

El campo es de todos | Minagricultura

CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS

GERENCIA SECCIONAL	OFICINA ICA	CERTIFICADO No.
Cundinamarca	GONZALO JIMENEZ SUAREZ	1111557

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN

Nombre o razón social del titular del registro: X	C.C. o NIT: 79462933
Tipo de cultivo: Sistema Agroforestal () Silvopastoril () o Cultivo forestal comercial ()	No. de registro ICA y fecha: 79462933-25-20-56946
REGISTRO ICA No.: 79462933-25-20-56946	REGISTRO CAR No.:
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FACATATIVA	VEREDA PREDIO: LOS MANZANOS LOTE 8
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla	
Nombre o razón social del solicitante: MAXIMILIANO CUERVO	C.C. o NIT: 80393676

2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

Tipo de certificado: Movilización (X) Vigencia: Desde (D: 30 M: 7 A: 2021) hasta (D: 30 M: 7 A: 2021)	
Fecha, hora y ciudad de expedición: 29-JUL-21 - MOSQUERA	Lugar de origen de los productos a movilizar: LOTE 8/FACATATIVA
Ruta: FACATATIVA-EL ROSAL-SUBACHOQUE	Destino final (Ciudad): SUBACHOQUE

ESPECIE(S)		AÑO PLANTACIÓN	VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL(OS) PRODUCTO(S)
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO			
Eucalipto blanco	Eucalyptus globulus	1996 - 8		Bloque
TOTAL ➡			8	

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:

Tipo de Vehículo - Empresa Transportadora (si aplica): CAMION - PUBLICO	Identificación del medio de transporte (Placa vehículo): ATF 904
Conductor: DIEGO LOPEZ	Cédula de ciudadanía: 11442997

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL, UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN:

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES: DRC 80798008 CEL 3142834913 No. Forma Física: 020-1046467

Maximiliano 80393676

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Yolv Alexandra Martinez Novoa

Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento

Este documento ha sido firmado digitalmente

NOTA 1: Para la movilización de productos maderables de transformación primarias provenientes de sistemas agroforestales o plantaciones forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar el original del certificado de movilización, debidamente diligenciado.

NOTA 2: El certificado de movilización no es un documento negociable, ni transferible, y con él no se podrá amparar el transporte a terceros, ni de otras rutas o especificaciones diferentes a las contempladas en su expedición.

NOTA 3: Este documento sólo es válido por una vez, para las fechas establecidas, productos descritos, especies forestales y/o plantaciones forestales comerciales registradas.

NOTA 4: En caso de no ser usado este certificado de movilización deberá ser devuelto en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

- USUARIO -

Forma 3-878 (Versión 2)

IMPRESO POR: MULTI-IMPRESOS S.A.S. NIT. 800.226.417-0 Teléfono: 744 88 83

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES COMERCIALES

Que el Decreto 2398 de 2019 en el artículo 2.3.3.3 establece que las funciones y competencias para la implementación del registro de plantaciones forestales con fines comerciales ubicadas en el ámbito rural hasta la frontera agrícola y la expedición del certificado de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de estas plantaciones, le corresponden al ICA.

Que acorde al artículo 2.3.3.4 del Decreto 2398 de 2019, es obligatorio el registro de plantaciones forestales con fines comerciales.

Que el ICA ha efectuado la visita técnica correspondiente comprobando que la plantación forestal con fines comerciales, corresponde a especies forestales arbóreas establecidas con la mano del hombre, con densidad de siembra uniforme e individuos coetáneos, sembrada para la obtención y comercialización de productos maderables, emitiendo concepto favorable para el registro.

Que el presente registro no otorga derechos para el aprovechamiento y movilización de bosques naturales o remanentes de bosque natural, ni aplica para áreas forestales protectoras, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo de conservación o protección; así como ecosistemas estratégicos, páramos, manglares, humedales, rondas hídricas, coberturas vegetales naturales secas y en general que tengan restricción ambiental, establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las Autoridades Ambientales, por los Municipios o cualquier otra autoridad con competencia en el tema.

Así mismo, el presente registro no aplica para áreas de servidumbres de líneas de transmisión eléctrica acorde con lo establecido en el Reglamento Tecnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía – RETIE.

Que los impactos ambientales que genere el aprovechamiento de productos contenidos en el registro de plantaciones forestales con fines comerciales son de exclusivo conocimiento de la autoridad ambiental competente en cada jurisdicción.

Que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente registro y en los certificados de movilización de productos de transformación primaria obtenidos de esta plantación, será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la ley 1955 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

REGISTRO No. **79462933-25-20-56946**

INFORMACION DEL PREDIO

Nombre predio
LOTE 6

Matricula Inmobiliaria No.
156-60704

Coordenas geográficas
Latitud: 4,84357
Longitud: -74,39282

Departamento
CUNDINAMARCA

Municipio
FACATATIVA

Vereda
LOS MANZANOS

Observaciones

Modificación
()

INFORMACION DE LAS ESPECIES

Sistema	N.Científico/Especie	Año establecimiento	Hectareas - No. árboles	Cantidad	Volumen M3
Plantación Forestal	Acacia decurrens	2005	Hectáreas	0.60	582
Plantación Forestal	Eucalyptus globulus	1996	Hectáreas	1.30	814

INFORMACION DEL TITULAR DE REGISTRO

Propietario o representante legal
GONZALO JIMENEZ SUAREZ

Identificación:
CEDULA 79462933

Dirección
CRA 13ª # 54-45 SUR

Municipio
BOGOTA

Departamento
CUNDINAMARCA

Mail:
jcagjimenez04@live.com

Teléfono
3125813761

LUGAR Y FECHA EXPEDICION

Seccional ICA
Cundinamarca

Ciudad
Mosquera Tibaitata

Fecha expedición
06/08/2020

VIGENCIA DESDE (PARA LAS HECTAREAS O ARBOLES REGISTRADOS)

YOLY ALEXANDRA MARTINEZ NOVOA
Nombre y firma del Gerente Seccional

06/08/2020

ANEXO 3 CERTIFICADO COMPRA DE AGUA

COMULTRANS S.A.S
COMPAÑIA MULTILOGISTICA DE TRANSPORTE S.A.S.
ESPECIALISTAS EN EL TRANSPORTE Y MANEJO DE LIQUIDOS
NIT: 900.244.519-2 RÉGIMEN COMÚN

CERTIFICACIÓN

Nosotros COMPAÑIA MULTILOGISTICA DE TRANSPORTE S.A.S **"COMULTRANS S.A.S."**, sociedad comercial identificada con el Nit. 900.244.519-2, certificamos que prestamos el servicio de suministro y transporte de 72 metros cúbicos de agua potable, a consorcio F&H identificado con el Nit 901.468.473-8, Contratista del ***Contrato 196-2021 OBJETO: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMRESA METOR DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3,4, Y 5 DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS***, en el periodo comprendido entre el 24 de junio de 2021 y el 30 del mismo mes y año.

Quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional.

La presente certificación se expide a solicitud de la Empresa interesada, en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

REINALDO JOSE APONTE ENCISO
REPRESENTE LEGAL (S)

COMULTRANS S.A.S.
COMPAÑIA MULTILOGISTICA DE TRANSPORTE S.A.S.
ESPECIALISTAS EN EL TRANSPORTE Y MANEJO DE LIQUIDOS
NIT: 900.244.519-2 RÉGIMEN COMÚN

CERTIFICACIÓN

Nosotros COMPAÑIA MULTILOGISTICA DE TRANSPORTE S.A.S **"COMULTRANS S.A.S."**, sociedad comercial identificada con el Nit. 900.244.519-2, certificamos que prestamos el servicio de suministro y transporte de 240 metros cúbicos de agua potable, a consorcio F&H identificado con el Nit 901.468.473-8, Contratista del *Contrato* ***196-2021*** *OBJETO: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMRESA METOR DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3,4, Y 5 DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS*, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 del mismo mes y año.

La presente certificación se expide a solicitud de la Empresa interesada, en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

REINALDO JOSE APONTE ENCISO
REPRESENTE LEGAL (S)

COMPAÑIA MULTILOGISTICA DE TRANSPORTE S.A.S.
ESPECIALISTAS EN EL TRANSPORTE Y MANEJO DE LIQUIDOS
NIT: 900.244.519-2 RÉGIMEN COMÚN

C E R T I F I C A C I Ó N

Nosotros COMPAÑIA MULTILOGISTICA DE TRANSPORTE S.A.S **"COMULTRANS S.A.S."**, sociedad comercial identificada con el Nit. 900.244.519-2, certificamos que prestamos el servicio de suministro y transporte de 72 metros cúbicos de agua potable, a consorcio F&H identificado con el Nit 901.468.473-8, Contratista del *Contrato* ***196-2021*** *OBJETO: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMRESA METOR DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA TRAMO 1 - EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3,4, Y 5 DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS***,** en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 17 del mismo mes y año.

La presente certificación se expide a solicitud de la Empresa interesada, en Bogotá, D.C., a los treinta días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

REINALDO JOSE APONTE ENCISO
REPRESENTE LEGAL (S)

ANEXO 4 CERTIFICACIÓN MANTENIMIENTO DE BAÑOS

2020-473

Nit 830.021.507-3

Bogotá 24 de septiembre de 2021

COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI LTDA
NIT. 830.021.507-3

CERTIFICA

Que en cumplimiento de la Normatividad Ambiental Vigente en materia de Vertimientos, ***Resolución No. 631 de Marzo 17 de 2015***, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones" y en atención a la "***Resolución No. 3957 de junio 19 de 2009***, expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente, autoridad ambiental en el Distrito Capital, "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red del alcantarillado Público en el Distrito Capital" (Norma en Transición), a la Empresa ***Colombiana de Ingeniería "COMBI LTDA"***, se le otorgo el respectivo "Registro de Vertimientos" No. 01592 del 3 de Noviembre del 2011. Con base en lo anterior se prestó el servicio de alquiler de Un (1) baño portátil con dos (2) mantenimientos a la semana, en total 10 mantenimientos con la cantidad de 1,183,33 litros de aguas residuales al mes a la empresa **CONSORCIO FYH 2021** identificada con Nit. 901.468.473 – 8 en la obra ubicada en la transversal 78H BIS 42-66; No de contrato 196 de 2021 suscrito con la empresa Metro de Bogotá S.A.S, cuyo objeto es "Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la empresa metro de Bogotá para la primera línea del metro de Bogotá en la localidad de Kennedy, estación 4 de los 106 predios que han sido vandalizados" en la estación. durante el periodo del 29 de junio al 09 de agosto 2021. Estos residuos líquidos son llevados a nuestra "PTAR" planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en la Avda. caracas No. 5-08 sur de esta ciudad, para el proceso de tratamiento y depuración.

Atentamente

Colombiana de Ingeniería Combi SAS.
NIT. 830.021.507-3
TEL.: 333 5339

MARIA CONSTANZA MUÑOZ DE PACHECO
Sub-Gerente.
Abogada Especialista Derecho Ambiental
Ley 1124 de 2007
Resolucion 1229 de 2007
Resolucion 1310 de 2009

Colombiana de Ingeniería Combi Ltda.
Oficina: Cra.12B No.2-39 Sur –Bodega Avda caracas No. 5-08 Sur
Tel: 3335339.-Telefax:(571)3335339.
Bogotá D.C.- Colombia

Colombiana de Ingeniería Combi Ltda.
Nit 830.021.507-3

2020-475

Bogotá 24 de septiembre de 2021

COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI LTDA
NIT. 830.021.507-3

CERTIFICA

Que en cumplimiento de la Normatividad Ambiental Vigente en materia de Vertimientos, ***Resolución No. 631 de Marzo 17 de 2015***, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones" y en atención a la "***Resolución No. 3957 de junio 19 de 2009***, expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente, autoridad ambiental en el Distrito Capital, "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red del alcantarillado Público en el Distrito Capital" (Norma en Transición), a la Empresa ***Colombiana de Ingeniería "COMBI LTDA"***, se le otorgo el respectivo "Registro de Vertimientos" No. 01592 del 3 de Noviembre del 2011. Con base en lo anterior se prestó el servicio de alquiler de Un (1) baño portátil con dos (2) mantenimientos a la semana, en total 8 mantenimientos con la cantidad de 946,66 litros de aguas residuales al mes a la empresa **CONSORCIO FYH 2021** identificada con Nit. 901.468.473 – 8 en la obra ubicada en carrera 80G No 42-73; No de contrato 196 de 2021 suscrito con la empresa Metro de Bogotá S.A.S, cuyo objeto es "Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la empresa metro de Bogotá para la primera línea del metro de Bogotá en la localidad de Kennedy, estación 3 de los 106 predios que han sido vandalizados" en la estación. durante el periodo del 29 de junio al 26 de agosto 2021. Estos residuos líquidos son llevados a nuestra "PTAR" planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en la Avda. caracas No. 5-08 sur de esta ciudad, para el proceso de tratamiento y depuración.

Atentamente

Colombiana de Ingeniería Combi SAS.
NIT. 830.021.507-3
TEL: 332 5339

MARIA CONSTANZA MUÑOZ DE PACHECO
Sub-Gerente.
Abogada Especialista Derecho Ambiental
Ley 1124 de 2007
Resolucion 1229 de 2007
Resolucion 1310 de 2009

Colombiana de Ingeniería Combi Ltda.
Oficina: Cra.12B No.2-39 Sur –Bodega Avda caracas No. 5-08 Sur
Tel: 3335339.-Telefax:(571)3335339.
Bogotá D.C.- Colombia

Bogotá, 24 de junio de 2021

Señores:
A quien interese
Ciudad
Bogotá D.C

Ref. Comunicado vertimientos

En cuanto a la consulta del manejo integral de los residuos líquidos procedente de los servicios prestados por nuestra empresa es importante resaltar estos son llevados y depurados en la Planta de tratamiento de aguas Residuales PTAR ubicada en la Crra 34 A # 10 - 44 en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente es pertinente mencionar que el permiso de vertimientos de aguas residuales no es requerido a las actividades que generen residuos líquidos al alcantarillado:

Según el Decreto 1955 de 2019 "por medio del cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia pacto por la equidad", se establece en cuanto a los permisos de vertimientos de aguas residuales:

Artículo 13. *Requerimiento de permiso de vertimiento.* ***Solo requiere permiso de vertimiento la descarga de aguas residuales a las aguas superficiales, a las aguas marinas o al suelo.***

Artículo 14. *Tratamiento de aguas residuales. Los prestadores de alcantarillado estarán en la obligación de permitir la conexión de las redes de recolección a las plantas de tratamiento de aguas residuales de otros prestadores y de facturar esta actividad en la tarifa a los usuarios, siempre que la solución represente menores costos de operación, administración, mantenimiento e inversión a los que pueda presentar el prestador del servicio de alcantarillado. El Gobierno nacional regla-mentará la materia.*

Adicionalmente, la disposición de residuos líquidos no domésticos a la red de alcantarillado sin tratamiento podrá ser contratada entre el suscriptor y/o usuario y el prestador de servicio público domiciliario de alcantarillado siempre y cuando este último tenga la capacidad en términos de infraestructura y tecnología para cumplir con los parámetros y los valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales.

Es importante resaltar que, aunque la Resolución SDA 3957 de 2009 en sus artículos 5 y 9 establecen la obligatoriedad de obtener el permiso de vertimientos y el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019 la jerarquía normativa supone la sujeción de cierto rango de normas frente a otras, de lo que se deduce que la resolución debe sujetarse a lo dispuesto por la ley, que, en caso, se trata de una ley orgánica, de superior categoría inclusive entre las propias leyes (Sentencia C-037/2000).

Por consiguiente, el permiso de vertimientos líquidos es un compromiso que Colombiana de ingeniería COMBI estuvo solicitando en el año 2017 pero que la Secretaria Distrital de Ambiente respondió como no necesario toda vez que la normatividad que se referenció en esta carta establece nuevas condiciones para los generadores de vertimientos de aguas residuales.

En compromiso con nuestra política ambiental del cuidado del medio ambiente hacemos caracterizaciones del agua residual tratada en nuestra PTAR Planta de Tratamiento de Agua Residual anualmente con laboratorio acreditado por el IDEAM y cuyos resultados son enviados a la Subdirección del Recurso Hídrico de la Secretaria de Ambiente SDA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB como mecanismo de verificación de nuestro proceso de depuración del agua residual.

Cordialmente,

JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
C.C 79.368.677 de Bogotá D.C
Representante Legal
Colombiana de Ingeniería Combi SAS.
Nit 830021507-3
Crra 12B No 2-39 Sur

Bogota D.C., Noviembre 9 de 2020

IDENTIFICACION DEL CLIENTE	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA
INAMCON S.A.S. ANDRES JULIAN AVILA LOPEZ CARRERA 82A N° 82-18 316 6248145 gerencia @inamcon.com CCOS: 298 SUB CCOS: 111	**PRODUCTO/MATRIZ:** AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA **MUESTREO A CARGO DE:** MCS CONSULTORIA S.A.S **PROCEDIMIENTO DE MUESTREO:** I-PMO01-08 **PLAN DE MUESTREO No.:** 1379 **IDENTIFICACION DE MONITOREO:** MONITOREO AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA **NUMERO TOTAL DE MUESTRAS:** 1 **LUGAR DE MUESTREO:** COLOMBIANA DE INGENIERIA (BOGOTA D.C.) **TIPO DE MUESTREO:** PUNTUAL

FECHA DE MUESTREO: 2020-10-29 **FECHA DE RECEPCION DE MUESTRAS:** 2020-10-30 **FECHA DE ANALISIS:** 2020-10-30 AL 2020-11-08

Rango de Temperatura Ambiente Durante los Ensayos (°C): 25 - 35 :: Humedad Relativa Durante los Ensayos (%): < 80

PARAMETRO	UNIDADES	TECNICA ANALITICA	METODO	CAJA DE INSPECCION - SALIDA PTAR
				CODIGO 19817
HORA	h.			11:00
TEMPERATURA MUESTRA	°C	TERMOMETRICO	SM 2550 B	15,3
pH	UNIDADES	ELECTROMETRICO	SM 4500H+ B	5,87
COMPUESTOS FENOLICOS (SEMIVOLATILES FENOLICOS)	mg/L	EXTRACCION LIQUIDO LIQUIDO / (GC/FID)	EPA 3510 C, REV 3 1996 - EPA 8041 A, REV 1, FEB 2007	<0,005
FENOLES TOTALES	mg/L	DESTILACION - FOTOMETRICO DIRECTO	SM 5530 B, SM 5530 D	<0,060
SOLIDOS SEDIMENTABLES	mL/L-h	VOLUMETRICO (CONO IMHOFF)	SM 2540 F	<0,1
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	SECADO A 103-105°C	SM 2540 D	<2
DBO5	mg O2/L	INCUBACION 5 DIAS - ELECTRODO DE MEMBRANA	SM 5210 B, SM 4500-O G	<5
DQO	mg O2/L	REFLUJO CERRADO - VOLUMETRICO	SM 5220 C	<20
TENSOACTIVOS (SAAM)	mg LAS/L	COLORIMETRICO	SM 5540 C	0,32
GRASAS Y ACEITES	mg/L	PARTICION - INFRARROJO	SM 5520 C	<1,40

N.E. : NO ESTABLECIDO - N.A. : NO APLICA

OBSERVACIONES:
METODO DE ANALISIS UTILIZADO: SM, STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER & WASTEWATER 23RD EDITION 2017, APHA, AWWA, WEF - EPA, ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY

RESULTADOS VALIDOS UNICAMENTE PARA LA(S) MUESTRA(S) ANALIZADA(S) - PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL DE ESTE INFORME SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL LABORATORIO - LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS NO DEBEN SER UTILIZADOS COMO UNA CERTIFICACION DE CONFORMIDAD CON NORMAS DE PRODUCTO O COMO CERTIFICADO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD QUE LO PRODUCE - LOS LABORATORIOS CON LOS QUE SE SUBCONTRATAN ANALISIS SON ACREDITADOS POR EL INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM EL CUAL NO ES UN ORGANISMO DE ACREDITACION FIRMANTE DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MULTILATERAL DE ILAC (INTERNATIONAL LABORATORY ACCREDITATION COOPERATION). EL MINISTERIO DE AMBIENTE BAJO EL DECRETO 1600 DEL 27 DE JULIO DE 1994, DELEGA AL IDEAM COMO ORGANISMO PARA DIRIGIR Y COORDINAR EL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL, Y LA RED DE LABORATORIOS QUE PRODUZCAN DATOS E INFORMACION FISICA, QUIMICA Y BIOTICA A NIVEL NACIONAL.

MCS CONSULTORIA S.A.S - pZ2TqKaYqQ== - CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL - 2005956

AUTORIZO

LUIS ARTURO SUSPES RAMIREZ
Director de Laboratorio

FIN DE REPORTE DE RESULTADOS 2005956

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No
Radicación #: 2011EE141315 Proc #: 2212650 Fecha: 03-11-2011
Tercero: COLOMBIANA DE INGENIEROS COMBIA LTDA
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Clase Doc. Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor
JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
COLOMBIANA DE INGENIERÍA LTDA. – COMBI
Carrera 12 B No 2 – 39 Sur (Oficinas)
Avenida Caracas No 5 – 08 Sur (planta)
Teléfono: 3335339 – 4099696
Localidad: Antonio Nariño
La Ciudad

Asunto: Radicado No. 2011ER24070 de 2011/03/03
Concepto Técnico 2011CTE5214 de 05/08/2011

Respetado Señor:

Atendiendo su solicitud, me permito informarle que La Secretaria Distrital de Ambiente procedió a realizar la evaluación de la información presentada y de conformidad con la visita técnica de inspección realizada el día 18/05/2011 se determinó entre otros lo siguiente:

- Que la industria COLOMBIANA DE INGENIERÍA LTDA. – COMBI, genera vertimientos no domésticos provenientes del proceso de lavado y mantenimiento de baños portátiles.

- Que el usuario se encuentra exceptuado del trámite de permiso de vertimientos debido a que se encuentra descargando sus vertimientos a la red de alcantarillado público (Artículo 41 del Decreto 3930 de 2010).

Con base en lo anterior La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo estableció mediante

Concepto Técnico No. 5214 del 05/08/2011

Judy Gutierrez
3353535347

qué el vertimiento generado por la industria COMBI LTDA., representada legalmente por JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 12 B No 2 – 39 Sur (oficinas) y Avenida Caracas No 5 – 08 Sur (planta) de la Localidad de Antonio Nariño, ha quedado registrado formalmente ante la Secretaría Distrital de Ambiente mediante:

Consecutivo de Registro de Vertimientos No. 01592, 03 de noviembre del 2011

El registro del vertimiento se mantendrá para las condiciones evaluadas y reportadas en el Radicado No. 2011ER24070 del 03/03/2011, mediante la cual se presentó la solicitud que fue evaluada como registro de vertimientos y las cuales pueden ser verificadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en actividades de control y seguimiento ambiental.

El usuario COMBI tendrá como obligaciones:

- Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre cualquier modificación en la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades productivas o de prestación de servicios, modificaciones en las redes o estructuras para el manejo de aguas residuales.

- Mantener en todo momento los vertimientos no domésticos con características físicas y químicas iguales o inferiores a los valores de referencia establecidos en las Tablas A y B del artículo 14 de la Resolución SDA No. 3957 de 2009 y/o la norma que la modifique. De igual forma, se le recuerda que la Secretaria Distrital de Ambiente podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público, lo anterior según lo establecido en el Parágrafo 4º del Artículo 03 de la Resolución MAVDT 0075 de 2011.

- No verter aguas residuales procedentes del tratamiento y lavado de las instalaciones, a las calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias, lo anterior de acuerdo al Artículo 15 de la Resolución 3957 de 2009.

- De conformidad con el Artículo 38 del Decreto 3930 de 2010, la industria COMBI LTDA., quien es usuario del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado de la ciudad (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de

Bogotá – EAAB), deberá presentar al citado prestador de servicio de alcantarillado, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia y especificaciones que determine el **Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales y Subterráneas**, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT.

El presente registro se expide sin perjuicio de que La Secretaría Distrital de Ambiente realice las acciones técnicas y jurídicas pertinentes a fin de que se cumpla con las obligaciones ambientales contempladas en la normatividad ambiental vigente.

Paralelamente se hace claridad que el registro de vertimientos otorgado al usuario, es una autorización para que se desarrollen las actividades de eliminación de desperdicios y aguas residuales (baños móviles) en el predio de la Avenida Caracas No 5 – 08 Sur (Planta de tratamiento).

Atentamente,

Maria Odilia Clavijo Rojas
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Proyectó: Monica Irene Muñoz Molina

Revisó: Pedro Nel Gamba Garcia

Aprobó: Maria Odilia Clavijo Rojas

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification

Av. Caracas N° 54 - 38 | PBX: 3778899 | FAX: 3778930 | www.ambientebogota.gov.co | Bogotá D.C. Colombia

PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR COLOMBIANA DE INGENIERIA "BIOAUMENTACION POR AIREACION EXTENDIDA)

Descarga de Agua residual procedente de los camiones tanque en la Criba para separar material solido del agua residual.	**El operario de la PTAR debe realizar el procedimiento de descarga junto al auxiliar de la tripulación del vehículo.**
El agua residual es bombeada al tanque de abastecimiento de 10000Litros donde se homogeniza y se le inyecta aire.	**El sistema de tratamiento es automático y está programado para para realizar el movimiento hidráulico dentro del sistema. El operario de la PTAR debe siempre verificar que opere adecuadamente.**
El agua es bombeada posteriormente al tanque reactor de 5000 Litros donde se le adiciona ozono para desinfectar y se utiliza el sistema de electrofluculación para suspender partículas del sistema.	**El tanque realiza una función bioquímica para depurar el agua y disminuir la carga contaminante procedente del tanque de abastecimiento.**
El tanque clarificador de 1 metro cubico tiene un sistema tipo colmena de alta tasa para precipitar sólidos en suspensión más pequeños que la electrofluculación no quita con el fin de hacer una remoción previo a los filtros del carbón activado.	**El sistema cuenta con bombas que transportan por presión el de un tanque al otro, en este caso es importante eliminar estos sólidos en suspensión con el fin de asegurar que no se colmaten los filtros de carbón activado.**
El tanque clarificador envía por gravedad a un tanque clarificador 2 de 1 metro cubico de capacidad, el cual hace que el agua que ya está tratada pueda ser enviada a los filtros de carbón activado.	**El tanque prepara el agua para los filtros de carbón activado, este proceso es verificado por el operario de la PTAR a diario con el fin de evitar que el agua no cumpla con los procesos de calidad esperada.**

Por medio de la bomba hidráulica 2 es enviada el agua tratada para los filtros de carbón activado donde se remueve olor y otros remanentes de contaminantes que no se pueden quitar en procesos

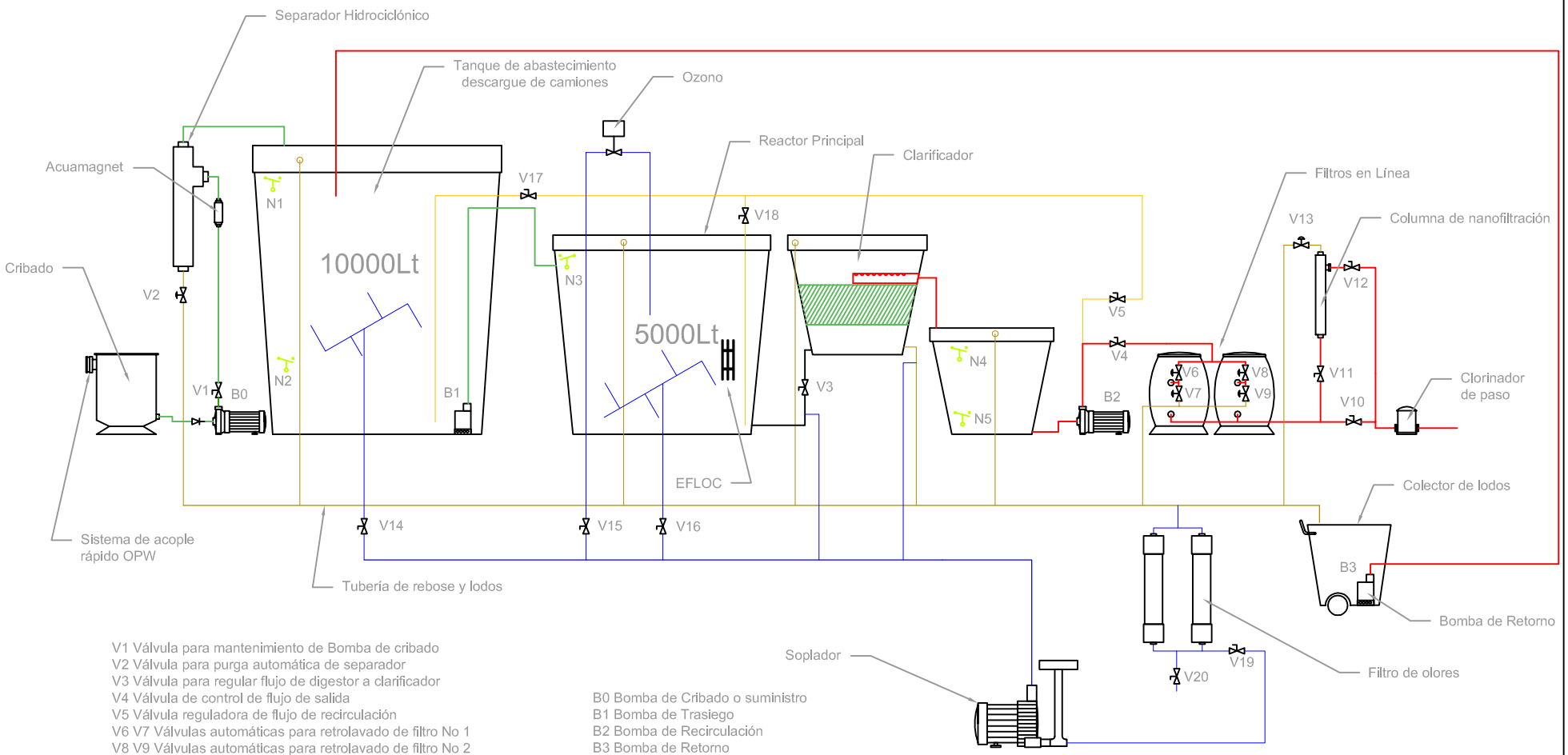
El operario debe estar atento a tener abiertas las válvulas para se pueda dar el proceso y el movimiento hidráulico dentro de la PTAR, adicionalmente verificar el retrolavado de los filtros para asegurar que la vida útil sea la adecuada y el proceso óptimo.

Para asegurar que El agua pasa cumpla con los requerimientos de calidad esperada pasa a un proceso de nanofiltración para eliminar microorganismos que puedan quedar del proceso.

El agua que pasa por las nano membranas asegura que no se va a desgargar ningún microorganismo en el efluente y la PTAR tiene un sistema automático de retrolavado para evitar su saturación.

Siguiendo con el tratamiento terciario circula el agua por las cámaras de radiación UV con el fin de garantizar que no hay patógenos en el agua residual del efluente de la PTAR.

El agua del efluente de la PTAR tiene como objetivo ser utilizada para un producto fertilizante para enriquecer el suelo con productos orgánicos libre de patógenos y carga contaminante lo cual no se debe generar ningún tipo de vertimiento líquido al alcantarillado "está en proceso de aprobación por parte ICA". Por otro lado nuestro sistema cumple con la resolución 631 de Marzo de 2016 y cuenta con los monitoreos de calidad de agua con laboratorios certificado debidamente por el IDEAM.

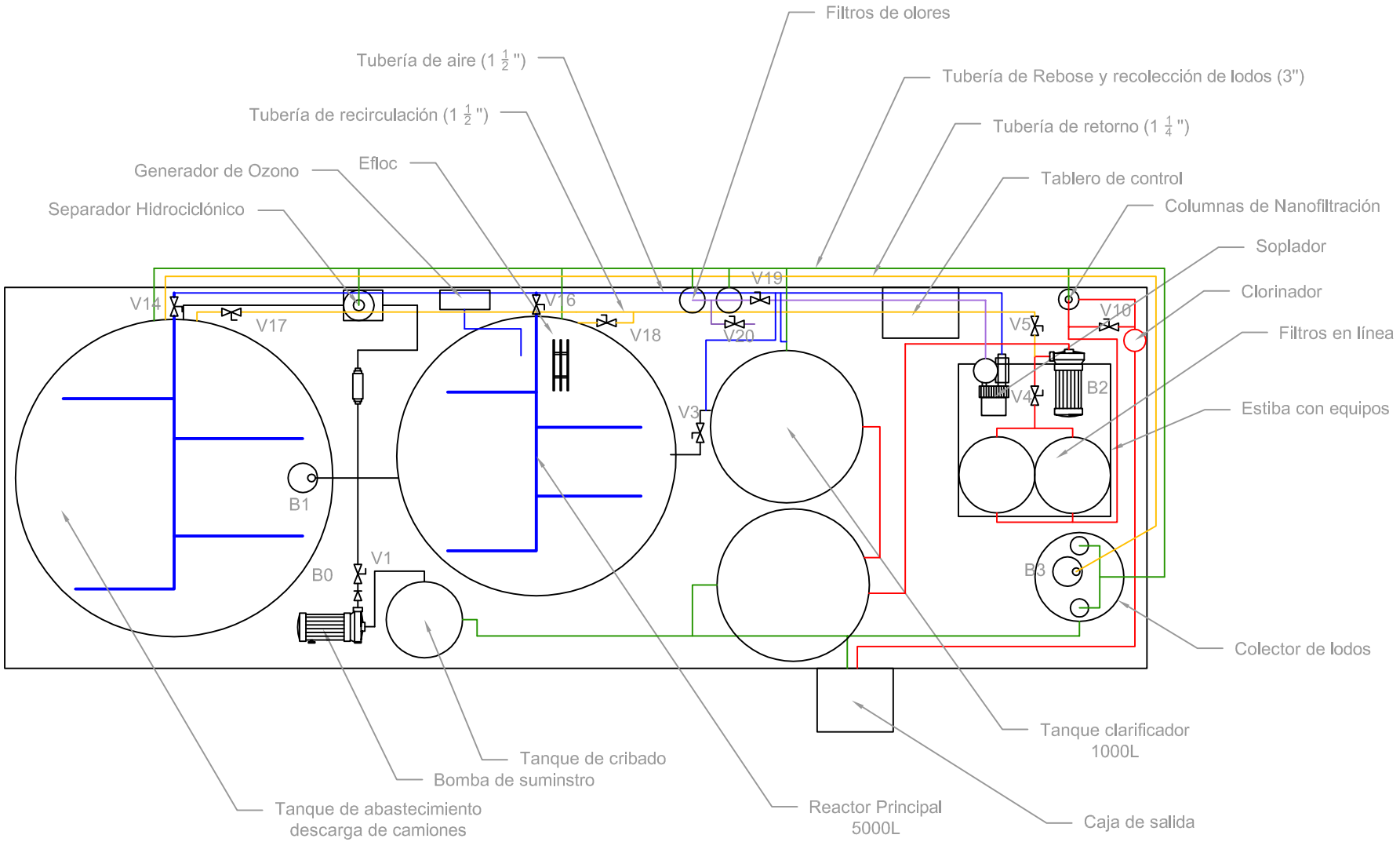


V1 Válvula para mantenimiento de Bomba de cribado
V2 Válvula para purga automática de separador
V3 Válvula para regular flujo de digestor a clarificador
V4 Válvula de control de flujo de salida
V5 Válvula reguladora de flujo de recirculación
V6 V7 Válvulas automáticas para retrolavado de filtro No 1
V8 V9 Válvulas automáticas para retrolavado de filtro No 2
V10 Válvula By Pass Nano
V11 Válvula para mantenimiento de Nano
V12 Válvula de salida Nano
V13 Válvula Automática para retrolavado de Nano
V14 V15 V16 Válvulas de Aireación
V17 V18 Válvulas para regular flujo de recirculación en cada tanque
V19 V20 Válvulas para lavado de filtros de olores

B0 Bomba de Cribado o suministro
B1 Bomba de Trasiego
B2 Bomba de Recirculación
B3 Bomba de Retorno

N1 Flotador de Nivel alto Tanque de Suministro
N2 Flotador de Protección Bomba de Trasiego
N3 Flotador de Nivel alto Digestor Principal
N4 Flotador de Nivel alto Tanque de recirculación
N5 Flotador de Protección Bomba de recirculación

Proyecto:		Fecha:
COMBI PTAR	DIAGRAMA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA	20/11/2010



Proyecto:		Fecha:
COMBI PTAR	DISPOSICIÓN GENERAL DE EQUIPOS Y TUBERÍAS	26/11/2010

ANEXO 5 CERTIFICACIÓN RESIDUOS ORDINARIOS (MADERA)

CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN PARA TRANSFORMACIÓN

(RESIDUOS ORGÁNICOS)

Según concepto de compostaje CAR con referencia 10112100414, del 16 de febrero de 2011

Certificado de disposición N° 630/2021

El suscrito representante legal del **EKO BOJACA SAS E.S.P**, identificado con el **NIT 901.280.148-1,** se permite certificar que, en el mes de JULIO de 2021, prestó el servicio de disposición con fines de transformación a través de procesos de compostaje para tratamiento madera no peligrosas provenientes de **CONSORCIO F&H,** identificada con NIT: **90468473-8, PIN 20139 CONTRATO 196 de 2021 obra "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS."**

CORRIENTE DEL RESIDUO	*NOMBRE DEL RESIDUO*	*TOTAL; KL*	*FECHA DE RECEPCIOM Y TRATAMIENTO*
RESIDUOS NO PELIGROSOS	MADERA	1.650 KG	MES DE JULIO DE 2021

Esta empresa cuenta con un contrato de administración delegada de la empresa **BIOH2O** y opera la planta **EKO BOJACA**, donde se tratan residuos orgánicos mediante el método de compostaje. La planta se encuentra ubicada en el KM 6,4 Vía Madrid – Soacha vereda La Herrera. en jurisdicción del municipio de Bojacá, con concepto de compostaje CAR con referencia 10112100414, del 16 de febrero de 2011.

Para constancia se expide a los Diez (10) días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

JORGE ELIECER LUNA SANCHEZ
Gerente General.
Correo Eléctrico: asistente@ekobojaca.co

ANEXO 6 CERTIFICACIÓN RESIDUOS MADERA CONTAMINADA

TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP
NIT: 900.962.813-3
CERTIFICA QUE:

La empresa CONSORCIO FYH 2021 identificado con NIT No. 90468473 - 8 de la sede PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ- TRAMO 1, por intermedio de ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. 830099423 - 9, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Fecha Disposición	Peso Kg	Nombre Declarado	Pretratamiento	Corriente Y	Corriente A
TRA19044	MADERA CONTAMINADA	09/08/2021	12.390,00				A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:
1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para:
" Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos"
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (7) días del mes (Septiembre) de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

Cordialmente,

Identificador:

19296458110459496029

Jonathan Rodríguez
GERENTE

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada."

Que a su vez el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, concordante con el inciso primero del artículo 2.2.2.3.1.3. del Decreto 1076 de 2015, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Que el artículo 2.2.2.3.8.4. del Decreto 1076 de 2015, habla de la cesión de la licencia ambiental estableciendo: "***Cesión total o parcial de la licencia ambiental.*** *El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.*

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;

b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;

c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada una de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad. ...

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren".

Que en virtud de lo anterior, y dado que al Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, empezó a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, la cual se surtió en la misma fecha, para el presente asunto se dará aplicabilidad a lo consagrado en el precitado decreto.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, correspondió a la Corporación, evaluar los estudios ambientales, y decidir sobre la modificación, o no de la licencia ambiental solicitada.

Que de la petición e información allegada por las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., antes VALCO CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, toda vez que se anexaron los documentos exigidos, estos son: certificados de existencia y representación legal de las mencionadas empresas, el documento de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

de la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, suscrito por los señores MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá y JHON JAIRO RODRIGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, en su calidad de representantes legales de las mencionadas sociedades, conforme a los certificados de existencia y representación legal aportados.

Que es del caso indicar que se acreditó ante esta Corporación, el interés jurídico de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para ceder los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto, se considera procedente autorizar la cesión total de dicha licencia ambiental.

Que en consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, se tendrá como beneficiaria de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, a la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma y demás actos que de esta se deriven.

Que por otro lado, debemos tener en cuenta que la Ley 633 de 2000, en su artículo 96 dispone que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y de seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, definiendo el sistema y método correspondiente.

Que conforme a lo anterior la Corporación, expidió el Acuerdo CAR 02 del 2017, estableciendo los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en nuestra jurisdicción, determinando en su artículo 24 lo siguiente:

"(...)

2. La Dirección Regional correspondiente elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor del seguimiento del instrumento de control y manejo ambiental respectivo, aplicando los Anexos I o II del presente acuerdo, cada vez que se elabore el seguimiento de conformidad con la frecuencia que lo exija el respectivo instrumento ambiental.

(...)

4. El usuario deberá cancelar el valor por concepto del servicio de seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto que ordena el cobro.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

de la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, suscrito por los señores MARIO VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.841.216 de Bogotá y JHON JAIRO RODRIGUEZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.095.790.315 de Floridablanca, en su calidad de representantes legales de las mencionadas sociedades, conforme a los certificados de existencia y representación legal aportados.

Que es del caso indicar que se acreditó ante esta Corporación, el interés jurídico de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para ceder los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto, se considera procedente autorizar la cesión total de dicha licencia ambiental.

Que en consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, se tendrá como beneficiaria de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015, a la sociedad TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma y demás actos que de esta se deriven.

Que por otro lado, debemos tener en cuenta que la Ley 633 de 2000, en su artículo 96 dispone que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y de seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, definiendo el sistema y método correspondiente.

Que conforme a lo anterior la Corporación, expidió el Acuerdo CAR 02 del 2017, estableciendo los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en nuestra jurisdicción, determinando en su artículo 24 lo siguiente:

"(...)

2. La Dirección Regional correspondiente elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor del seguimiento del instrumento de control y manejo ambiental respectivo, aplicando los Anexos I o II del presente acuerdo, cada vez que se elabore el seguimiento de conformidad con la frecuencia que lo exija el respectivo instrumento ambiental.

(...)

El usuario deberá cancelar el valor por concepto del servicio de seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto que ordena el cobro.

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

VALDERRAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216, adjuntando para tal fin:

- El Acuerdo de Cesión Total (folios 1384 – 1398), celebrado entre las empresas VALCO CONSTRUCTORES S.A.S, antes VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 989 del 26 de mayo de 2015.

- Certificados de existencia y representación legal de las empresas VALCON CONSTRUCTORES LTDA., y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Carta Política determina que "*... es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación*".

A su vez el artículo 79 ibidem establece que "*... todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales. De ahí el objeto para crear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales, al que corresponde impulsar una relación de respeto entre el hombre y la naturaleza y definir la política ambiental de protección, conservación y preservación.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que el artículo 50 de la Ley 99 de 1993 establece: "*De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los*

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a favor de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, la cesión total de los derechos y obligaciones originados y derivados de la licencia ambiental otorgada con Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la hoy sociedad VALCO CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con NIT. No. 900.010.332-8, para la construcción y operación de establecimiento cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento de residuos o desechos peligrosos, mediante la instalación y puesta en marcha de tres hornos rotatorios para la incineración de residuos o desechos peligros, con capacidad máxima de un kilogramo hora (1.000 Kg/hr), cada uno; y la disposición final de residuos o desechos peligrosos en cuatro (4) celdas de seguridad, a desarrollarse en el predio denominado Lote No.1, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.25473000000060173, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera – departamento de Cundinamarca, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2: A partir de la ejecutoria de la presente resolución, tener como beneficiaria de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT. 900.962.813-3, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma.

ARTÍCULO 3: Como consecuencia de la cesión autorizada en el presente acto administrativo, la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP., identificada con NIT. 900.962.813-3, será responsable ante la Corporación de todos los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución No.0989 de 26 de mayo de 2015, que obra en el expediente.

ARTÍCULO 4: Advertir a la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo CAR No.02 del 17 de enero de 2017, la Dirección Regional Sabana Occidente, elaborará un auto mediante el cual liquidará el valor de seguimiento del instrumento de manejo y control ambiental respectivo, aplicando los anexos I y II, del citado Acuerdo, cada vez que se realice el seguimiento de conformidad con la frecuencia que el presente instrumento ambiental lo requiera.

ARTÍCULO 5: Notifíquese el contenido de esta providencia a las sociedades VALCO CONSTRUCTORES S.A.S. y TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., por medio de sus representantes

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO DE ORIGEN PÚBLICO DE LA CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1821 DE 14 JUL 2017

Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No.989 de 26 de mayo de 2015 y se adoptan otras determinaciones

legales, o de sus apoderados debidamente constituidos, y a la señora ELENA RODRÍGEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.768.615; en los términos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 6: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 7: Publicar en el boletín oficial de la Corporación el encabezado y parte dispositiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 8: Contra el presente acto administrativo procede únicamente recurso de reposición ante el Director General, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso, si a ello hubiere lugar, con la plena observancia de los requisitos señalados en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Director General

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Proyectó: Sandra Milena Cobos Pinzón / Abogada DRSO
Revisó: Dirección Jurídica: Arcadio Ladino
Vo.Bo. Dr. Carlos Eduardo Rodríguez Suárez - DRSO
Aprobó: Juan Camilo Ferro Tobón – Director Jurídico
Expediente: 8310-402-01-47196

ANEXO 7 FORMATOS AMBIENTALES DE SEGUIMIENTO

Metro de Bogotá	**PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	CÓDIGO:GA-FR-020 / **VERSIÓN: 02**	

Nombre del Contratista: **CONSORCIO F&H S.A.S.**

N° del Contrato: **CONTRATO N° 196 2021**

Objeto del Contrato: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

Periodo de Registro: **DEL 19 JUNIO AL 18 JULIO 2021**

Nombre del Interventor: **JESAK S.A.S.**

N° del Contrato: **CONTRATO No. 204 DE 2021**

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

GENERACIÓN DEL RESIDUO					TRANSPORTE DEL RESIDUO		GESTIÓN FINAL RESPEL					ALMACENAMIENTO DE RESPEL
FECHA	FRENTE DE OBRA	ORIGEN DEL RESIDUO	CORRIENTE DEL RESIDUOS DECRETO 4741 DE 2005	CANTIDAD DE RESIDUOS (Kg)	NOMBRE EMPRESA TRANSPORTADORA	REGISTRO EMPRESA TRANSPORTADORA	FECHA DE ENTREGA DISPOSICIÓN FINAL	CANTIDAD DE RESPEL ENTREGADOS (Kg)	NOMBRE EMPRESA RECEPTORA	NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN	CANTIDAD DE RESPEL ALMACENADOS EN TOTAL (Kg
N.A.												

(Firma)

Nombre: Ing. Alexander Lombana Riaño
Residente de Ambiental
Matrícula No.: 25228-129380
Contratista

(Firma)

Nombre: Ing. Carlos Solorzano
Residente de Ambiental
Matrícula No.: 25260-087452
Interventor

Metro de Bogotá	**PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	CÓDIGO:GA-FR-020 / **VERSIÓN: 02**	

Nombre del Contratista: **CONSORCIO F&H S.A.S.**

N° del Contrato: **CONTRATO N° 196 2021**

Objeto del Contrato: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

Periodo de Registro: **DEL 19 JUNIO AL 27 DE AGOSTO 2021**

Nombre del Interventor: **JESAK S.A.S.**

N° del Contrato: **CONTRATO No. 204 DE 2021**

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

GENERACIÓN DEL RESIDUO					TRANSPORTE DEL RESIDUO		GESTIÓN FINAL RESPEL					ALMACENAMIENTO DE RESPEL
FECHA	**FRENTE DE OBRA**	**ORIGEN DEL RESIDUO**	**CORRIENTE DEL RESIDUOS DECRETO 4741 DE 2005**	**CANTIDAD DE RESIDUOS (Kg)**	**NOMBRE EMPRESA TRANSPORTADORA**	**REGISTRO EMPRESA TRANSPORTADORA**	**FECHA DE ENTREGA DISPOSICIÓN FINAL**	**CANTIDAD DE RESPEL ENTREGADOS (Kg)**	**NOMBRE EMPRESA RECEPTORA**	**NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL**	**CERTIFICACIÓN**	**CANTIDAD DE RESPEL ALMACENADOS EN TOTAL (Kg**
9/08/2021	Estación 3, 4 y 5	Demolición	A4140	12390	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	No aplica debido a que la empresa contrastita lo llevo al sitio de disposicion	9/08/2021	12390	TRACOL TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	RESOLUCIÓN 000989 DEL 26 DE MAYO 2015	TRA 19044	No aplica se traslado directamente al sitio de disposicion

(Firma)

Nombre: Ing. Alexander Lombana Riaño
Residente de Ambiental
Matrícula No.: 25228-129380
Contratista

(Firma)

Nombre: Ing. Carlos Solorzano
Residente de Ambiental
Matrícula No.: 25260-087452
Interventor

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	
Metro de Bogotá	FORMATO PARA SEGUIMIENTO DE SUMIDEROS Y CUERPOS DE AGUA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	CÓDIGO: GA-FR-021	VERSIÓN:01

Nombre del Contratista: CONSORCIO F&H S.A.S.
N° del Contrato: CONTRATO N° 196 2021
Objeto del Contrato: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.
Periodo de Registro: DEL 19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO 2021

Nombre de la Interventoría: JESAK S.A.S.
N° del Contrato: CONTRATO No. 204 DE 2021
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

FRENTE DE OBRA	NOMBRE DE CUERPO DE AGUA	TIPO DE CUERPO DE AGUA	REQUIERE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE		No DE ACTO ADMIISTRATIVO	EXISTENCIA DE SUMIDEROS EN EL FRENTE DE OBRA		CANTIDAD DE SUMIDEROS	ESTADO DE LOS SUMIDEROS
			SI	NO		SI	NO		
ESTACION 3				X		X		5	Los sumideros se encuentran protegidos, el sumidero ubicado sobre cra 80G # 42-18 la tapa se encuentra soldada.
ESTACION 4				X		X		6	En buen estado.
ESTACION 5				X		X		3	los sumideros se encuentran protegidos, el sumidero ubicado sobre Calle 39 A -11 la tapa se encuentra soldada.

Nombre: Ing. Alexander Lombana Riaño
Resdiente Ambiental:
Matrícula No.: 25228-129380
Contratista

Nombre: Ing. Carlos Solorzano
Residente de Ambiental
Matrícula No.: 25260-087452
Interventor

Metro de Bogotá	**FORMATO PARA SEGUIMIENTO DE SUMIDEROS Y CUERPOS DE AGUA**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	CÓDIGO: GA-FR-021 / **VERSIÓN:01**	

Nombre del Contratista: CONSORCIO F&H S.A.S.
N° del Contrato: CONTRATO N° 196 2021
Objeto del Contrato: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.
Periodo de Registro: DEL 19 DE JULIO AL 27 AGOSTO 2021

Nombre de la Interventoría: JESAK S.A.S.
N° del Contrato: CONTRATO No. 204 DE 2021
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

FRENTE DE OBRA	NOMBRE DE CUERPO DE AGUA	TIPO DE CUERPO DE AGUA	REQUIERE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE		No DE ACTO ADMIISTRATIVO	EXISTENCIA DE SUMIDEROS EN EL FRENTE DE OBRA		CANTIDAD DE SUMIDEROS	ESTADO DE LOS SUMIDEROS
			SI	NO		SI	NO		
ESTACIÓN 3				X		X		8	Los sumideros se encuentran protegidos, el sumidero ubicado sobre cra 80G # 42-18 la tapa se encuentra soldada y el sumidero ubicado en la carrera 80F N°43-48 se encontraba sin tapa, por lo que se procedio a taflonarlo de manera provisional sin afectar su funcionamiento.
ESTACIÓN 4				X		X		6	En buen estado.
ESTACIÓN 5				X		X		13	los sumideros se encuentran protegidos, el sumidero ubicado sobre Calle 39 A -11 la tapa se encuentra soldada.

Nombre: Ing. Alexander Lombana Riaño
Resdiente Ambiental:
Matrícula No.: 25228-129380
Contratista

Nombre: Ing. Carlos Solorzano
Residente de Ambiental
Matrícula No.: 25260-087452
Interventor

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL		
Metro de Bogotá	SEGUIMIENTO CONSUMO DE AGUA FRENTE DE OBRA		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	CODIGO:GA-FR-048	VERSIÓN: 01	

Nombre del Contratista: Consorcio F&H S.A.S.

N° del Contrato: 196 DE 2021

Objeto del Contrato: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

Periodo de Registro: DEL 19 DE JUNIO AL 18 JULIO 2021

N° del Contrato Interventoría: JESAK S.A.S.

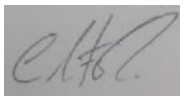
N° del Contrato: CONTRATO No. 204 DE 2021

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

FRENTE DE OBRA	FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	VOLUMEN (m3)
Estación 3	24/06/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	25/06/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	28/06/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	29/06/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	30/06/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	30/06/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	01/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	02/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	02/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	03/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	08/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	09/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 4	10/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 4	12/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 4	13/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	14/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12



Nombre: Ing. Alexander Lombana
Residente de Ambiental
Matrícula No.: 25228-129380
Contratista



(Firma)

Nombre: Ing. Carlos Solorzano
Residente de Ambiental de Obra
Matrícula No.: 25260-087452
Interventor

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL		
Metro de Bogotá	SEGUIMIENTO CONSUMO DE AGUA FRENTE DE OBRA		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	CODIGO:GA-FR-048	VERSIÓN: 01	

Nombre del Contratista: Consorcio F&H S.A.S.

N° del Contrato: 196 DE 2021

Objeto del Contrato: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

Periodo de Registro: DEL 19 DE JUNIO AL 18 JULIO 2021

N° del Contrato Interventoría: JESAK S.A.S.

N° del Contrato: CONTRATO No. 204 DE 2021

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

FRENTE DE OBRA	FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	VOLUMEN (m3)
Estación 5	22/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	23/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	26/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 4	27/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	28/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 4	28/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	28/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 4	29/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 4	30/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	30/07/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	2/08/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	3/08/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	4/08/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 5	5/08/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	13/08/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12
Estación 3	18/08/2021	Riego de RCD durante el cargue de estos en la volqueta.	12

(Firma)

Nombre: Ing. Alexander Lombana
Residente de Ambiental
Matrícula No.: 25228-129380
Contratista

(Firma)

Nombre: Ing. Carlos Solorzano
Residente de Ambiental de Obra
Matrícula No.: 25260-087452
Interventor

Metro de Bogotá	**PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	SEGUIMIENTO A PROVEEDORES	
	CÓDIGO:GA-FR-051 / **VERSIÓN: 01**	

Nombre del Contratista: **CONSORCIO F&H S.A.S.**

No del Contrato: **CONTRATO N° 196 2021**

Objeto del Contrato: **DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.**

Periodo de Registro: **Del 19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DE 2021**

Nombre de la Interventoría: **JESAK S.A.S.**

No del Contrato: **CONTRATO No. 204 DE 2021**

Objeto del Contrato: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.**

Frente de obra	Nombre del Gestor o Proveedor autorizado	Actividad autorizada	No. Autorización	Autoridad	Fecha otorgamiento	Fecha vencimiento	Observaciones
Estación 3, 4 y 5	INDUSTRIAS DE MADERAS LA CABAÑA	MADERA ROLLISA	No. 020-1046063	ICA - INSTITUTO COLOMBIANO DE AGRICULTURA	7 DE JULIO DE 2021	7 DE JULIO DE 2021	Salvoconducto de movilización
		TABLA BURRA	NO. CCH 0000433	CORPOCHIVOR	12 DE JULIO DE 2021	14 DE JULIO DE 2021	
Estación 3, 4 y 5	AQUA MOVIL - COMULTRANS S.A.S.	VENTA DE AGUA NO TRATADA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NIT. 900.244.519-2
Estación 3, 4 y 5	Maquinas Amarillas	RCD	Res. 1480 del 4/12/2014 y Res. 0228 del 7/03/2016.	ANLA	11 DE AGOSTO DE 2020	15 DE AGOSTO DE 2021	
	Greco S.A.S.		Comunicado No. 09202108326 del 18/09/2020.	CAR	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
	Reciclados Industriales de Colombia S.A.S.		Comunicado No. 20192160666 del 02/09/2019.	CAR	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
	Alboral S.A.S.		Comunicado No. 20212025373 del 07/05/2021.	CAR	09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	06 DE JULIO DE 2022	

(...ma)

Nombre resposable: Ing. Alexander Lomban Riaño
Matrícula No.: 25228-129380
Contratista: Residente Ambiental

(Firma)

Nombre resposable: Ing. Carlos Solorzano
Matrícula No.: 25260-087452
Interventoría: Residente Ambiental

Metro de Bogotá	**PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	SEGUIMIENTO A PROVEEDORES	
	CÓDIGO:GA-FR-051 / **VERSIÓN: 01**	

Nombre del Contratista: CONSORCIO F&H S.A.S.

No del Contrato: CONTRATO N° 196 2021

Objeto del Contrato: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

Periodo de Registro: Del 19 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2021

Nombre de la Interventoría: JESAK S.A.S.

No del Contrato: CONTRATO No. 204 DE 2021

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.

Frente de obra	Nombre del Gestor o Proveedor autorizado	Actividad autorizada	No. Autorización	Autoridad	Fecha otorgamiento	Fecha vencimiento	Observaciones
Estación 3, 4 y 5	INDUSTRIAS DE MADERAS LA CABAÑA	MADERA ROLLISA	No. 020-1046005	ICA - INSTITUTO COLOMBIANO DE AGRICULTURA	1 DE JULIO DE 2021	3 DE JULIO DE 2021	Salvoconducto de movilización
		TABLA BURRA	No. 020-1046063	ICA - INSTITUTO COLOMBIANO DE AGRICULTURA	6 DE JULIO DE 2021	7 DE JULIO DE 2021	
Estación 3, 4 y 5	AQUA MOVIL - COMULTRANS S.A.S.	VENTA DE AGUA NO TRATADA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NIT. 900.244.519-2
Estación 3, 4 y 5	Maquinas Amarillas	RCD	Res. 1480 del 4/12/2014 y Res. 0228 del 7/03/2016.	ANLA	7/03/2016	Finalización del proyecto	
	Greco S.A.S.		Comunicado No. 09202108326 del 18/09/2020. Registro CAR 13	CAR	30 DE SEPTIEMBRE /2016DE 2020 Vigencia directorio IDU mas no requiere permiso	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Vigencia directorio IDU	
	Reciclados Industriales de Colombia S.A.S.		Comunicado No. 20192160666 del 02/09/2019 Registro CAR 15	CAR	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Vigencia directorio IDU mas no requiere permiso	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Vigencia directorio IDU .	
	Alboral S.A.S.		Comunicado No. 20212025373 del 07/05/2021. Registro CAR 16	CAR	09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Vigencia directorio IDU mas no requiere permiso	06 DE JULIO DE 2022 Vigencia directorio IDU	
Estación 3, 4 y 5	ECOBOJACA	Disposición con fines de transformación a través de procesos de compostaje	Según concepto de compostaje CAR con referencia 10112100414, del 16 de febrero de 2011.	CAR	16 DE FEBRERO DE 2011	DURANTE LA DURACION DEL PROYECTO	
Estación 3, 4 y 6	TRACOL S.A.S	Disposicion de madera contaminada	Resolución CAR 1821 del 14 julio 2017 por la cual se autoriza la Cesión total de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 989 del 26 de mayo 2015 y se adoptan otras disposiciones.	CAR	14 DE JULIO DE 2017	DURANTE LA DURACION DEL PROYECTO	

Nombre resposable: Ing. Alexander Lomban Riaño
Matrícula No.: 25228-129380
Contratista: Residente Ambiental

Nombre resposable: Ing. Carlos Solorzano
Matrícula No.: 25260-087452
Interventoría: Residente Ambiental

ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO JESAK S.A.S

Foto No. 1 cerramiento Frentes de Obra E-3



Foto No. 2 madera empleada para cerramiento de predios



Foto No. 3 Elementos de emergencia E5



Foto No. 4 Manejo residuos COVID-19 E3



Foto No. 5 instalación de Polisobra para mitigar material particulado y evitas accidentes o incidentes



Foto No. 6 Protección de arboles



REGISTRO FOTOGRAFICO JESAK S.A.S

Foto No. 7 Capacitación riesgos quimicos



Foto 8 Bateria Sanitaria E4



Foto No. 9 Mantenimiento de baterias Sanitarias E3



Foto No. 10 Baño con dispensador de toallas y gel antibacterial E3



Foto No. 11 Adecuación sendero peatonal E-5



Foto No.12 instalación de señalización de seguridad E5



REGISTRO FOTOGRAFICO JESAK S.A.S

Foto No. 13 Elementos de emergencia Punto de hidratación E5



Foto No. 14 Punto Ecologico Punto de bioseguridad



Foto No. 15 Limpieza y proteccion de sumideros



Foto No. 16 Plafonado de cajas



Foto No.17 humectación para mitigar material particulado por medio de carrotanque



Foto No. 1 8 volquetas carpadas



REGISTRO FOTOGRAFICO JESAK S.A.S

Foto No. 19 cerramiento Frentes de Obra E-3



Foto No. 20 madera empleada para cerramiento de predios E4



Foto No. 21 Instalación de Cerramiento E3



Foto No. 22 Limpieza de predios E4



Foto No. 23 Plafonamiento de cajas



Foto No. 24 Protección de arboles E-4



REGISTRO FOTOGRAFICO JESAK S.A.S

Foto No. 25 Brigadistas y auxiliares de trafico E3



Foto 26 Volquetas empleadas para el retiro de escombros que cuentan con el PIN de la SDA E3



Foto No. 27 Volquetas empleadas para el retiro de escombros que cuentan con el PIN de la SDA E5



Foto No. 28 Retiro de escombros E-5



Foto No. 29 Adecuación sendero peatonal E-5



Foto No.30 instalación de señalización de seguridad E5



REGISTRO FOTOGRAFICO JESAK S.A.S

Foto No. 31 Mantenimiento de baños E3



Foto No. 32 mitigación de material particulado por medio de carrotanque E-4



Foto No. 33 Limpieza y proteccion de sumideros E-5



Foto No. 34 proteccion de sumideros E4



Foto No.35 Señalización PMT E-4



Foto No. 36 Retiro de madera E-3



ANEXO 9 COMUNICACIONES APROBACIONES DOCUMENTOS

JESAK
NIT. 901320986-8

JSK-EMB-204-013-2021

Bogotá D.C. 13 de julio de 2021

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2021-07-16 21:32:25
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Remisión Plan de Residuos
Remite: Vladimir Polo Paz
Anexos: 45 Folios
Dep: Gerencia de Desarrollo Inm
RAD: EXT21-0004900
Contenido sujeto a verificación

Señores.
EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.
JORGE HERNANDEZ RIVERA
Gerencia de desarrollo Inmobiliario
jorge.hernandez@metrodebogota.gov.co
carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Tel. 571 5553333
Ciudad

REFERENCIA: Contrato N° 204-2021. *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS.*

Asunto: Remisión Plan de Residuos de Construcción y Demolición- RCD del Contrato 196 de 2021.

Respetado Señores,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición del contrato 196 de 2021, revisado y aprobado por la interventoría.

Cordialmente,

VLADIMIR POLO PAZ.
Representante Legal

C.C: Oficina
C.C: radicacion@metrodebogota.gov.co
Anexos: (1) Tomo de 45 Folios
Elaboró: Ing Carlos Solórzano– Residente Ambiental de interventoría

Gmail

INTER DEMOLICIONES <interdemoliciones@gmail.com>

RV: APROBACIONES SST - AMBIENTAL - RDS CTO 196 2021

1 mensaje

ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co> 30 de septiembre de 2021, 13:59
Para: INTER DEMOLICIONES <interdemoliciones@gmail.com>

Adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

ERIKA SANDOVAL LAMBRAÑO

Gerencia Técnica

Subgerencia de Gestión Ambiental y SST

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333,

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C., Colombia

De: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 3:38 p. m.
Para: DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR <diana.aldana@metrodebogota.gov.co>
CC: NATHALIA SOPHIA ALVAREZ OCHOA <NATHALIA.ALVAREZ@metrodebogota.gov.co>; ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co>
Asunto: APROBACIONES SST - AMBIENTAL - RDS CTO 196 2021

Hola querida, estas son las aprobaciones que tengo. Tú me dirás si falta completar algo.

Quedo atenta, y gracias por tu ayuda.

Cordialmente,

SANDRA CAMELO JIMENEZ

Contratista

Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Carrera 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

RAD EXT21-0004900 - PLAN RCD APROBADO.pdf
14748K

Gmail **INTER DEMOLICIONES <interdemoliciones@gmail.com>**

RV: JESAK-EMB-204-030-2021 - Remisión del SGSST y PMAS del Cto 196 de 2021

ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co> 4 de octubre de 2021, 08:29
Para: INTER DEMOLICIONES <interdemoliciones@gmail.com>

PTI

Cordialmente,

ERIKA SANDOVAL LAMBRAÑO

Gerencia Técnica

Subgerencia de Gestión Ambiental y SST

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333,

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C., Colombia

De: ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO
Enviado el: jueves, 5 de agosto de 2021 6:56 p. m.
Para: DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR <diana.aldana@metrodebogota.gov.co>
CC: NATHALIA SOPHIA ALVAREZ OCHOA <NATHALIA.ALVAREZ@metrodebogota.gov.co>
Asunto: RE: JESAK-EMB-204-030-2021 - Remisión del SGSST y PMAS del Cto 196 de 2021

Diana

Buenas tardes,

Una vez revisado el Plan de Manejo Ambiental enviado por la Interventoría del contrato 196 de 2021, se evidenció que se cerraron las observaciones realizadas previamente y el documento está de acuerdo con el Anexo.

Cordialmente,

ERIKA SANDOVAL LAMBRAÑO

Gerencia Técnica

Subgerencia de Gestión Ambiental y SST

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333,

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C., Colombia

De: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co>

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

JESAK-EMB-204-030-2021 - Remisión del SGSST y P...

[Texto citado oculto]

PMAS V04 CONSORCIO F&H 2021.pdf
2107K

Gmail **INTER DEMOLICIONES <interdemoliciones@gmail.com>**

RV: Validación SGAS _FW: informe ambiental No.1 Ajustado Consorcio F&H 2021

2 mensajes

SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co> 21 de septiembre de 2021, 16:35
Para: "gerenciaksp@hotmail.com" <gerenciaksp@hotmail.com>, "interdemoliciones@gmail.com" <interdemoliciones@gmail.com>, "Dagoberto Cabrales C." <dagob4@gmail.com>, CONSORCIO DEMOLICIONES METRO <demolicionesmetro196@gmail.com>

Aval del área de la EMB SGAS - Informe ambiental No.1 Ajustado Consorcio F&H 2021

Guardarlo en pdf y anexarlo al informe # 2.

SANDRA CAMELO JIMENEZ
Contratista
Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Carrera 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C. Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR <diana.aldana@metrodebogota.gov.co>
Enviado: martes, 21 de septiembre de 2021 16:14
Para: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co>
Cc: KATHERINE POLO HERNÁNDEZ <katherine.polo@metrodebogota.gov.co>; ADRIANA INES OCAMPO GARCIA <adriana.ocampo@metrodebogota.gov.co>; ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co>
Asunto: Validación SGAS _FW: informe ambiental No.1 Ajustado Consorcio F&H 2021

Hola Sandrita,

Una vez revisado por parte de la profesional Erika Sandoval de la SGAS el INFORME MENSUAL N°1 DEL 19 JUNIO AL 18 JULIO 2021 V04, se pudo evidenciar que el **DOCUMENTO CUMPLE** con los requerimientos mínimos establecidos en el ANEXO MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Contrato 196 de 2021.

El contratista acogió y subsanó las observaciones realizadas en la mesa de trabajo del 3 de septiembre de 2021 y en los correos enviados el 2 y 13 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR
Gerencia Técnica
Subgerencia de Gestión Ambiental y SST
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333, Ext: 1147
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C., Colombia

From: ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co>
Sent: martes, 14 de septiembre de 2021 8:19 p. m.
To: DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR <diana.aldana@metrodebogota.gov.co>
Cc: ADRIANA INES OCAMPO GARCIA <adriana.ocampo@metrodebogota.gov.co>; NATHALIA SOPHIA ALVAREZ OCHOA <NATHALIA.ALVAREZ@metrodebogota.gov.co>
Subject: RE: informe ambiental No.1 Ajustado Consorcio F&H 2021

Diana
Cordial saludo,

Una vez revisado el INFORME MENSUAL N°1 DEL 19 JUNIO AL 18 JULIO 2021 V04, se pudo evidenciar que el **DOCUMENTO CUMPLE** con los requerimientos mínimos establecidos en el ANEXO MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Contrato 196 de 2021.

El contratista acogió y subsanó las observaciones realizadas en la mesa de trabajo del 3 de septiembre de 2021 y en los correos enviados el 2 y 13 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

ERIKA SANDOVAL LAMBRAÑO
Gerencia Técnica
Subgerencia de Gestión Ambiental y SST
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333,

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C., Colombia

De: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: martes, 14 de septiembre de 2021 5:22 p. m.
Para: ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co>; DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR <diana.aldana@metrodebogota.gov.co>; NATHALIA SOPHIA ALVAREZ OCHOA <NATHALIA.ALVAREZ@metrodebogota.gov.co>
Asunto: RV: informe ambiental No.1 Ajustado Consorcio F&H 2021

Buenas tardes.

Adjunto informa ajustado para su revisión final.

Cordialmente,

SANDRA CAMELO JIMENEZ

Contratista

Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Carrera 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: INTER DEMOLICIONES <interdemoliciones@gmail.com>
Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 15:37
Para: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co>; ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co>
Asunto: informe ambiental No.1 Ajustado Consorcio F&H 2021

Arq. Sandra Camelo

Ing Erika Sandoval

Reciban un cordial saludo, se anexa a la presente el documento ajustado de acuerdo a las observaciones realizadas al informe ambiental No.1 del Consorcio F&H 2021 ajustando la información de residuos peligrosos y los indicadores de los arboles.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente

Yesica Quineme

From: ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co>
Sent: lunes, 13 de septiembre de 2021 11:56 a. m.
To: DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR <diana.aldana@metrodebogota.gov.co>
Cc: NATHALIA SOPHIA ALVAREZ OCHOA <NATHALIA.ALVAREZ@metrodebogota.gov.co>; ADRIANA INES OCAMPO GARCIA <adriana.ocampo@metrodebogota.gov.co>; KATHERINE POLO HERNÁNDEZ <katherine.polo@metrodebogota.gov.co>
Subject: RE: informe ambiental No.1 Ajustado Consorcio F&H 2021

Diana

Cordial saludo,

Una vez revisado el INFORME MENSUAL 1 V.2, se pudo evidenciar que el **DOCUMENTO NO CUMPLE** con los requerimientos mínimos establecidos en el ANEXO MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Contrato 196 de 2021

El contratista acogió y subsanó la mayoría de las observaciones realizadas en la mesa de trabajo del 3 de septiembre de 2021 y en el correo enviado el 2 de septiembre de 2021. Sin embargo, se mantienen abiertas las siguientes observaciones que no fueron subsanadas en la versión 2:

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (pág 25.)

- Si se acopió madera contaminada, quiere decir que, si se generaron residuos sólidos peligrosos durante el periodo de reporte, por lo tanto, se debe ajustar el informe del programa, de acuerdo con las acciones descritas en el PMAS para el manejo de este tipo de residuos y por ende ajustar el formato GA-FR- 020, que también esta reportado como que No aplica.

PROGRAMA DE MANEJO SILVICULTURAL (pág 33.)

- Aclarar por qué no se realizó la protección de los 10 árboles identificados, ya que es una actividad que está establecida en el PMAS y como está descrito este indicador estaría mostrando un incumplimiento del programa

Adjunto únicamente los documentos que fueron observados para mayor claridad.

Cordialmente,

ERIKA SANDOVAL LAMBRAÑO

Gerencia Técnica

Subgerencia de Gestión Ambiental y SST

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333,

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C., Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co> 21 de septiembre de 2021, 16:42
Para: CONSORCIO DEMOLICIONES METRO <demolicionesmetro196@gmail.com>, "gerenciaksp@hotmail.com" <gerenciaksp@hotmail.com>, "interdemoliciones@gmail.com" <interdemoliciones@gmail.com>, "Dagoberto Cabrales C." <dagob4@gmail.com>

POR FAVOR ENVIARME ESTE DOCUMENTO ULTIMO CON TODOS LOS AJUSTES EN UN CORREO INDEPENDIENTE LLAMANDOLO:
INFORME AMBIENTAL # 1 AMBIENTAL CONSORCIO F&H 2021 V4

Quedo atenta.
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Gmail **INTER DEMOLICIONES <interdemoliciones@gmail.com>**

RV: Validación SGAS_FW: INFORME AMBIENTAL No 2 CONSORCIO F&H 2021 CTO 196 DE 2021

1 mensaje

SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co> 23 de septiembre de 2021, 15:21
Para: "interdemoliciones@gmail.com" <interdemoliciones@gmail.com>, "gerenciaksp@hotmail.com" <gerenciaksp@hotmail.com>, CONSORCIO DEMOLICIONES METRO <demolicionesmetro196@gmail.com>, "Dagoberto Cabrales C." <dagob4@gmail.com>

Para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

SANDRA CAMELO JIMENEZ
Contratista
Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Carrera 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C. Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR <diana.aldana@metrodebogota.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 15:02
Para: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co>
Cc: ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co>; KATHERINE POLO HERNÁNDEZ <katherine.polo@metrodebogota.gov.co>
Asunto: Validación SGAS_FW: INFORME AMBIENTAL No 2 CONSORCIO F&H 2021 CTO 196 DE 2021

Hola Sandrita.

Una vez revisado el INFORME MENSUAL N°2 DEL 19 JULIO AL 27 DE AGOSTO 2021 V03, se pudo evidenciar que el **DOCUMENTO CUMPLE** con los requerimientos mínimos establecidos en el ANEXO MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Contrato 196 de 2021.

El contratista acogió y subsanó las observaciones realizadas por correo el día 15 de septiembre y en la mesa de trabajo del 22 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR
Gerencia Técnica
Subgerencia de Gestión Ambiental y SST
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333, Ext: 1147
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C., Colombia

From: ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co>
Sent: jueves, 23 de septiembre de 2021 12:39 p. m.
To: DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR <diana.aldana@metrodebogota.gov.co>
Cc: NATHALIA SOPHIA ALVAREZ OCHOA <NATHALIA.ALVAREZ@metrodebogota.gov.co>; ADRIANA INES OCAMPO GARCIA <adriana.ocampo@metrodebogota.gov.co>
Subject: RE: INFORME AMBIENTAL No 2 CONSORCIO F&H 2021 CTO 196 DE 2021

Diana
Buenas tardes,

Una vez revisado el INFORME MENSUAL N°2 DEL 19 JULIO AL 27 DE AGOSTO 2021 V03, se pudo evidenciar que el **DOCUMENTO CUMPLE** con los requerimientos mínimos establecidos en el ANEXO MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Contrato 196 de 2021.

El contratista acogió y subsanó las observaciones realizadas por correo el día 15 de septiembre y en la mesa de trabajo del 22 de septiembre de 2021.

Adjunto el link con la tabla actualizada del consolidado de seguimiento de informes del contrato.
Relación informes mensuales atención Urgencia Manifiesta.xlsx

Cordialmente,

ERIKA SANDOVAL LAMBRAÑO
Gerencia Técnica
Subgerencia de Gestión Ambiental y SST

METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333,
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C., Colombia

De: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 10:12 a. m.
Para: ERIKA PAOLA SANDOVAL LAMBRANO <erika.sandoval@metrodebogota.gov.co>; DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR <diana.aldana@metrodebogota.gov.co>; NATHALIA SOPHIA ALVAREZ OCHOA <NATHALIA.ALVAREZ@metrodebogota.gov.co>
Asunto: RV: INFORME AMBIENTAL No 2 CONSORCIO F&H 2021 CTO 196 DE 2021

Buenos días. Adjunto informe ambiental # 2 Consorcio F&H 2021 para val final.

Quedo atenta.

Cordialmente,

SANDRA CAMELO JIMENEZ

Contratista

Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Carrera 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: INTER DEMOLICIONES <interdemoliciones@gmail.com>
Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 9:21
Para: SANDRA CONSUELO CAMELO JIMENEZ <sandra.camelo@metrodebogota.gov.co>
Asunto: INFORME AMBIENTAL No 2 CONSORCIO F&H 2021 CTO 196 DE 2021

Arq. Sandra Camelo

Reciba un cordial saludo, de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el dia de ayer con la ingeniera Erika Sandoval, Contratista e interventoría, se anexa a la presente el informe Ambiental No. 2 del Consorcio F&H 2021.

Cordialmente

Yesica Quineme
Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

ANEXO 10 CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

JESAK
NIT. 901320986-8

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES CONTRATISTA

Por medio de la presente JESAK S.A.S, como Interventor del CONSORCIO F&H 2021 contratista para el contrato 196 DE 2021 “DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS Certifica que se ha efectuado la revisión y verificación de los contenidos de los informes mensuales del componentes Ambiental para los periodos establecidos entre el 19 de junio de 2021 al 27 de agosto de 2021, cumpliendo así con los diferentes aspectos contractuales y legales para el contrato.

De la misma manera certifica que por parte de la Interventoría se ha verificado el cumplimiento de los programas y procedimientos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría para la ejecución del contrato 196 de 2021

Dada en Bogotá, el noveno (9) día del mes de noviembre de 2021.

JESAK S.A.S

Cordialmente





VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal Interventoría

YESICA QUINEME
Ing. Ambiental Interventoría

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES CONTRATISTA

Por medio de la presente JESAK S.A.S, como Interventor del CONSORCIO F&H 2021 contratista para el contrato 196 DE 2021 “DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS Certifica que ha realizado la revisión y verificación al cumplimiento por parte del contratista de la documentación y archivo ambiental de obra, así como, el cumplimiento de las condiciones ambientales de las áreas utilizadas como instalaciones temporales (puntos de control de bioseguridad), durante el periodo comprendido entre el 19 de junio de 2021 al 27 de agosto de 2021, así mismo, se certifica que no se presentaron pasivos ambientales.

Dada en Bogotá, el noveno (9) día del mes de noviembre de 2021.

JESAK S.A.S

Cordialmente





VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal Interventoría

YESICA QUINEME
Ing. Ambiental Interventoría

JESAK
NIT. 901320986-8

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES CONTRATISTA

Por medio de la presente JESAK S.A.S, como Interventor del CONSORCIO F&H 2021 contratista para el contrato 196 DE 2021 “DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS Certifica que el Consorcio F&H 2021 durante el periodo del (19 de junio de 2021 al 27 de agosto de 2021), dio cumplimiento a los diferentes aspectos contractuales y legales, así como, lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Social- PMAS aprobado para el contrato 196 de 2021.

Dada en Bogotá, el noveno (9) día del mes de noviembre de 2021.

JESAK S.A.S

Cordialmente





VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal Interventoría

YESICA QUINEME
Ing. Ambiental Interventoría

ANEXO 11 ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

DATOS GENERALES			
No. Y FECHA CONTRATO	196 – 2021		
OBJETO	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ESTACIONES 3, 4 Y 5, DE LOS 106 PREDIOS QUE HAN SIDO VANDALIZADOS		
CONTRATANTE	Empresa Metro de Bogotá S.A.		
CONTRATISTA	CONSORCIO F Y H 2021		
FECHA DE FIRMA CONTRATO	Junio 17 de 2021		
FECHA ACTA DE INICIO	Junio 19 de 2021		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	Agosto 27 de 2021		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 meses		
PLAZO FINAL DE EJECUCION	2 meses y 8 días		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	PRÓRROGA DE 8 DIAS		
	APROBACIÓN DE NO PREVISTOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.926.699.202		
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 1.683.632.684		
PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN	$1.515.269.416		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$168.363.268		
SALDO SIN EJECUTAR	$ 243.066.518		
ANTICIPO	SI	No X	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	No X	Valor $
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	JORGE HERNANDEZ RIVERA - Gerente Desarrollo Inmobiliario		

Garantías del contrato:

De conformidad con el Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	AMPAROS	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
1	CUMPLIMIENTO	19-06-2021	27-02-2022	$385,339,840.40
2	PRESTACIONES SOCIALES	19-06-2021	27-08-2024	$192,669,920.20
3	CALIDAD DE SERVICIO	19-08-2021	19-08-2022	$385,339,840.40
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18-06-2021	27-08-2021	$272,557,805.23

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
No. de la Póliza:	NB–100167015 y NB–100035410
Fecha de aprobación de la póliza:	23 y 24 de agosto 2021 Anexo N° 3 y 4

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES, representante legal del Consorcio F y H 2021, en su calidad de contratista, VLADIMIR POLO PAZ, representante legal de JESAK SAS, en su calidad de interventor y JORGE HERNANDEZ RIVERA, Gerente Desarrollo Inmobiliario, en calidad de supervisor con el fin de revisar las condiciones de cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios pactados en desarrollo del contrato No.196-2021.

Que las actividades pactadas por las Partes en el Contrato No.196-2021, fueron adelantadas por el contratista a satisfacción de la interventoría y del Supervisor, es así como los soportes de su cumplimiento constan en los informes de actividades y supervisión que reposan en el expediente contractual y el back up de las actividades desarrolladas y que se encuentran consolidados en los CDS entregados por el contratista.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VR. TOTAL
6142	1,02	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 1 PISO PLACA. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.	M2	$ 30.814	**16.918,3**	$ 521.320.496
6143	1,03	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 2 HASTA 3 PISOS. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.	M2	$ 51.683	**8.712,2**	$ 450.272.116
6144	1,04	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES DE 4 HASTA 6 PISOS. INCLUYEN EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM.). INCLUYE MUROS INTERNOS, EXTERNOS, PLACAS Y CUBIERTAS, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS INTERNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MISMOS.	M2	$ 58.814	**0,0**	$ -
Subtotal						**$ 971.592.612**
6148	2,01	CERRAMIENTO (8 HILERAS DE ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12.5, CON POSTE DE MADERA ROLLIZA DE 8 CM DE DIÁMETRO Y 2.00 M DE ALTURA, ENTERRADO COMO MIN. 0.40, CON 2.00 M., ENTRE POSTES)	ML	$ 36.637	**853,990**	$ 31.287.632
6565	2,02	DESMONTE Y RETIRO DE REJA DE CERRAMIENTO. INCLUYE DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN, BASE Y REJA. INCLUYE TRANSPORTE A 21 KM Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES EN SITIO AUTORIZADO.	ML	$ 34.469	0,0	$ -
7874	2,03	CERRAMIENTO NYLOFOR 3D PRO ALTURA 2.00 M FABRICADA EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DE 5MM, RECUBIERTO CON PINTURA DE POLIÉSTER VERDE, DE 4.75 MM DE DIÁMETRO.CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE MANO DE OBRA PARA CERRAMIENTO NYLOFOR 3D PRO ALTURA 2.00 M. INCLUYE EXCAVACIÓN PARA BASE, FUNDIDA EN CONCRETO HECHO EN OBRA, ARMADO DE LA ESTRUCTURA, HUECOS DE 200 X 50 MM, NIVELACIÓN E INSTALACIÓN.	ML	$ 248.933	0,0	$ -
Subtotal						**$ 31.287.632**
4613	3.01	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	$ 37.878	1.527,0	$ 57.839.706
6152	3.02	LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL DE BASURAS	M2	$ 191	0,0	$ -
12020	3.03	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MADERA.	KG	$ 18.041	2.929,0	$ 52.842.089
Subtotal						**$ 110.681.795**
6156	4,01	FUMIGACIÓN CONTRA ROEDORES (RATICIDA - UNA APLICACIÓN)	M2	$ 257	9.655,5	$ 2.481.471

6157	4,02	FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS (INSECTICIDAS- INCLUYE LEVANTAMIENTO DE ANIMALES Y BASURAS, DESINFECTACIÓN CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS)	M2	$ 530	9.655,5	$ 5.117.431
Subtotal						**$ 7.598.902**
		ITEMS NO PREVISTOS				
	5,00	DEMOLICION PLACA CONCRETO	M3	$ 44.268,0	679,41	$ 30.076.122
	6,00	CARGUE MECANICO	M3	$ 4.050,0	645,0	$ 2.612.250
	7,00	CARGUE MANUAL	M3	$ 10.868,0	30,0	$ 326.040
Subtotal						**$ 33.014.412**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1.154.175.353**
		ADMINISTRACION, IMPREVISTOS UTILIDAD		**23,00%**		**$ 265.460.331**
		VIGILANCIA				**$ 53.997.000**
		SUBTOTAL COSTO DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO AMBIENTAL-DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA MANEJO DE TRÁFICO - PMT (INCLUIDO AIU)		**GL**		**$ 210.000.000**
		VALOR TOTAL EJECUTADO				**$ 1.683.632.684**

1. CON RELACIÓN A LOS PAGOS CONTRACTUALES

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, la situación de los pagos realizados al Contratista es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.926.699.202
2	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$1.683.632.684
3	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA	$ 1.515.269.416
4	SALDO PENDIENTE DE PAGO POR CONCEPTO DE RETENCION EN GARANTÍA**	$ 168.363.268
5	SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR	$ 0
6	VALOR NO EJECUTADO (A LIBERAR)***	$243.066.518
7	VALOR ANTICIPO OTORGADO	$ 0
8	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	$ 0
** Establecer los acuerdos frente a los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados		

****** el valor correspondiente al pago por concepto de retención en garantía se pagará de la siguiente forma: El 50% del valor de esta retención, es decir la suma de $84.181.634 se cancelará una vez se suscriba la presente Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción. El 50% restante del valor de la retención en garantía, es decir la suma de 84.181.634, se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del Contrato.
******* El valor no ejecutado por $243.066.518 será liberado una vez suscrita la presente acta.

Que las partes declaran que durante la ejecución del Contrato y hasta la fecha de suscripción de la presente acta, no se ha adelantado ningún proceso administrativo sancionatorio en contra del contratista, no obstante, lo anterior, conforme a la vigencia de las garantías el Supervisor deberá realizar el seguimiento correspondiente.

Por otro lado, las partes reconocen que existe un saldo a favor del contratista por valor de setecientos veinticinco millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y dos PESOS M/CTE ($ **725.693.472**), una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Contrato en la Forma de Pago.

Las partes acuerdan, proceder a la liberación del saldo sin ejecutar del siguiente Registro Presupuestal: No. 001944 de 19 junio de 2021 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($243.066.518).

Finalmente, se deja constancia que el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Contrato No. 196-2021.

La presente Acta se firma, en Bogotá DC., a los quince (15) días del mes de octubre de 2021.

Por parte del CONTRATISTA



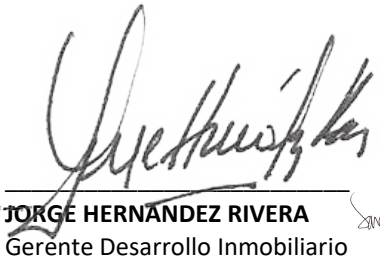
ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante legal Consorcio FyH 2021
C.C. No. 6.775.962

Por parte de la Interventoría



VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal JESAK SAS
C.C. No. 73.153.848

Por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A.



JORGE HERNANDEZ RIVERA
Gerente Desarrollo Inmobiliario
C.C. No. 79.558.418

Metro de Bogotá	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	
	VERSIÓN: 01	

DATOS GENERALES	
No. Y FECHA CONTRATO	196 de 19 de junio de 2021
OBJETO	Contratar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la Empresa Metro De Bogotá S.A para la Primera Línea Del Metro De Bogotá
CONTRATANTE	Empresa Metro de Bogotá
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Bogotá, Localidad de Kennedy
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) meses
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	19 de junio de 2021

A. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
196 de 2021	9 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	27 de agosto de 2021
VALOR DEL CONTRATO	$1.926.699.202
CONTRATISTA	CONSORCIO F&H 2021
INTERVENTOR	JESAK S.A.S
SUPERVISOR	ING.JORGE HERNANDEZ RIVERA -Empresa Metro de Bogotá

En la ciudad de Bogotá DC., a los 27 días del mes de agosto 2021 se reunieron ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES representante legal del CONSORCIO F&H 2021 como contratista, VLADIMIR POLO PAZ representante legal de la interventoría JESAK S.A.S y JORGE HERNANDEZ RIVERA supervisor de la Empresa Metro de Bogotá, con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de obra anteriormente citado.

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de agosto de 2021.

ING. ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal
CONSORCIO F&H 2021
Contratista

ING.VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal
JESAK S.A.S
Interventoría

ING.JORGE HERNANDEZ RIVERA
Supervisor del contrato
Empresa Metro de Bogotá

Vbno Sandra Camelo
Vbno Eduardo Gil
Vbno Stivend Montaña